



REVISTA DE LA ACADEMIA
DE
GEOGRAFIA E HISTORIA
DE NICARAGUA



TOMO XXXV



MANAGUA, D. N., NICARAGUA, C. A.

AÑO 1969

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:Dr. Andrés Vega Bolaños

Secretario:Don Eudoro Solís

Tesorero:Dr. Felipe Rodríguez Serrano

Vocales:Don Arnoldo Argüello Gil

Ing. Cristóbal Rugama

Don Eduardo Zepeda Henríquez

Don Luis Cuadra Cea

MIEMBROS DE NUMERO DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA

Emilio Alvarez

Pablo A. Cuadra

Ignacio Fonseca

Orlando Cuadra Downing

Luis A. Cabrales

Robert Montgomery Hooker

Leonor García de Estrada

Eduardo Pérez Valle

Jerónimo Aguilar

César Vivas

Andrés Vega Bolaños

Eduardo Zepeda Henríquez

Luis Cuadra Cea

Eudoro Solís

José Coronel Urtecho

Diego Manuel Chamorro

Felipe Rodríguez Serrano

Alejandro Montiel Argüello

Manuel Castrillo Gámez

Arnoldo Argüello Gil

Ricardo Páiz Castillo

Cristóbal Rugama

Carlos Molina Argüello

Mauricio Pallais Lacayo

Gratus Halftermayer

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA
DE NICARAGUA

Director: LUIS CUADRA CEA

Tomo XXXV - Managua, D. N., Enero a Junio de 1969

ORDEN GENERAL DEL 11 DE AGOSTO DE 1893

ORDEN GENERAL DEL 11 DE AGOSTO DE 1893

Un mes hace que, al frente de un puñado de valientes, entre los que se encontraban los patriotas denodados Generales don Paulino Godoy, don Rubén Alonso y don Benito Chavarría, lancé el grito de redención para los pueblos de Nicaragua, a cuyo eco contestó entusiasmado el gran pueblo demócrata, el pueblo leonés, heroico pueblo que no había podido durante largo tiempo levantar su bandera de Unión y Libertad; y que en otras épocas menos felices, no lo pudo hacer flamear ostensiblemente en las principales ciudades de Oriente, Setentrión y Mediodía.

La suerte, más propicia en esta ocasión, quiso conceder esa gloria (que negó al padre de la noble idea, a nuestro gran caudillo el eximio patriota General Doctor don Máximo Jerez), a sus subalternos del año 69, como un beneficio del Dios de las Victorias; y en este día el Ejército vencedor, coronados de guirnaldas por el ardimiento patriótico del pueblo generoso de León, y como una prueba de gratitud íntima, le ofrenda en el aniversario de la muerte de aquél prócer ilustre, todos los laureles que ciñen la frente de los valerosos soldados que han ido por todas partes, desde Chinandega y Corinto, hasta Mateare, "La Cuesta" y Tipitapa, anonadando sin tregua ni descanso a los enemigos implacables de nuestros derechos y libertades, a quienes el glorioso Mártir combatió toda su vida.

Bien sabéis que al grito viva la libertad!, contestó Chinandega alborozada y ofreció también su contingente, con el cual tomó un empuje formidable la gran revolución de Julio.

El Benemérito General don J. Santos Zelaya, caudillo hoy del partido liberal, se presentó, al través de dificultades y peligros, con sus amigos de Managua, en nuestro campo, ofrendando también, en holocausto de la gran causa, sus prestigios y su valor.

Desde ese momento, el arrojó de nuestros soldados, que se aumentó con la coadyuvación espontánea y desinteresada de Jefes, Oficiales y soldados del partido liberal centroamericano (en el que figuraron hondureños y salvadoreños), no tuvo enemigo que resistiera su coraje, no obstante que en la acción de Mateare perecieron tantos valientes atravesados por los proyectiles del Ejército de los Históricos, que aún habían quedado sosteniendo su edificio carcomido y minado por el tiempo regene-

rador; y de ese movimiento vino abajo, llevándose en su desplomada y estrepitosa caída, hasta los elementos simpáticos a nuestra causa, que aún le sostenían.

Jefes, Oficiales y soldados: el valor y disciplina que habéis demostrado en esta ocasión, son un timbre de gloria para Occidente, de feliz preludio para la causa de la libertad, y de halagüeña esperanza para el destino manifiesto de los pueblos centroamericanos.

Váis a descansar de una jornada, si grande por sus efectos, corta por su tiempo: habéis cumplido con un sagrado deber al reconquistar vuestras glorias militares que habían sido pisoteadas: habéis dado un ejemplo brillante a los pueblos que gimen bajo el yugo oprobioso del pasado; y tenéis legítimo derecho para levantar vuestra altiva frente, y tender la mirada cariñosa a todos los pueblos de la América Central.

Ha cesado ya la hora de las fatigas y de las penalidades, y aunque os conozco bastante para creer que vuestra recompensa mayor es la íntima satisfacción de vuestro deber cumplido, también sé que la Nación no puede ser jamás ingrata con sus abnegados libertadores: esperad de ella la justa recompensa y el preciado galardón; yo os lo prometo en su nombre.

Mientras tanto, cuando encontréis en vuestros hogares, tranquilos y satisfechos, acariciando los inmarcesibles laureles con que os habéis coronado, consagra un recuerdo cariñoso a
vuestro jefe y amigo,

Anastasio J. Ortiz

León, 11 de agosto de 1893.

(Tomado de la Gaceta Oficial)

CAUSAS QUE MOTIVARON LA REVOLUCION DEL 11 DE JULIO DE 1893 EN LEON.

Por el General ANASTASIO J. ORTIZ

Antes de referir los acontecimientos que dieron lugar al movimiento revolucionario del 11 de Julio de 1893, voy a transcribir el párrafo que aparece en el V. Artículo que ha publicado en "El Cronista", de San Salvador, don José Dolores Gámez, con este mote: "En la tierra de los lagos", cuyo párrafo dice así: "Los liberales se llenaron de indignación con aquel descarado engaño de los históricos, y no quedándoles otro camino, se lanzaron a la revolución, aprovechándose del cuartel de León atestado de numeroso armamento que fué puesto a la orden de los revolucionarios por su Comandante el Coronel don Anastasio J. Ortiz, el 11 de Julio de 1893".

Esta aseveración, hecha por el historiador Gámez, es una invención de él, como ocurre con todo lo que escribe como tal historiador. Las cosas sucedieron de distinta manera, y la causa que motivó esa revolución fué otra, en la que ninguna persona tomó parte, porque nadie sabía lo que pasaba entre el Comandante General, el Gobierno y el suscrito: así como en todo cuanto se hizo en aquella breve campaña nadie intervino como director, ni como consejero siquiera en las operaciones militares que se ejecutaron bajo mis órdenes como General en Jefe.

Después del triunfo empezaron los elementos disolventes y desorganizadores, que por desgracia de este pueblo los hay en número considerable a propalar muchas especies fuera, para darse una importancia que no tenían ni han tenido en dichos acontecimientos.

He aquí la verdadera relación histórica que hasta ahora está ignorada de todos, liberales y conservadores, porque nunca quise rectificar las muchas falsedades que se han escrito, por adular y crear méritos ante el General Zelaya, cuando fué Presidente.

Después del triunfo de los revolucionarios conservadores y liberales de Oriente unidos contra el doctor don Roberto Sacasa, porque era Presidente occidental, surgió una junta de Gobierno que se instituyó bajo el pacto que se hizo en Sabana Grande.

En ese pacto se estipuló que la Comandancia General la ejercerían colectivamente entre los miembros de la Junta de Gobierno

y que los elementos de guerra que estaban en los almacenes del cuartel de León debían quedar allí como garantía del cumplimiento de aquel pacto, que estableció un gobierno de hecho. Igualmente se estipularon otras obligaciones, como la de convocar a elecciones, etc.

Yo estuve en Managua en aquellos días de organización para conocer el giro que tomarían los acontecimientos bajo un nuevo orden de cosas y me regresé a esta ciudad, y estando aquí me vino el nombramiento de Gobernador Militar de este Departamento, por influencias del General Zavala de cuyo empleo tomé posesión el mismo día.

Como un mes después se me comunicó que la Junta de Gobierno había nombrado Comandante General de la República al señor General Agustín Avilez, quien era una de las personas más importantes del partido conservador genuino.

Con este motivo me dirigí al señor General Don Joaquín Zavala y al General José Santos Zelaya, preguntándoles su opinión sobre el particular, si ellos habían tomado parte en esa designación y que cuál era el rumbo que tomaba la política. El General Zavala me contestó con algún retraso de Granada diciéndome que se había retirado de Managua porque no se le tomaba en cuenta para nada y que todo eso se hizo sin su consentimiento. El General Zelaya me contestó manifestándome que él estaba retirado de los que mandaban en Palacio, y que el poder se lo habían entregado al Cacho. A donde iría a parar la situación?

Por este mismo tiempo, siendo yo Gobernador Militar de este Departamento, fuí a visitar al Señor Doctor Fernando Sánchez, uno de los miembros de la Junta de Gobierno, que había venido de la capital. Quiso la casualidad que estando con él, recibió un telegrama de Managua del Comandante General, en que le decía que había dispuesto mandar una fuerza a esta ciudad para guardar el orden y la frontera de Honduras, para impedir nuevas revoluciones, cuyo telegrama me mostró.- Le manifesté al señor Sánchez que dijera al señor Comandante General, que yo respondía del orden, que aquí se podían levantar esas fuerzas con ese fin, y que no creía prudente, ni conveniente el envío de esas tropas porque habían hecho en Managua una matanza de policías leoneses el día que entraron las tropas que estaban en Masaya, compuesta de liberales y conservadores y que traería malas consecuencias.

Seguramente comprendieron el señor Sánchez y el señor Comandante General mi mala disposición, puesto que no mandaron los 200 hombres; pero pocos días después, mandaban al General don Narciso Talavera, a Chinandega y al General Domingo Silva, a Corinto, con tropas de Managua y artillería.

Cuando yo vi que me habían tomado la retaguardia ocupando tropas de Oriente las plazas de Chinandega y Corinto, me fuí preparando para lo que pudiera ocurrir, y que yo temía que era el desarme de León.

Efectivamente. El sábado inmediato. 9 de Julio, llegaron de la capital el señor Comandante General, don Agustín Avilez, el Presidente de la Junta de Gobierno, don Salvador Machado, el General doctor, don Fernando Sánchez, miembro de dicha Junta y el General don Leonidas Plaza, que lo tenían de su lado para esa operación.

El Domingo, 10 de Julio, me llamó el señor Comandante General Avilez, en casa de don Heliodoro Arana, y estando los tres en la salita del señor Arana, me dió la orden de dar de alta a 200 hombres, al mando del General don Francisco Peñalva, como primer jefe y del Coronel don Faustino Mora, como segundo y que los situara en el convento de la Merced a donde remitiría todos los elementos de guerra que estaban en el cuartel principal bajo mi custodia.

Mandé a mi ayudante don David Pineda a traer el libro de órdenes al Principal, para poner dicha orden general, dando las altas que se me ordenaban.

Cuando llegó el libro, escribí la orden, se la leía al señor Comandante General y le pregunté si estaba conforme, y me contestó que sí. Tenga Ud, la bondad de firmarla le dije y me contestó: "fírmela Ud., y le repliqué: "no la firmo". Con este motivo él la firmó en presencia del señor Arana y mi ayudante Pineda.

Algunos días antes que llegaran esos señores a esta ciudad, llamé a don José María Mayorga R., y lo mandé a Chinandega con la comisión de ir a decirle a don Santiago Callejas, su cuñado, que tomara posesión de la Prefectura (porque el señor Callejas no había querido recibirla) para que cambiara por personas de confianza la guarnición de policía, porque así convenía; que muy pronto iría en persona yo a Chinandega. No le dije

más. Volvió el señor Mayorga al día siguiente, y me dijo que ya había tomado posesión el señor Callejas y que quedaba entendido.

El Domingo diez a que me refiero en que se firmó la orden por el Comandante General, para la alta de Peñalva, Mora y los doscientos hombres, mandé a citar a los Capitanes con sus respectivas compañías para que se presentaran al Principal, a la media noche de ese mismo día, cuyas compañías ya tenía organizadas en listas. Todo esto se ejecutó abriendo yo mismo las murallas del cuartel, cuando se presentaban las compañías, las que inmediatamente equipaba.

Ese mismo Domingo había tomado posesión de la Mayoría de Plaza, el General don Paulino Godoy, quién durmió esa noche en el cuartel.

Yo no dormí, ocupado toda la noche en organizar y equipar las fuerzas que se presentaban dictando mis disposiciones, para dar el golpe, que me decidí a dar esa misma noche sin que nadie supiera hasta entonces nada de lo que proyectaba, y a lo que se debió el éxito.

Muy de mañana fuí al cuartel donde dormía el General Godoy, quién estaba aún durmiendo, e ignoraba por lo mismo todo lo que había hecho yo por la noche.

Le desperté y le dije: "Levántese amigo, para que vaya inmediatamente a que estén listos a ejecutar estas órdenes" y se las entregué.- La una para él, ordenándolo pasar a capturar al Presidente General don Salvador Machado a su casa, con 25 hombres. La otra era para el General Chavarría que estaba de Gobernador de Policía, ordenándole pasar con igual número de soldados a capturar al señor Comandante General Avilez, al doctor don F. Sánchez y General, don Leonidas Plaza. Tanto Godoy como Chavarría, fueron a darles cumplimiento, sin observación ninguna, y obraron con la prontitud y energías que exigía el caso, cooperando eficazmente en todo.

Una vez que fueron reducidos a prisión, entre seis y siete de la mañana, aquellos señores, menos el General Avilez, quién supe, después estaba en casa del Doctor don Francisco Baca, cuando fueron a capturarle, y de donde se escapó, mandé tocar generala, y al mismo tiempo mandé a citar para una reunión a todas las personas importantes, la que tuvo lugar en la casa que ocupa el telégrafo.

El Doctor don Francisco Baca padre, no concurrió lo mismo que muchos otros liberales, no concurrieron. Sólo los señores Doctor don José Francisco Aguilar, Doctor Justo Benito Hernández, don Cleto Mayorga, y otros más asistieron. El Doctor don Alejandro Baca llegó después que el Doctor Aguilar le llamó varias veces con un soldado, y se encontraba en casa de su tío Doctor Baca.

Cuando se habían reunido esas personas llegué yo y les manifesté: que por motivo de haberse faltado al pacto de Sabana Grande en los capítulos principales como eran que la Comandancia general debía ejercerse por todos los miembros de la Junta, se había faltado nombrando un Comandante General distinto de los miembros de la Junta: y que estando también estipulado en el mismo pacto, que los elementos de guerra debían quedar repartidos entre León y la capital, se me había dado orden de sacarlos del Principal y entregarlos a una fuerza que se acuartelaría en la Merced al mando del General Peñalva, con el objeto de desarmar esta plaza; que me había decidido a pronunciarme contra un gobierno de facto, que no cumplía con el pacto que había dado existencia a ese gobierno, y que excitaba su patriotismo para que cooperaran conmigo para establecer un gobierno de principios y que estuviera conforme al grado de progreso y adelanto del país.

A todo esto contestó el Doctor Alejandro Baca y dijo: que para dar ese paso debía yo haber consultado antes con ellos, y como no lo hice así creían que no debían apoyarme, puesto que sólo yo sabía por qué lo había dado.

El Doctor don José Francisco Aguilar y don Cleto Mayorga le replicaron: que el hecho ya estaba consumado; que el pueblo se encontraba reunido en plazas y calles demostrando su entusiasmo, dispuesto a secundarme; que además, el objeto de la reunión no era discutir si había hecho bien o mal, sino pedirles el apoyo y ayuda eficaz para el triunfo de la causa y que se me debía dar todo el apoyo que fuera necesario.

Como la reunión fué de pocas personas, dispuse se citara nuevamente para que se reunieran por la noche en mi casa a tratar de todos los asuntos concernientes a la organización del Gobierno y demás comisiones de guerra, porque yo tenía que marchar esa tarde en operaciones de campaña. Recomendé para presidir la Junta al Doctor don Modesto Barrios.

Por la tarde marché con una columna a tomar el tren, dirigiéndome a Chinandega, y al amanecer del doce, atacué la plaza, y después de una hora de combate vencí y reduje a prisión al General Talavera, quien salió herido, dando a todos completas garantías. La policía de Chinandega no tomó parte en la lucha, y yo mismo fuí a su cuartel donde encontré al General don Roberto González a la cabeza de aquel resguardo. Acto continuo nombré a don Manuel Balladares Terán, Jefe Político y Militar del Departamento, cuya actividad y decisión fueron muy eficaces al triunfo de la revolución.

Después pasé a Corinto. Antes de llegar al Puente de Paso Caballos, supe por un espía que capturé del enemigo, que el Coronel Morales estaba con fuerzas y artillería colocada apuntando sobre la línea férrea del puente para impedir el pase del tren. Al saber esto dispuse seguir adelante y obligué al maquinista a dar toda la marcha a la máquina, para que no tuvieran tiempo de disparar sobre el tren. Así se hizo. Cuando quisieron disparar ya estábamos del otro lado en la isla de Corinto; y más allá de donde estaba la fuerza enemiga se paró el tren, capturándolos a todos.

Acto continuo dispuse mandar con la máquina a los doctores don Julio Castro y don Sebastián Salinas, para que fueran a notificar al Comandante Silva que se rindiera, dándole todas las garantías y que esperaba la contestación en el término de dos horas, después de las cuales yo atacaría la plaza. Regresaron los comisionados dándome parte de que se había rendido la fuerza y que podía pasar a ocupar el puerto. Llegué, tomé posesión, nombré los empleados y regresé para León dejando organizados Chinandega y Corinto.

A media noche llegué a esta ciudad e inmediatamente procuré informarme de lo que se había hecho durante mi ausencia, y fuí a la casa del doctor Modesto Barrios, la misma noche, quien me comunicó, que nada se había hecho porque nadie concurrió a la citación. Se ve claramente por todo lo relacionado que hasta esa noche los mencionados atrás eran los únicos que me habían acompañado, y solamente el ejército y el pueblo me habían rodeado llenos de entusiasmo. Era yo únicamente la cabeza que disponía y el brazo que ejecutaba, sin intervención de nadie en los movimientos, y operaciones militares. Al día siguiente que se supo el buen éxito de la expedición a Corinto y Chinandega, se me acercaron liberales y conservadores, porque también vieron, que todo el Departamento había correspondido con entusiasmo a empuñar las armas.

El General Zelaya se encontraba en Managua sin conocer lo que pasaba aquí y se dijo, que estaba de alta, y que probablemente sería nombrado Mayor General. Hasta pasado varios días de Momotobo mandé a Félix, hermano del General Godoy, de correo, a llamar al General Zelaya.

En otro artículo referiré todo lo demás concerniente a estos acontecimientos.

La necesidad me ha obligado a rectificar al historiador Gámez, sus falsas aseveraciones, ofensivas para mí, por presentarme haciendo un papel tan ínfimo e indigno, pues yo me pronuncié por todas las circunstancias que he referido, y acepté la responsabilidad y consecuencias de mis actos; pues de ninguna manera debo guardar silencio respecto a afirmaciones mal intencionadas, en las que se me hace aparecer haciendo un papel que no me corresponde; al contrario el país entero sabe y conoce muy bien cómo han pasado esos acontecimientos y que yo fui el que hizo, del principio al fin, esa campaña, como Jefe Supremo del ejército.

ANASTASIO J. ORTIZ

(Artículos publicados originolmente en "El Independiente" de León, en Junio de 1913 y reproducido en "El Centroamericano" en 1966 y 1968).

—oOo—

Carta del Presidente de Guatemala
Gral. Justo Rufino Barrios al Pre-
sidente de Nicaragua Gral. Pedro
Joaquín Chamorro que demuestra la
íntima amistad que entre ellos
existía.-

Guatemala., Nove. 10 de 1877.

Sr. Dn. Pedro Joaquín Chamorro,
Presidte. de la Repca. de Nicaragua -

Managua.

Mi estimado amigo:

He tenido el gusto de recibir la muy apreciable carta de U. fha. 1º oct. corriente, respuesta á la mia del 22 de Sete, que dirijí por conducto de los Sres. Cárdenas y Zavala.

Celebro que dhos. Sres. hayan regresado á esa República con felicidad y que por su medio haya podido U. confirmarse de los sentimientos amistosos que me animan por la persona de U., así como de la franca disposición en me hallo pa. que cultivemos las mejores relaciones, seguro de que una cordial inteligencia entre nosotros, será un gérmen de bienes positivos para Centro-América, si encaminamos nuestros esfuerzos hácia la paz general. Observo con verdadera satisfacción la conformidad de las ideas de U. con las mías en este particular y me prometo los mejores resultados de este buen acuerdo.

Siento muchísimo que las circunstancias excepcionales de esa República, en órden al Comercio que hace con la de Costa Rica, sean un óbice para que Ud. se resolviese á optar por la negativa en la solicitud del Gral. Guardia para que se reconozca su Gobierno. Yo no estrañaré que este Señor ponga en movimiento cerca de U. toda clase de resortes; y que acepte las condiciones que U. quiera imponerle, á cámbio de ser reconocido; pero no hay que fiar en ninguna clase de ofertas que le haga, porque no pasarán de ser para él, un fácil recurso pa. salir de la situación de aislamiento en que se halla colocado. Ud. comprende muy bien esto, pues veo por su apreciable, que, en todo caso, no entrará en mayor inteligencia con el Gbno. del Gral. Guardia. Por mi parte, hé dicho ya que no lo reconocería; y no lo reconoceré; y si esta resolución hubiese podido adoptarse colectivamente por las cuatro Repúblicas, el Gral. Guardia tendría que pensar muy seriamente en su conducta ulterior, tanto respecto de Nicaragua, como respecto de los Estados de acá.

Agradezco la felicitación que U. me envía por el pronto término del pequeño movimiento de el Quiché - Ese tumulto no tenia significacion política, si bien ha podido dejar sospechar lo contrario la tentativa del Cura Pagés.

Posteriormente, hé cortado aqui una conspiracion, de carácter muy grave para toda la Sociedad, por el abominable plan de asesinatos en que se basaba - Era dirigido por una sociedad organizada á estilo de los carbonarios, y sus individuos ligados como aquellos con juramentos terribles para la guarda del secreto. Debía ejecutarse en la noche del 1º de Nove. y darle principio un aventurero inválido, llamado Antonio Kopesky, á quien por consideración tenía yo empleado como Comandte. de una Brigada de Artillería - Entre los conspiradores figuraba algun individuo de la nobleza y algunos del Clero, lo cual pudo colegirse desde que se tomaron los puñales, las mordazas y el vene-

no preparados para la matanza y demás lances de pillage y violencia en que pensaban cebarse. Por supuesto, éramos yo y las personas de mi familia, las primeras víctimas que debían inmolarse por medio de asesinos contratados al efecto - Los detalles de ese plan causan horror: no se concibe cómo ha podido germinar en la mente de seres humanos.

Descubierto providencialmente á tiempo, pudo prenderse á casi todos los conspiradores principales y cómplices asesinos. Una parte de ellos recibió ya el castigo debido, ejecutándoseles en la plaza mayor, entre estos un Sacerdote y un individuo de la nobleza, el Ldo. Dn. José Lara Pavon. Es satisfactorio ver que el ejército, compuesto de la clase sencilla y honrada del pueblo, no pudo ser contaminada pa. aquel funesto plan. Nuestra Sociedad, pues, ha pasado días de espanto imaginando la magnitud del peligro, los desastres sin cuento que debieron tener lugar ejecutados por una turba de ladrones y asesinos desbordada con puñal en mano, y ha presenciado impasible el tremendo castigo de los que tales escenas de bárbarie meditaron y se proponían poner por obra.-

Esta es una leccion que debe servirnos para ser aun mas vigilantes contra el fanatismo.

Veo que por esa República, se ha intentado tambien algun movimiento anárquico, y siento que U. no haya hecho un ejemplar con el cabecilla, fusilándolo en vez de desterrarlo, por ser un pillo que volverá á las andadas.

Por lo que hace á los escritores de esa República que hacen uso de la prensa para insultar á los vecinos, Ud. se desengañará de que solamente lo hacen por interés pecuniario, importándoles nada los males que puedan acarrear con sus calumniosas charlas. Hé dado libertad á la prensa en esa República; pero me opondré á que se haga uso de ella contra los gobiernos amigos, como ya hé principiado á hacerlo con algunas publicaciones que se pensaban dar á luz. Yo quiero esa libertad para que se censuren los actos de mi Gobierno y se ilustren los asuntos de interés general, no para que se alienten las pasiones de la anárquia en una ú otra parte. Creo muy necesario que nos pongamos en guardia y nos auxiliemos contra semejantes trabajos.

Concluyo esta carta ya demasiado larga, asegurándole que tendré mucha complacencia en el cultivo de nuestras relaciones,

que no dudo contribuirán á que marchemos de acuerdo en todo aquello que interese á la paz de Centro America.

Esta República queda en completa tranquilidad, y recibo constantes manifestaciones de la indignacion que produjo en los departamentos las conspiraciones, y enhorabuenas por haber felizmente abortado.

Soy de U. afmo. SS y am.

J. RUFINO BARRIOS.

Aumento.

Recibo con mucho aprecio el retrato de U. y el de su Sr. hermano Dn. Fernando, de honrosa memoria; y correspondo á esa muestra de deferencia, enviándole el mio.

BARRIOS.

(Archivo de la Suc. Dr. Gustavo Adolfo Argüello B)

—o0o—

Discurso pronunciado por el Dr. FELIPE RODRIGUEZ SERRANO el 15 de Septiembre de 1968 en el Palacio del Distrito Nacional.

Excmo. General Anastasio Somoza,
Presidente de la República,

Excmo. Don Arturo Cruz Porras,
Ministro del Distrito Nacional,

Excmos. Embajadores,
Señores y Señoras:

Venimos hoy, 15 de Septiembre de 1968, a esta casa de la Comuna de Managua, a reiterar, como se ha hecho por espacio de 147 años, el juramento de independencia que en memorable 15 de Septiembre de 1821 hicieron los próceres de nuestra emancipación política en la ciudad Cabecera de la Capitanía General del Reino.

Los pueblos hispanoamericanos estaban dando muestras de madurez y de capacidad para poder regir sus destinos en forma

autónoma. De la Madre Patria España habían recibido su sangre, su idioma, su religión, sus costumbres, su carácter y su amor a la libertad. En Europa sopló con reciedumbre el viento de la revolución, y la chispa prendió luego en nuestro continente. De 1810 a 1821 los movimientos y luchas libertarias se sucedían de un país a otro y en breve lapso adquirieron su independencia. Nuestra Capitanía General la obtuvo sin efusión de sangre, y con pocos sacrificios, en gesto cívico de gran trascendencia que honra a los funcionarios españoles y los centroamericanos que tomaron parte en aquellos sucesos patrióticos de grata recordación.

Eran los próceres de nuestra independencia hombres capaces para conseguir el progreso, bienestar y felicidad de su pueblo? Si lo eran, por qué no lo consiguieron? A profundas reflexiones se prestan estas interrogaciones. Aparentemente nuestros próceres tenían elevados ideales, regular cultura y buen juicio para realizar obra tan vasta. Sin embargo los obstáculos fueron extraordinarios. No debemos olvidar que cuando los españoles vinieron a nuestro suelo, Europa había salido de la Edad Media y se adentraba en la Moderna, en cambio la cultura de los Maya-Quiché se encontraba en etapas anteriores a la Edad Antigua. Podemos decir que el mestizaje fué rápido y que nuestros mestizos asimilaron pronto la cultura occidental, pasando en forma resumida de 300 años por una especie de Edad Antigua y Media, sin solución de continuidad y que al iniciar el siglo XIX entrábamos en nuestra Edad Moderna. Pero debemos confesar que el mestizaje no fué completo, como lo demuestra el hecho actual de grandes cantidades de indígenas que aún pueblan considerables extensiones del suelo centroamericano, existiendo una regular distancia cultural entre el indio y el mestizo. A lo anterior debemos agregar que la educación pública sólo alcanzaba a ciertos estratos sociales y estaba limitada por las tendencias y costumbres de aquella época. Si de lo étnico e intelectual pasamos a otros aspectos, tenemos que el extenso territorio de la Capitanía General estaba escasamente poblado, que sus vías de comunicación eran unos pocos caminos intransitables en la estación lluviosa, que su comercio nacional é internacional era raquítrico, que su industria era incipiente y que su agricultura apenas bastaba para la elemental alimentación de la población. De poco sirvieron los ideales, cultura y juicio de nuestros próceres. Luego de jurar la independencia no hallaban el camino a seguir. La duda y la indecisión surgieron y no pudieron actuar con autonomía y eficiencia. Se unieron al Imperio Mexicano. Luego surgieron las rivalidades regionales, el egoísmo, la ambición y las

luchas armadas. Viene la separación de México. Nuestros diputados constituyentes, sin inspiración y fuerza propias, adoptan una organización federal similar a la de los Estados Unidos de América. Después de una década se rompe la Federación y cada Estado tomó la forma que creyó conveniente. La inestabilidad política, social y económica se apodera como una terrible enfermedad de nuestros pueblos, y la revolución sangrienta, la eterna y estéril revolución como un signo trágico se enseñorea en nuestro suelo. Los obstáculos que encontraron nuestros próceres no los pudieron remover: mestizaje incompleto, educación muy limitada en extensión masiva y en profundidad individual, escasa población, malas vías de comunicación y economía rudimentaria. Con estas estructuras sociales, la obra en beneficio del pueblo, fué casi inexistente, al punto que es difícil hasta hacer un enunciado de ella. Relatando estos hechos, viene a la memoria la frase llena de intensa amargura del primer Genio de América: "El que sirve una revolución ara en el mar".

Qué podemos decir de las generaciones posteriores a los próceres de nuestra independencia? Si los padres de la Patria Libre lucharon y vieron con tristeza la esterilidad de sus esfuerzos, lo propio ha sucedido a buenos hijos de nuestra tierra. Indudablemente el progreso y el bienestar no se obtienen de la noche a la mañana. Las conquistas de la humanidad han costado varios siglos y esfuerzos ímprobos y perseverantes. Durante 130 años, es decir, desde la independencia hasta mediados de este siglo, la lucha ha sido infatigable: revolución tras revolución, adelanto y retroceso, libertad y esclavitud, la Guerra Nacional y la intervención extranjera, etc. etc. Pero no todo ha sido en valde; los esfuerzos y los fracasos son la base, la infraestructura de la Nicaragua de hoy. El desarrollo de una cultura no viene a saltos. En cuatro siglos y medio aparentemente hemos pasado y asimilado sintética y vertiginosamente la Edad Antigua, la Edad Media y la Edad Moderna, es decir, más de 20 siglos de los pueblos europeos. Nuestros grandes problemas tienen esta causa común: haber vivido con gran rapidez, a marcha forzada, sin tiempo quizá para reflexionar y hacer evaluaciones.

Al llegar a la mitad de este siglo, experimentamos un asentamiento saludable. Hemos reasumido y reintegrado conscientemente nuestros elementos culturales, hecho un análisis de lo que fuimos, de lo que somos, de lo que tenemos y de lo que podemos ser, y nos hemos puesto a contemplar el mundo que nos rodea y la posición que en él tenemos. Después de saber nuestras cualidades y fallas, nos hemos lanzado en una acción audaz para

conseguir el progreso, el bienestar y la felicidad de nuestro pueblo.

Grandes acontecimientos han conmovido la faz de la tierra en lo que va de este siglo y nuestro pueblo ha sido permeable a ellos, al punto que se incorpora influido por los mismos para vivir resueltamente los tiempos que corren. La hecatombe de 2 guerras mundiales, el descubrimiento de la energía nuclear, la organización de las Naciones Unidas, la insurgencia de los obreros y de los campesinos, los vuelos espaciales, el desarrollo portentoso de los medios de comunicación social, del transporte, del comercio, de la agricultura y de la industria, y un deseo permanente del hombre de ascender en dignidad, libertad, derechos esenciales, salud, educación, independencia económica y bienestar general, material y espiritual, son los hechos que conmueven al mundo y las metas que constituyen un reto para los pueblos y Gobiernos. Como hemos dicho, no somos ajenos a estas inquietudes, forman ellas parte integrante de nuestra cultura y de nuestras aspiraciones. Las nuevas generaciones de Nicaragua y su Gobierno son conscientes de este haber nacional, de este acervo inquietante: de ahí que estamos resueltamente en la brecha, en la lucha. Se trabaja por aumentar crecientemente la producción de energía eléctrica para la industria mediana y especialmente para que sea utilizada plenamente por nuestros campesinos; se labora constantemente por difundir el patrimonio familiar agrario, para que los trabajadores del campo tengan una parcela de tierra, exenta de cargas públicas, inembargable e inalienable, y que con crédito y servicios técnicos les dé pleno empleo, independencia económica, bienestar social, y ayude a aumentar la producción nacional; se renuevan los esfuerzos por construir más carreteras asfaltadas y de estación seca y lluviosa; se avanza en la mecanización agrícola y en el empleo de los más eficientes métodos de control de plagas, fertilizantes y semillas mejoradas; se intensifica y extiende la educación pública principalmente en el campo, con una definida orientación agrícola; los programas de seguridad social protegen progresivamente con sus prestaciones mayor número de trabajadores; se ayuda y estimula a la industria con créditos e incentivos fiscales. En fin se trabaja intensamente en todos los campos de acuerdo con un plan concertado, para obtener en no lejano plazo un mayor desarrollo armónico del país, con beneficio positivo para el pueblo, especialmente para los campesinos y obreros, con el fin de obtener su completo bienestar. En esta forma completaremos la obra que los próceres de nuestra independencia previeron y no pudieron realizar. Y para satisfacción de sus espíritus, que gozan ya

de la bondad eterna de Dios, nuestro progreso no lo estamos obteniendo solos, de modo egoísta, sino de la mano y en forma integrada y solidaria con los pueblos hermanos que formaron la Capitanía General del Reino de Guatemala.

Señores: Al renovar en este día el juramento de nuestra independencia política de cualquier país de la tierra, juremos también, que para hacernos dignos de los que nos legaron una patria libre, no desfalleceremos jamás en la lucha por conquistar para nuestro pueblo todo el progreso y felicidad que justamente se merece.

FELIPE RODRIGUEZ SERRANO

TRATADO HAY-PAUNCEFOTE de 1901

Los Estados Unidos de América y Su Majestad Eduardo VII, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, etc., etc., deseando facilitar la construcción de un canal para buques que úna los océanos Atlántico y Pacífico por la vía que considere más conveniente, y a ese fin remover cualquier obstáculo que pudiere surgir del Convenio de 19 de Abril de 1850, comunmente llamado Tratado Clayton-Bulwer para la construcción de dicho Canal, bajo los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos, sin menoscabo del "principio general de neutralización establecido en el artículo 89 de aquel Convenio, han nombrado como Plenipotenciarios al efecto:

El Presidente de los Estados Unidos a John Hay, Secretario de Estado, y Su Majestad Eduardo VII al muy honorable Lord Julián Pauncefote G.C.G.B.G.C.M.G., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Su Majestad en los Estados Unidos, quienes, habiéndose comunicado mutuamente sus plenos poderes y hallándose en propia y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

A R T I C U L O I

Las Altas Partes contratantes convienen en que el presente Tratado abroge el mencionado Convenio de 19 de abril de 1850.

A R T I C U L O I I

Se conviene en que el Canal puede ser construido bajo los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos, ya directamente y a sus propias expensas o por donación o empréstito de dinero a individuos o corporaciones o por suscripción o compra de bonos o acciones, y en que con arreglo a las prescripciones del presente Tratado, dicho Gobierno tendrá y disfrutará todos los derechos incidentales a dicha construcción, así como el derecho exclusivo de proveer a la reglamentación y administración del Canal.

A R T I C U L O I I I

Los Estados Unidos adoptan como base para la neutralización de dicho Canal las siguientes reglas que en substancia son las mismas incorporadas en la Convención de Constantinopla, firmada el 28 de Octubre de 1888 para la libre navegación del Canal de Suez, es decir:

I. El Canal será libre y abierto a la navegación por buques mercantes y de guerra de todas las naciones que observen estas reglas, en condiciones de entera igualdad, de modo que no habrá distinción en perjuicio de ninguna nación ni de sus ciudadanos o súbditos por lo que respecta a condiciones o tarifas de tráfico ni de otra clase. Estas condiciones o tarifas serán justas y equitativas.

II. Jamás será bloqueado el Canal, ni dentro de él se ejercerá ningún acto de guerra ni se cometerá ningún acto de hostilidad. Los Estados Unidos, sin embargo, estarán en libertad de mantener a lo largo del Canal la policía militar que sea necesaria para protegerlo contra desórdenes y actos fuera de ley.

III. Ningún buque de guerra perteneciente a nación beligerante se aprovisionará ni pertrechará en el Canal excepto en caso y cantidad estrictamente necesario, y el tránsito de dichos barcos de guerra por el Canal se efectuará con la menor dilación posible, de acuerdo con los reglamentos vigentes y con sólo aquellas intermisiones que pudieran resultar de las necesidades de servicio. Las presas quedarán sujetas en todo a las mismas reglas que los buques de guerra beligerantes.

IV. Ningún beligerante podrá embarcar ni desembarcar tropas, municiones y materiales de guerra en el Canal, excepto en caso de obstáculo accidental en el tráfico, y en tal caso el tránsito se reasumirá con la mayor prontitud posible.

V. Las disposiciones de este artículo se aplicarán a aguas adyacentes al Canal, por un radio de tres millas marítimas en cada extremo. Los buques de los beligerantes no podrán permanecer en dichas aguas más de 24 horas seguidas cada vez, excepto en caso de situación precaria, en cuyo caso deberán partir con la prontitud posible; pero un buque beligerante no podrá partir hasta pasada veinticuatro horas de la partida del buque contrario.

VI. El establecimiento, edificios, talleres y todas las obras necesarias para la construcción, mantenimiento y operación del Canal serán consideradas como parte del mismo para los propósitos de este Tratado, y en tiempo de guerra, como en tiempo de paz, gozarán completa inmunidad de ataque o daño por parte de beligerantes y de actos que pudieran dañar su utilidad como parte del Canal.

ARTICULO IV

Queda acordado que ningún cambio de soberanía territorial o relación internacional en el país o países por donde haya de atravesar el Canal, afectará al principio general de neutralización o de obligación de las Altas Partes contratantes bajo el presente Tratado.

ARTICULO V

El Presente Tratado será ratificado por el Presidente de los Estados Unidos, por y con el consejo y consentimiento del Senado de los mismos, y por Su Majestad Británica, y las ratificaciones serán canjeadas en Washington o en Londres, a la mayor brevedad posible, dentro de tres meses, a contar desde esta fecha.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos han firmado este Tratado y sellándolo con sus sellos.

Dado por duplicado en Washington, el 18 de Noviembre de 1901.

(fdo.) John Hay.
(fdo.) Pauncefote.

(Canjeado en Washington el 18 de Diciembre de 1901).

Tomado del Libro -- PANAMA Y LOS ESTADOS UNIDOS -- Dr. Ernesto Castellero Pimentel.- Págs. XXXIII y XXXIV.-

D A T O S
RELATIVOS A LA PROYECTADA
INMIGRACION AL PAIS,
PRESENTADOS
POR LAS COMISIONES
NOMBRADAS CON ESTE FIN
POR EL
SUPREMO GOBIERNO
DE LA
REPUBLICA DE
NICARAGUA

Managua.

Imprenta del Gobierno

1868.

D A T O S**RELATIVOS A LA PROYECTADA INMIGRACION AL PAIS,
Suministrados por la Comisión del Departamento de León.****HONORABLE COMISION**

El Gobierno Supremo os ha nombrado por acuerdo de 31 de julio próximo pasado, para que ilustrándole con vuestras luces, pueda con mas acierto dirijir su iniciativa al Congreso en punta á la inmigración que desea, de extranjeros honrados, pacíficos laboriosos, de que tanto necesita Nicaragua para la defensa de su independendencia, i para el fomento i desarrollo de su agricultura, que es, sin disputa, el ramo de industria á que de preferencia está llamada.

Yo felicito á la República i al Gobierno por tan feliz pensamiento, i me felicito yo también por haberme cabido el honor de tener cólegas tan ilustrados que han de saberlo llevar á cabo.

Debiera yo escuchar i acatar solamente las opiniones de miembros tan distinguidos, si el deber como individuo de la Comisión me lo exijiese; i más si el deseo de formular algo en bien de mi patria, para que se levante de la postración en que yace, no me impulsasen a someter a vuestra ilustración los pocos pensamientos que he formado sobre este punto.

Debo ante todo declarar, que al espresar lo que aquí espongo, mi ánimo no es herir suceptibilidad, de cuerpo, partido, ni individuo alguno, sino esponer con sinceridad nuestro modo de ser, por la relación que tiene con el asunto que nos ocupa.

Mis dignos compañeros de Comisión presentarán los detalles que ofrece la historia de esta materia, i yo me concretaré á manifestar las dificultades á inconvenientes que se oponen á la inmigración, asi como el remedio adecuado, á mi juicio.

No cabe duda en que todo aquel que repudia su patria nativa, es desde luego, porque otra que adopta, le ofrece ventajas que aquella no le proporciona. Este es un hecho constante en la historia i confirmado por la esperiencia hasta nuestros días.

De todos los puntos de la Europa, se trasladan por millares cada mes á los EE. UU. de América, familias honradas i laboriosas, hambrientas de pan i sedientas de libertad, que quizás les rehusa el país que les vió nacer, al mismo tiempo que la Gran República les brinda con suma liberalidad ambos bienes.

Tales inmigrantes desde que pisan el suelo de la Unión Americana, se consideran americanos por la majia que inspira la libertad que disfruta aquel pueblo feliz, i por la conciencia que tienen de la seguridad de sus derechos, en el ejercicio de una libertad bien entendida, i de una verdadera igualdad ante la lei.

A estos principios, pues, debe la Gran República, sin duda alguna, el aumento siempre creciente de su población i el haber llegado al apojeo de su gloria.

En las Repúblicas Hispano-Americanas, para quienes la independencia debiera ser orijen fecundo de bienes perdurables, i que por desgracia ha sido solamente la manzana de la discordia, despedazándose en disputas estériles de ambiciosos al poder, desmoralizando al pueblo con descredito del país: Chile, Venezuela, antes de la dominación de los Monagas, i Costa-Rica, son las únicas Secciones de la América, antes española, que se han salvado del naufragio general, mediante la adopción práctica de los principios republicanos, de la equidad de sus leyes, de la recta Administración de justicia i de la efectibilidad de las garantías ofrecidas á sus hijos, lo mismo que á los extranjeros que han querido asilarse en su suelo.

Asi es que, si se procura una inmigración positiva, para que no fracase otra vez mas, quedándose en una lei bien calculada, como han quedado otras tantas de la Federación i de la República, en que se ofrecieron terrenos franquicias &c. la consideración se ha de fijar en la adopción práctica de todos aquellos medios que nos conduzcan al fin que se propone el Gobierno, removiendo todos los obstáculos que impidan su realización.

Mui bien conocéis Señores, las ventajas naturales i de población que Centro-América ha tenido sobre Chile, siendo esta, capitania de tercer orden en el Gobierno Colonial, i aquella de primero; así también las que Nicaragua goza respecto de Costa-Rica. Estas mismas ventajas harán i contribuirán á que Nicaragua sea mui superior á Costa-Rica sin pasarse mucho tiempo, si se adoptan aquí practicamente los mismos principios que han profesado Costa-Rica i Chile respecto al extranjero, que con tanto

gusto i satisfacción se ha establecido en aquellos países, que ha olvidado presto las afeciones tan naturales en favor de su patria.

Es constante que ningún extranjero quiere establecerse, donde no considera él seguros sus derechos individuales i su capital, porque ninguno llega á desconocer tanto su interes que por ganancias, tal vez inciertas, en empresas á que consagra su inteligencia, su actividad i su dinero, quiera poner á riesgo derechos tan preciosos, i sacrificar en estos países sometidos á frecuentes revoluciones, sus familias i sus intereses. Este modo de ser funesto nos ha traído graves males.

Es una verdad reconocida que un pueblo no puede ser verdaderamente republicano, sin tener costumbres análogas al sistema, como lo es que nosotros no hemos alcanzado hasta ahora, todo el perfeccionamiento social, en que se cifra la observancia de la lei, de que depende la verdadera libertad civil.

Inglaterra teniendo un Gobierno monárquico misto, es el país, sin embargo, donde se disfruta de mayor suma de libertad, porque es demasiado celoso por la observancia de la lei, para conservar la libertad que conquistó en tremendas luchas.

Si pues, la Inglaterra es un país libre, siendo monárquica, porque la libertad no está adscrita á esta ó aquella forma de Gobierno, nosotros que somos republicanos debemos con mayor razón ser libres. Esto lo conseguiremos moralizando al pueblo con la palabra i el ejemplo, para formar hábitos de respeto i obediencia á la lei, para que ella sola sea la que impere i nunca la voluntad caprichosa del hombre, educando las masas en la moral cristiana, hasta formar un corazón siempre inclinado á los buenos sentimientos.

Pero esto, se me dirá, exige tiempo que no puede aguardar la inmigración. Es verdad; pero esa misma inmigración ha de venir probablemente a moralizarnos, causando una verdadera revolución en nuestro modo de ser, por la cual, nuestra indolencia se cambie en actividad i en la debida apreciación del tiempo; la perversidad en la adopción de sanos principios; la insubordinación, en hábitos de obediencia, i el desprestijio de la lei, en hacer de ella la divinidad que todos adoramos. No hai duda que han de mejorar nuestras costumbres, i mejorando ellas, han de mejorar precisamente las leyes porque son sus mas fuertes apoyos, así como las leyes influyen á la vez sobre las costumbres encaminándolas á lo honesto, justo i equitativo, i ejerciendo de

esta manera una influencia recíproca i poderosa sobre la prosperidad de los pueblos.

Reconocida esta influencia de las leyes sobre el bienestar de los pueblos, se hace preciso echar una ojeada sobre nuestra constitución, de donde dimana toda autoridad i toda lei, para examinar las aberraciones i contraprincipios que contiene, causa de nuestros males en no pequeña parte, i los cuales han influido i seguirán influyendo para que la inmigración no se haga efectiva, porque los contraprincipios no pueden hacer la felicidad de los asociados, ni brindar seguridad á los inmigrantes.- Querrá alguno de estos venir á Nicaragua sabiendo que á la hora menos pensada puede ser arrojado de su territorio, como lo hemos visto hacer con los hijos del país en nombre de la constitución? Querrá naturalizarse sabiendo que puede ser espulsado por el Presidente, asociado de dos Senadores? Querrá traer su capital para sufrir, por vía de pena, un empréstito forzoso para no ser reembolsado? Querrá establecerse en un país, donde los principios tutelares sobre la división é independencia de los poderes, sino anulados, están desprestijiados? Querrá, en fin, venir á un país, donde la responsabilidad de los funcionarios, se ha hecho un fantasma, desde el momento que se elevó á principio constitucional, que los Ministros pueden ser individuos del Congreso para decidir sobre sus propios actos?

Entrañando estos i otros contraprincipios nuestra actual constitución, es de absoluta necesidad su reforma total, como lo es la de la Administración de Justicia, porque ninguno quiere establecerse donde la justicia anda mal, donde ni la ilustración, la honradez, la imparcialidad i firmeza producen sus actos; donde el espíritu de partido i las malas pasiones tienen no pequeña parte, para que en los juicios haya una verdadera acepción de personas: donde el embrollo de la legislación ofrece medios á la iniquidad; i donde el mas audaz triunfa en todo lo que se le antoja, presentándose con arrogancia ante la sociedad á quien insulta, guardándole ella mas bien consideraciones porque le teme i temiéndole por la impunidad de aquel i la inseguridad de ella misma. Esto, Sres., no es absolutamente general: hai excepciones honrosas; pero esas mismas excepciones confirman lo que lleve dicho, para que no se juzgue esto de exajerado, como no lo es que, mediando aquellas causas, los juicios, en mucha parte se han convertido por algunos en un negocio, en una especulación; i para la parte que tiene justicia, el alcanzarla, es un caso fortuito, pero de los inútiles, porque á decir verdad, las fórmulas tutelares no son ya sino la hipocrecia de un juicio, i el extranjero

que fije su atención en ese modo irregular de administrar la justicia considerará seguros sus derechos en un país semejante para anhelar su traslación á él? A cualquier contradicción que á esto se haga, conteste por mí la sociedad i la historia de las quiebras comerciales, que con una sola excepción se han convertido en una vorágine.

Bajo tales auspicios por más que se piense en formular bases, hermoeadas con los encantos de la elocuencia, la inmigración de extranjeros honrados i útiles para el desarrollo de la agricultura, no dejará de ser un sueño. Hartos desengaños nos suministra la historia de cuarenta i tantos años en que los hemos estado llamando brindándoles tierras, exenciones, franquicias, libertad de conciencia i garantías, i casi ninguno ha venido, no obstante la feracidad de nuestros terrenos, nuestra ventajosa posición topográfica, la riqueza de nuestras minas i de nuestros reino vegetal en medio de un clima sano i variado.

Pues bien, Señores, si con todos esos buenos antecedentes, los inmigrantes no han venido á visitar nuestras playas, sin embargo de algunos ensayos en capitulaciones á este respecto, algo debe haber, sin duda, que los retraiga, i yo creo, señores, juzgando que Uds. participan de igual creencia que ese algo, no es sino lo que llevo espuesto.

Reformada la Constitución i afianzada la Administración de Justicia sobre bases sólidas i bajo el principio de responsabilidad efectiva, i de manera que ella corresponda al nombre que lleva, los inmigrantes vendrán; i para que vengan en número suficiente de explotar nuestra riqueza, hai que ser liberales con ellos al mismo tiempo que prudentes, ofreciéndoles toda clase de libertades, de creencia, de industria, de imprenta &c., terrenos de los baldíos, al juicio del Gobierno la designación de la localidad, pero interpolados con los que este se reserve, ó con los de particulares, i con obligación de cercarlos dentro de dos años, i dentro de otros dos ó tres más, tenerlos cultivados, con excepción por cierto número de años de todo impuesto, cargo i servicio militar, con excepción de una guerra nacional, así como de los derechos de importación, no solo por los instrumentos de sus profesiones ú oficios, sinó también por lo que introduzcan para su vestido ó alimento que hayan de consumir dentro de seis meses, ó un año, formando no un pueblo de extranjeros en Nicaragua como la colonia Belga de San Tomas en Guatemala, porque entonces casi ninguna utilidad nos reportaría; sinó que han de distribuirse á su elección entre las poblaciones de la República, inmediatas á los

baldios que se les den; para que vinculandose los intereses i cruzandose las razas, seamos con ellos un pueblo de hermanos, que nos enseñen lo que no sabemos, i les demos lo que nosotros tenemos.

Bien entendido que al pisar nuestro territorio, deben por un acto solemne someterse a la nacionalidad, reconocer la soberanía de Nicaragua, sugetarse á sus leyes i á sus autoridades, para poder gozar de los derechos que se les otorgan.

Los derechos civiles los gozarán como cualquiera otros habitantes, i los políticos cuando se hayan naturalizado con arreglo á la Constitución i leyes. Otorgarseles estos, sin haberlos conocido bien en un espacio considerable de tiempo, seria una lijeza, que podría comprometer los derechos mas sagrados de la República i de que mui pronto tendríamos que arrepentirnos. Los Departamentos de Segovia, Matagalpa i Chontales, mui despoblados i mui ricos, son los que deben llamar la atención del Gobierno para distribuir los inmigrantes entre aquellos pueblos; pero á los que debe ver con predilección, en cuanto fuese posible, es á los Moscos, porque seria un medio eficaz, auxiliado de misiones apostólicas, de atraerlos al goce de la civilización, para que tomando ellos participación en la Administración pública, i teniendo un su Representante en el Congreso, dejen de ser el oprobio de nuestra especie en Nicaragua.

Como es una necesidad que la agricultura se desarrolle por medio de la inmigración de que nos ocupamos, ó por los hijos del país, hai un elemento que ha producido mui buenos resultados en varios puntos i con particularidad en Costa Rica. Hablo del establecimiento de un Banco, cuyo objeto principal será el de fomentar la agricultura ó el de habilitar á los labradores, bajo una garantía de fianza, prenda, hipoteca ó conocimientos de embarque de frutos á la órden del mismo Banco; pues con tales habilitaciones en tiempo oportuno, el cultivo de cualquier plantación se hará bien, el agricultor no sacrificará sus frutos, i el Banco tendrá una ganancia segura, i cual corresponde á las que se deben tener equitativamente en establecimientos de esta clase. Si se adoptase esta idea, pueden tenerse á la vista las regulaciones de los dos que ha establecido Costa Rica, i del que ha estipulado Guatemala. Resumiendo lo espuesto, creo que los medios más eficaces de lograr la inmigración, son:

1o. La reforma absoluta de la Constitución para brindar á los inmigrantes verdaderas garantías; pero que esa reforma sea

mediante la reconciliación de los partidos, para que sea la expresión sencilla de la razón i de los principios liberales i fundamentales de la República, i no la personificación de un partido, ó el monstruo abortado por todos aquellos en que el país esta dividido.

2o. Que la administración de justicia corresponda al nombre que lleva, haciendo efectivas las garantías en la aplicación práctica de los juicios que ocurren.

3o. Concesión de derechos é imposición de deberes imprescindibles á los inmigrantes, en los términos que dejo espuestos.

4o. Bajo el mismo espíritu i en los términos que dejo apuntados, convenirse con el capitulante, auxiliándole el Gobierno por medio de sus agentes en Europa, i habilitando á los inmigrantes.

5o. El establecimiento de un banco, con el objeto que dejo dicho, bajo la autoridad i garantía del Gobierno.

Estos son, Señores, los pensamientos que he formulado por ahora, para que la inmigración de extranjeros que se anhela, ni sea una de tantas ilusiones que se han tenido, ni un mal para la República. A vosotros toca juzgar de ellos apreciándolos, ó desechándolos.

León, agosto 9 de 1867.

Honorable Comisión.

Pedro Cardenal

Honorable Sub-Comisión, de la nombrada por el Gobierno el 31 de Julio. Instalada la referida Comisión el día 8 del corriente, se sirvió nombrar subcomisiones, de una de las cuales tengo el honor de ser vocal en unión de los Señores á quienes me dirijo.

En aquella sesión no aparece ninguna tesis especial de cuyo exámen podamos ocuparnos, solo tenemos que considerar como objeto de nuestro encargo, el mismo que se propuso el Gobierno en el Art. 3o. del decreto de 31 de julio, es a saber: proponer medios para fomentar la inmigración extranjera, los que, si fuere

necesario, elevará el propio Gobierno al Congreso en su reunión ordinaria.

Es una verdad reconocida por todos, que la riqueza de un Estado depende principalmente del número de sus habitantes.

Sentado este principio fundamental de vitalidad, engrandecimiento i prosperidad de las naciones, no cabe la menor duda, de que aquel Magistrado que lo ha sabido comprender, es el que mejor cumple con la primera de sus obligaciones, i que el pueblo todo debe cooperar, para que se logre como corresponde tan interesante empresa.

Todo aquello que puede contribuir á la gloria i esplendor de la Patria, hace en nosotros una impresión tan grata, que ocupando i entreteniendo nuestra sensibilidad, enerva muchas veces la inteliencia; resultando de aqui que en medio del entusiasmo olvidamos la previsión, la madurez ó la prudencia, que son tan necesarias, toda vez que se trata de contraer nuevas obligaciones, concediendo derechos á naciones mas poderosas i poco dispuestas á respetar los que se reserva la nación que los concede, principalmente si esta se halla en la infancia de su autonomía ó de su constitución.

Por tanto, yo considero la inmigración en las dos formas bajo las cuales nos la presentan los hechos.

1o. Inmigración Colonial.

2o. Inmigración simple ó diseminada.

En cuanto á la primera, que afortunadamente no ha podido lograrse, á pesar de haber puesto los medio i celebrado algunos contratos particulares, creo deba ser abandonada, por los grandes peligros de que siempre van rodeados dichos contratos, sujetos a cuestiones de suma trascendencia.

En cuanto á la segunda, pienso que no debe omitirse ninguno de los medios i recursos del país en su favor; porque semejante manera de incrementar la población de la República, es tan útil a los inmigrantes como provechosa al Estado.

El antiguo sistema de Colonización, apenas se distingue de la inmigración colonial de los modernos, en la manera nómada i errante con que emprendian sus traslaciones los griegos, los asiá-

ticos, cartajinenses &c. á diferencia que el sistema moderno que es el de los pactos ó tratados de los aventureros con el Gobierno del país en donde se quieren establecer. Estas colonias extranjeras, conservando siempre sus costumbres, tienden á reducir á súbditos a los ciudadanos del país, importandoles poco la moralidad de los gobernados i gobernantes; porque saben que lo principal es enriquecerse, para volver ricos á su país, en donde todo se les perdona menos el regresar pobres.

La inmigración simple, no es mas que un negocio de comercio, ó una concurrencia sostenida por las buenas instituciones de un país i por la abundancia de sus productos. Raineval dice: "que un gran número de causas pueden concurrir el aumento de la población: la primera es la escrupulosa observancia de las leyes, porque sin ella no existe la libertad civil. La segunda es la protección de la agricultura, de la industria i del comercio; i esta es su verdadera medida". J. Jacobo ha dicho: "que la agricultura parece sonreírse i animarse al dulce espectáculo de la libertad".

Si se rejistran nuestros Códigos desde la Constitución Federal; hasta la que actualmente nos rige, como tambien nuestra legislación, se encontrará que tanto aquellos como esta, brindan al extranjero nuestro territorio con todos sus cuantiosos productos, i que hemos hecho de C.A., i en especial de Nicaragua, la Patria universal de todo el que necesite i quiera asilarse en ella.

Pero los hombres de todas las nacionalidades conocidas, quieren mas bien la seguridad personal, la de la propiedad, i sobre todo, el goce de la libertad, que el de los intereses materiales; por tanto es preciso que para animar la inmigración se encuentren bien garantizados.

1o. El derecho de cambiar de lugar, sin que ningun poder lo pueda impedir, ni pueda retener á nadie en el lugar que habita.

2o. El de disponer libremente del producto del trabajo i de la industria.

3o. El de usar del tiempo i de las facultades, sin que se pueda obligar á nadie á sacrificarlas en beneficio de otro.

4o. El de no poder ser obligado ninguno á contraer matrimonio contra su voluntad.

5o. El de no poder ser arrebatado del lado de su consorte.

6o. El de no poder ser privado de sus hijos.

7o. El de no poder ser obligado á tomar algun estado contra su voluntad.

8o. El de no poderse hacer á nadie, objeto de malos tratamientos, ni mutilado, ni privado del uso de ninguno de sus miembros, ni de ninguna de sus facultades físicas ó intelectuales, ni de publicar sus pensamientos.

9o. El de no poder ser detenido arbitrariamente.

10. El de no poder ser turbado en su domicilio, alejado de su familia, ni desterrado.

11. El de no poder ser obligado al servicio de las armas, sino es en caso de absoluta necesidad ó en defensa del Estado.

Sin estas garantías, dice Mr. Fritot, la libertad seria más ó menos violada, la sociedad más ó menos insostenible á cada uno de sus miembros, particularmente á los hombres justos i generosos i de corazón puro, que quisieran ver respetar las leyes de la naturaleza i que se contristan de no poder evitar sus ultrajes.

Por todo lo espuesto, opino: que los mejores medios que pueden proponerse para fomentar la inmigración, son:

1o. Revisar i reformar nuestro derecho público, hasta nivelarlo en lo posible con el de la República de los EE. UU. de la America del Norte, en cuanto lo permitan las peculiaridades de Nicaragua, i con el Manifiesto de 1o. de Marzo del actual Presidente de la República.

2o. Que se reformen las leyes sobre colonización extranjera en cuerpos políticos separados, aun cuando lo fueran con el título de colonias Nicaragüenses.

3o. Que se admita la inmigración de todo extranjero indistintamente i se les ratifiquen la protección, concepciones i franquicias que les estan otorgadas por las leyes, asi como los privilegios i exenciones que necesiten los industriales para el establecimiento de sus talleres.

4o. Que todo extranjero (por la lei) adquiera del derecho de vecindad, con solo manifestar su intención á las autoridades

locales, i carta de naturaleza, con hacer esta manifestación al Gobierno, i que en cuanto al derecho de ciudadano, se proceda con igualdad á los naturales, fijando un término que no exeda de cinco años, ni baje de un año, según la importancia de su profesión, ó el beneficio que procuren al país.

5o. Que reformadas la Constitución i las leyes convenientemente, se coleccionen en un solo vólumen, i se envíen ejemplares á las oficinas de redacción de los periodicos extranjeros.

Gregorio Juarez.

Examinando las leyes dadas en los EE. UU. de tiempo en tiempo, para atraer la inmigración Europea, se encuentra ser dos los medios empleados, a saber: expeditación de la naturalización i concesión de tierras. Por la Constitución corresponde al Congreso federal establecer un modo uniforme de naturalización, i esa prerogativa ha sido ejercida varias veces, dando por resultado una multitud de leyes, cuya abundancia ha dado no poco que hacer á los tribunales i á los abogados. Lo que al presente se observa corrientemente, es lo siguiente. Toda persona blanca que desea naturalizarse, se presenta en la oficina de naturalización, que las hai en todos los distritos judiciales, i allí bajo juramento, hace solemne declaración de su nacionalidad i ciertas otras cualidades personales: de su adjuración de todo vinculo con su antigua patria i soberana i cualquier título de nobleza que tuviese; i de su verdadera intención de ser ciudadano de los EE. UU. De esta solemne declaración recibe un certificado. Pasados cinco años de residencia, (que no se exige en la practica sea continua) se presenta pidiendo se le declare ciudadanos, i se le extienda el certificado de ciudadanía, lo cual se verifica.

Las potencias extranjeras no miran con mucho favor las nociones del Gobierno i publicistas norte-americanos, con referencia, á expatriación i se han suscitado algunas cuestiones, en que el asunto ha sido ilustrado por ambas partes, cada una invocando con igual aparente candidez los principios del derecho de gentes. Uno de estos casos ocurrió entre España i los EE. UU. poco después de la abortiva expedición de López contra Cuba, con referencia á un tal Mr. Thrasher: otro después ocurrió con el Austria, con referencia á un tal Roslka. De los despachos del Gobierno norte-americano se deduce algunas importantes consecuencias, á saber: los EE. UU., al conceder naturalización á ex-

trangeros, no toman en consideración los principios que sobre expatriación profesa el Gobierno ó Nación del naturalizado, ni de las leyes que en el rijan para evitar ó restringir la expatriación de sus subditos: desde que un inmigrante hace su solemne declaración i se establece, animo manendi, en el país, ya es considerado con título a la protección del Gobierno, como ciudadano, aunque no hayan trascúrrido los cinco años de residencia, ni haya sacado sus papeles de ciudadanía. Si el nuevo ciudadano hubiese dejado en su país alguna responsabilidad, i encontrándose alguna vez en él, se procurase hacer efectiva esa responsabilidad, el Gobierno norte-americano no se considera con derecho á intervenir en su favor. De ésta última naturaleza se han presentado muchos casos, i entre ellos se encuentra uno, en que siendo Mr. Wheaton, el célebre publicista i diplomático norte-americano, Ministro en Prusia, se negó á intervenir en favor de un jóven prusiano, que habiendose naturalizado en los EE. UU., i hallandose de paso en su país, fué apresado, porque cuando emigró, lo hizo, según se alegó, para huir del servicio militar, á que había sido llamado por las autoridades.

Respecto de concesión de terrenos, tambien se han dado varias leyes, aunque menos que sobre naturalización. La última de que tengo noticia, se dió durante la guerra entre el Norte i el Sur, i es la mas liberal de todas. En aquella aciaga época, necesitaba el Norte i el Gobierno federal, de inmigración para engrosar sus ejercitos i para reponer los brazos sustraídos á los talleres i campos; brazos cuyos productos eran ingentes para la mantención de la población amenazada de carestia, i para el abasto de artículos de guerra. En tan apurada situación se dió dicha lei cuyos puntos principales en sustancia son los siguientes.

1o. A todo inmigrante blanco se le dá un lote de tierra como de una i media caballería.

2o. Para hacerlo suyo, debe iniciar su naturalización conforme á las leyes, cultivar como una quinta parte del terreno, i dentro del termino de cinco años, completar su naturalización conforme á las mismas leyes.

Esas son las medidas de -naturaleza permanente, que yo sepa, haber adoptado el Gobierno de los EE. UU. para atraer la inmigración. Durante la guerra pasada se hicieron varios otros esfuerzos, tales como ofrecer crecidas primas de dinero como enganche en el ejercito, mandar agentes á dar lecturas públicas en Europa, á fin de persuadir á individuos i familias, á venirse á

los EE. UU., i otros semejantes; i en efecto esos pasos surtieron buen resultado, pues durante la guerra, llegó un número de inmigrantes mucho mayor que antes en igual espacio de tiempo.

Pero esa oleada de gente atraída por extraordinarios esfuerzos de circunstancias, no es la inmigración cuyos motivos se buscan. La corriente espontanea de inmigración que ha llegado de Europa á los EE. UU. no se debe á solo la política del Gobierno norte-americano, sino también, i casi en su mayor parte, á los esfuerzos de empresas particulares, i á la combinación de una multitud de circunstancias favorables, tales como el clima, el gran número de vapores i buques de vela que en competencia traen inmigrantes á precios de pasaje sumamente baratos, la beneficencia pública i privada, i otras que sería largo mencionar, no omitiendo la abundancia de capitales que dá empleo á los inmigrantes tan luego como llegan.

Las empresas particulares son por lo comun, Compañías de Ferro-carriles construidos al travez de lejanos desiertos situados en la parte noroeste de los EE. UU. en los Estados de Kansas, Nebraska i otros territorios. Esas compañías, comprometiendose á construir el ferrocarril, obtienen del Gobierno grandes secciones de terreno á lo largo del ferro-carril, i ellas para dar valor i realizar sus tierras, se valen de mil arbitrios para traer inmigrantes que se las compren. Ellos ponen agencias en Europa, hacen arreglos con los dueños de vapores i buques de vela que hacen carrera entre ambos paises: los hacen con compañías de ferro-carriles en los EE. UU., en fin ofrecen en competencia, (porque son muchas) facilidades i ventajas al inmigrante para inducirlo á establecerse; i por último, comprar tierras en su respectiva propiedad. Los términos son generalmente de una verdadera venta a pagar el terreno por anualidades hasta de diez años.

La beneficencia pública i privada favorece tambien mucho la inmigración pues en todas las ciudades marítimas donde acostumbran arribar buques que traen inmigrantes, hai sociedades de diferentes denominaciones, cuyo esclusivo objeto es favorecer á los inmigrantes. En las principales ciudades, como Nueva-York, Philadelphia, Boston, Baltimore, esas generosas sociedades son numerosas, i al favor de la munificencia de sus individuos i del público, cuentan con abundantes fondos para dar lleno á su instituto.

Ahora, en los EE. UU. hai recursos para todas esas obras de beneficencia, para todas esas especulaciones de tierras, i estas no

traen ningún peligro al país. En primer lugar porque las concesiones no se hacen á compañías extranjeras sino del país. Compañías compuestas i dirigidas por hijos del país que no quieren el mal, sinó el bien de su patria, i Compañías á las cuales á la primera prueba de malas intenciones, el Gobierno puede con solo un acuerdo desbaratar, sin el perjuicio de reclamaciones ni de intervenciones extranjeras. En segundo lugar, no traen ningun peligro, porque que peligro puede traer una inmigración anual, de ciento ó doscientas mil personas, en un país abundante de recursos de defensa, con una población de treinta millones de habitantes, aguerridos é instruidos, que con solo su aumento natural crece y prodijiosamente, bajo los auspicios de la paz, i la prosperidad? Yo no me atreviera á asegurar que eso que es útil ó practicable en los EE. UU., lo sea en un país pequeño i débil.

La inmigración, como medio de aumentar la prosperidad de un pueblo nuevo, sin medios de defensa, la considero como el mercurio para curar ciertas enfermedades para que se considera eficaz. Su administración requiere el mas delicado tino de parte del médico, para ver si la constitución i estado del paciente lo resiste, i el mejor modo de administrarlo.

Si yo fuese preguntado, si me parece conveniente llamar la inmigración extranjera á nuestro país, no tendría embarazo para responder, por regla general, no. Solamente en términos poco más ó menos como los siguientes.

1o. Se nombran Cónsules en países de cuyo habitantes podrían venir deseables inmigrantes, tales como la Béljica, Holanda, (especialmente en las provincias flamencas) i Alemania. Se encarga á dichos Cónsules procuren inmigrantes de cuyo carácter tengan conocimiento particular i cierto, i que posean las dotes que se mencionará en el número.

2o. Solamente se permite hacerse ciudadanos del país á personas ó familias que traigan consigo un capital en dinero efectivo que no baje de tres mil duros ó una industria, arte ú oficio ó una profesión científica que en el país produzca una renta anual de trescientos duros.

3o. La naturalización se efectuará poco más ó menos con las mismas formalidades que en los EE. UU., las cuales se han mencionado, con esta diferencia, que solamente habrá una oficina de naturalización en la Capital, i que allí habrá una Junta de calificación que declare al pretendiente con opción ó sin opción á la naturalización, segun las condiciones requeridas en el No. anterior.

4o. A los que hubieren iniciado su naturalización, se les hará cesión de media caballería de tierra en la parte del país que el Gobierno de antemano designará de tiempo en tiempo para ese objeto; pero ese terreno lo harán suyo propio cuando hayan cultivado una mitad, i hayan completado su naturalización, lo mismo que se dispone en la lei de los EE. UU.

Considero un error el abrir de par en par las puertas á inmigrantes sin descriminación ni restricción alguna. Lo considero igualmente así, el ofrecer como un pródigo la propiedad nacional, las ventajas que el país ofrece, sin asegurar con una prudente reserva una justa compensación al país. Me parece que no debiera hacerse ni publicarse ningun llamamiento general de inmigrantes. El país es pequeño i por consiguiente necesita pocos i pocos puede recibir. Es débil, i por consiguiente necesita que los pocos que vengan sean de cualidades que presten alguna garantía, de que no vendrán á hacer males en lugar de bienes. Esa escogencia de pocos i de buena clase solamente, se puede verificar, i eso con probabilidades, nombrando en países determinados Consules honrados i competentes que procuren conseguir la clase de gente que se pueda admitir.

Con ese objeto, me parece, debiera escribirse un cuaderno en que se hiciese una verdadera descripción del país, su clima, sus productos, su posición geográfica, su fisonomía, topografía, sus vías de comunicación, sus elementos no desarrollados aun, su situación industrial, su estensión territorial, el número, razas, condición de su población, i toda otra circunstancia que dé una idea de las ventajas i desventajas del país para hacerlo su patria adoptiva. En el mismo cuaderno debería ponerse: la Constitución del país, la lei de inmigración, de naturalización, de minería, i otras conducentes á la mejor información del extranjero. Ese cuaderno, se traduciría al inglés, al francés, al alemán, é impreso, se proveería de ejemplares suficientes á los Consules, encargados de procurar deseables inmigrantes.

Los ofrecimientos pródigos hechos en general á todas las gentes producen un efecto contrario al deseado, á saber : atraer á la peor clase de gente, i no á la deseada. La razón es mui sencilla: la gente honrada, la que tiene un modo honesto de vivir, la gente quieta que gusta de vivir del producto de su industria ó profesión, es la mas desconfiada, i menos dispuesta á lanzarse donde algo se les ofrece. Por consiguiente el día que se supiese en países extranjeros, que en Nicaragua necesitaban inmigrantes, que les van dando, prodigando, á cuantos lleguen; los pri-

meros que se alborotarian, serían los malos, los vagamundos, los que no se necesitan en el país.

A los Consules debieran darseles instrucciones bien definidas de la clase de inmigrantes que se desean. Deberia prevenirseles que no hablen de venir, á los que sean de esa clase: que procuren informarse i conocer individuos i familias, i que cuando conozcan algunos honrados, que tengan algun capital, ó industria, como la requerida, que á esos les hablen de Nicaragua, les den ejemplares del cuaderno, i los inclinen á venir.

Inmigrantes sin capa ó sin industria con que poder trabajar i ganar su subsistencia, es perjudicial en un país como Nicaragua. No asi en los Estados Unidos, porque allí hai una multitud de grandes empresas i trabajos, que dan empleo en toda esfera á cualquier individuo que llega al país, i por lo mismo pueden esos trabajar al aire libre, i espuestos en toda clase de trabajos, porque el clima es semejante al del natal de esos inmigrantes. Pero en nuestro clima, el Europeo ó hijo de país frio, no puede trabajar sino en la sombra i debe alimentarse de una manera diferente de la que acostumbran nuestros operarios: es decir que ellos no pueden trabajar aqui como simples operarios. luego deben traer ó un capitalito, o un oficio ó profesión con que puedan subsistir en este clima tan diferente del de su pais. O si comprando reciben terreno, lo cultivan sin trabajar ellos mismos, mas que lo que buenamente pueden, ó con su oficio trabajan en sus talleres bajo techo.

Asi son útiles al país, porque con el cultivo aumentan la riqueza nacional con lo que han visto ó practicado, mejoran la agricultura, enseñando el uso de instrumentos, la fabricación de casas &c., enseñan sus oficios, i con sus hábitos perseverantes, industriosos, pacificos, respetuosos á la lei, dan un ejemplo edificante.

En suma á Nicaragua solamente convienen pocos i escojidos inmigrantes. Inmigración en general, será siempre perjudiciosa. Debe ser también la inmigración gradual, i colocarse no en grandes grupos, sino interpolada en la población del país.

Esas ideas parecerán retrogradadas á muchas personas. Yo tambien las habria tenido por tales, antes de tener la ocasión que posteriormente he tenido, de estudiar las tendencias é ideas de los extranjeros con referencia á nuestros paises. Esas, las expresaria yo, aunque incompletamente, del modo siguiente.

1o. Profundo desprecio por nuestra raza, costumbres i religión. En cuanto á la última, es de notar, que aun los católicos, desprecian nuestra manera de practicar su culto.

2o. Admiración de nuestro país, sus bellezas, su riqueza.

3o. Inclinação á desposeer de él á los hijos del país, exagerando lo que este país seria en poder de ellos.

4o. Falsa ó verdadera creencia, de que la providencia no ha dado ninguna porción de la tierra á ningun pueblo ó gente en particular. De allí el derecho natural de despojar, si se puede.

5o. Baja idea de nuestra capacidad de defendernos de su usurpación.

6o. Pretención de superioridad natural personal, de derechos á respetos, deferencias i servicios de parte de los naturales. De allí la general, notoria i constante ingratitud de los extranjeros á los favores que reciben en el país. Esos la atribuyen generalmente, á un reconocimiento del deber de parte del inferior, ó á simpleza natural en la gente inculta.

Es facil, pues, comprender la necesidad en que estan nuestros países que deseen inmigración, de tomar precauciones, mas circunspección, i darse tiempo para obtener la mejor clase de inmigrantes.

No dejaré nunca de pensar, en que no debemos alucinarnos con la inmigración que sabemos llega á los Estados Unidos, ni debemos suponer que el rápido, prodijioso progreso de aquel país, se debe á la inmigración.

Ya hemos visto que la mayor parte de aquella inmigración es efecto de los esfuerzos de compañías especuladoras, que con sus vastos recursos hacen venir inmigrantes i que las mismas compañías, ayudadas por sociedades de beneficencia proven á los recién llegados, de lo necesario para establecerse en los terrenos que se proponen dichas compañías poblar. Hemos visto tambien que la presencia de ese número de extranjeros que cada año llegan, grande como parece, es insignificante en proporción á la población del país, ó sus recursos de defensa i del respeto que impone su poder. Se dirá que los Estados Unidos al principio de su vida política, apenas contaban con unos tres millones de habitantes, i que desde entonces invitaban la inmigración.

ción. Es verdad: pero la invitación se ha ido repitiendo i la llegada de extranjeros se ha ido aumentando, en proporción al aumento de la población i poder del País. Debe igualmente tenerse en consideración que las ideas, sentimiento i aprecio, que los inmigrantes que llegan á los Estados Unidos profesan por los hijos del país, no son los mismos que profesan los extranjeros que llegan á Nicaragua por los Nicaragüenses. Hai algunos que aun se casa en el país con mugeres del país; pero si se pone atención, no son esos los que tienen mas respeto i aprecio por la gente de su esposa.

Tampoco dije que debe atribuirse la prosperidad norte-americana á la inmigración. Ella solo aumenta i facilita los brazos, que son uno de muchos elementos que aquel país posee, i que combinados han hecho la prosperidad que admiramos. Pero muchos de esos elementos no existen en Nicaragua. No existe aquel clima europeo, no existe aquella cercanía á Europa, ni aquellos grandes capitales con que comenzó el desarrollo de la riqueza, ni la identidad de lengua, constumbres i origen con los de partes de Europa, que han cooperado al desarrollo de aquella riqueza, ni siquiera aquella afinidad de raza, que tanto influye en la amalgamación de recursos económicos, i en la bien andanza de la industria en favor de la asociación.

Ni me parece que la inmigración sea tan esencial, como algunos suponen, para el progreso de Nicaragua en el órden material. No me parece que este país está en la poco adelantada condición en que se encuentra, por carecer de habitantes. Debe influir la ausencia de algunos otros elementos de prosperidad que en otros países semejantes á Nicaragua han contribuido á su progreso. La estadística de esos países induce á esa conclusión tomemos por ejemplo Cuba, ó la Isla Martinica, veamos su población, i veamos sus productos. No tengo á mano en estos momentos dichas estadísticas; pero las he visto antes de ahora, i estoi seguro que si los productos debieran estar en razon directa de la población, Nicaragua deberia rendir unos siete millones de duros en productos; i ya sabemos cuan lejos de ese guarismo es el resultado practico.

A mi me parece que Nicaragua, con la población que tiene, podría alcanzar un grado de riqueza i prosperidad cuatro ó mas veces mas alto que el que goza.

No cabe dentro de los limites de estas pequeñas reflexiones, una disertación detallada de los medios que podrian ponerse pa-

ra lograr el desarrollo de los vastos recursos naturales de nuestro país; pero no quisiera omitir una idea general, que me parece de grande influencia en la condición económica de Nicaragua, á saber: "que se ennoblezca el trabajo".- Llamo ennoblecer el trabajo, el proporcionar al trabajador una pensión de que no se avergüense en presencia de las preocupaciones populares, llamadas opinión, i creo que se le proporcionaría, procurando que el trabajo sea mas productivo que hoi lo es. En los EE. UU., donde hubo tantas i aun más exageradas nociones de nobleza, de distinción de nacimiento i esas ideas monarquicas, hoi se profesa con evidente sinceridad éste principio que puede llamarse americano, por su originalidad, á saber: "toda profesión honesta es noble". Los moralistas le hallarán á ese noble sentimiento, una explicación filosófica; pero las masas en cuyo pecho produce los más beneficos resultados para la nación, se lo explican de otro modo. Lo sienten, porque ve el pueblo que el honesto trabajador^a con el producto de su industria, consigue facilmente los medios de ser tan feliz en su hogar, junto con su esposa i todos los objetos mas caros á su corazon, como puede serlo el antiguo magnate, el millonario, que en el teatro, en el paseo, en la ópera, puede presentarse con su familia, con tanta decencia i belleza como aquellos, i esto con el producto de su trabajo, de su oficio. No puede abrigarse aquel sentimiento en un país donde la miseria, la suciedad, las enfermedades, la lastima de los mas dichosos propietarios son la recompensa del trabajo, el producto de un oficio. I si esa es la suerte del trabajador, del industrial, podrá esperarse que una población trabaje con ahinco, que procure desarrollar sus capacidades? La buena recompensa aviva la ambición, í ésta aguijonea la inteligencia i la enerjia. De allí es que donde no hai recompensa, donde el trabajo es esteril, el taller es odioso í la indolencia enferma el espíritu del obrero. Lo mismo debe decirse respecto del labrador de la tierra.

Por eso creo yo que en lugar de llamar la inmigración, como para que venga á salvar á un pueblo desvalido, debia el Gobierno de Nicaragua proteger las diferentes industrias del país: dar leyes protectoras, que defendiéndolas de la mano ruda de la mas fuerte industria extranjera, i fomentando el espíritu de asociación, diesen por resultado, que el trabajo fuese mas productivo. I no debe temerse que el precio de las manufacturas subiesen en perjuicio del consumidor, pues el trabajo seria mas productivo, simplemente, porque cada industrial, sin crecer el precio ni ganar mas en cada obra, haciendo mas obras, creceria el número de sus ordinarias ganancias sobrecede una de aquellas, i cada industrial haria mas obras, por la sencilla razon de que la gran cantidad

de ellas que hoy, (bajo el sistema más irracional para un país nuevo) viene del extranjero, serían trabajadas por los maestros del país. Es verdad, que no es posible que de pronto se diera protección a todas las industrias; pero eso no falsifica el principio: que es proteger las que se pueda: que se haga en cuanto lo permitan las circunstancias, productiva la industria: que en la extensión que sea dable, se "ennoblezca el trabajo".

Lo dicho se reduce a los siguientes conceptos.

1o. Que en Nicaragua no es esencialmente necesaria la inmigración.

2o. Que convendría poca, gradual, escogida e interpolada con la población del país.

3o. Que no es escasez de población la causa del atraso del país; i podría ser mucho más próspero con esta misma población.

4o. Que por regla general, i como uno de los más necesarios elementos, debería procurarse hacer productivo el trabajo por medio del sistema protectorio de los economistas.

Perdone el lector que haya tenido la paciencia de ver todo este escrito la sencillez hija de la sinceridad de mi convicciones.

J. R. P.

LA COMISION DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS.

La Comisión de inmigración que el Supremo Gobierno se sirvió crear en este departamento para que emitiera su dictamen sobre los medios mas adecuados para importar á la República brazos, capital, industria i conocimientos extranjeros, se ha ocupado de desempeñar su cometido oyendo, i discutiendo no solo las opiniones de sus miembros, sino tambien las de toda persona sensata que ha querido espresarle las suyas.

Atraer la inmigración á estos Estados han sido los esfuerzos constantes de la opinión general. En ella fundaban gran parte de sus esperanzas de crear una patria floreciente, los ilustres promotores de nuestra Independencia. El Gobierno federal abrigó las mismas ideas; i los Gobiernos de las Repúblicas que sucedieron á aquel, han opinado del mismo modo.

La capacidad de nuestra área de terreno para sostener una numerosa población es indisputable.

Según los datos de la Geografía estadística de Colton, la Inglaterra solo tiene 2 acres 83 centesimos de terreno para cada habitante. La Francia tiene 3 acres 65 cents., incluyendo la isla de Corsega; i los Estados Unidos tiene 80. Nicaragua consta de 31.360.000 acres i conteniendo como hoi 300,000 habitantes tocan á cada uno ciento cuatro i medio. Se ve, pues, á cuanto pueden ascender nuestra población aun sin tomar en cuenta la feracidad de nuestros terrenos.

El ejemplo de los Estados Unidos ha ejercido i ejerce poderosa influencia sobre nuestras determinaciones. Como ellos nos constituímos en un principio, i como ellos hemos querido progresar por medio de la inmigración. De allí han nacido las diversas leyes emitidas en favor de ella, tanto por el Gobierno federal como por los de las diferentes Repúblicas. Liberales, i todo como esas disposiciones han sido, han quedado sin otro efecto que el de evidenciar el deseo que todo Centro-americano abriga de recibir en su suelo la inmigración extranjera i dividir con ella las ventajas de que abunda. Si con todo eso no hemos obtenido el resultado que se desea, necesario es fijarse en los obstáculos que la inmigración ha encontrado en nuestra patria i que la han obligado á huir de ella dejando nuestras dádivas para comprar en otra parte lo que aquí damos gratis.

El inmigrante antes de resignarse al doloroso sacrificio de abandonar el suelo de su nacimiento en busca de otro que le

ofresca mejor fortuna, el primer problema que se propone es el de sus medios de subsistencia. El que aprendió un oficio ó una industria á ellos se atiende i con ellos cuenta para ganar su vida. El simple jornalero ó peón cuenta con su trabajo diario. El capitalista que emigra con su capital, es precisamente buscándole un empleo mas lucrativo que el que tiene en la actualidad. De estas cuatro clases. Artesanos, industriales, peones i capitalistas es que se compondrá la emigración que podemos recibir. Examine-mos si nuestra modesta sociedad, en el estado que actualmente se encuentra, podrá llenar los deseos de esa inmigración. El artesano se hallará desde luego sin la posibilidad de ejercer su oficio entre nosotros, porque la escasez de nuestra población i de nuestra riqueza hacen que muchos oficios esten suprimidos i que otros dejen mui poco provecho á obreros extranjeros. Sucede lo mismo con la industria: la población es corta i los consumos por consiguiente son limitados: la riqueza es escasa i cada cual se contenta con poco privándose de objetos de lujo i ciñéndose con pocas excepciones á lo necesario á una vida relativamente decente.

En los Estados Unidos desembarcan una cantidad considerable de inmigrantes europeos: entre ellos llegan oficiales para máquinas de fundición, zapateros, carpinteros de buques, relojeros, talabarteros, ruederos de carros, bruñidores de espejo, impresores, oficiales de máquinas, de toda manufactura &c. &c. Al día siguiente cada uno esta colocado en el ejercicio de su profesión ó de camino conducido en alas del vapor al lugar donde debe encontrarlo. Que sucederia aquí á tantos obreros de la civilización? No encontrando en que ocuparse volverian á su patria publicando el atraso de la nuestra, ó emigrarian á paises mas felices que pudieran darles trabajo.

Tampoco el simple peon extranjero podria ganar su vida entre nosotros. Hai la circunstancia de que el cultivo ha preferido la parte baja de la República donde el clima es caluroso: allí es donde nuestra agricultura florece i donde trabajadores extranjeros podrian obtener mejores salarios, i es allí tambien donde el clima no les permitiria trabajar. Mucho menos el trabajador extranjero se acomodaría á ganar los cortos salarios que nuestra agricultura permite pagar. Andando el tiempo, mejorando nuestro cultivo por medio de máquinas, podremos pagar al operario mayores salarios; pero en el Estado actual, no pueden subirse sin arruinar las empresas agrícolas. Una prueba de este acerto es que los jornales no han subido desde 1852 á pesar de la urgente demanda de brazos. El jornalero extranjero se viste i se alimen-

ta de modo que nuestros salarios no le bastarian. Se ve, pues, que artesanos, industriales i jornaleros no pueden por ahora inmigrar con provecho á la República.

Tampoco el capitalista encontrará empleo lucrativo para sus fondos, porque la agricultura no tiene brazos suficientes ni siquiera para el entretenimiento de los capitales que hai en el país. En este departamento, por ejemplo, las siembras de añil, de cacao, i café se estienden hasta donde los brazos lo permiten. Si nuestros agricultores tuvieran doble número de trabajos, doble seria el monto de sus empresas. El agricultor extranjero en una empresa de consideración, tendria pero éxito por sus menos conocimientos del país. Ahi escepciones: muchos extranjeros emprenden con provecho, pero tambien es cierto que no tenemos brazos suficientes para convidar el capital extranjero á emplearse con provecho en la agricultura del país.

Se sigue de lo espuesto, por mas que sea doloroso conocerlo, que si se quiere promover la inmigración con buen éxito, de ella misma i del país, por consiguiente para que derrame entre nosotros los inmensos bienes que ha importado á todo el mundo desde que viene en su camino invariable del este al oeste, necesario es que empezemos por mejorar la condición actual de nuestra sociedad, económicamente hablando.

La comisión opina que para conseguirlo debemos procurar el aumento de la riqueza pública por medio de la agricultura. Bajo esa fórmula cree enunciado el complicado problema de inmigración. La agricultura es la fuente principal de nuestra riqueza como generalmente se ha pensado, i esa opinión, que es la de la mayoría de la nación, está fundada en razones que no es necesario enumerar.

No hai extranjero que por algun tiempo haya residido entre nosotros, que no conserve indelebles recuerdos, del país. Admiran su brillante posición geográfica que tanto facilita la exportación de nuestros productos i la importación de los extranjeros, i encomian la incomparable riqueza del suelo. El nicaragüense que viaja se ve á veces sorprendido por extranjeros que le hacen alhagüenos recuerdos de esta tierra que llaman de encantos i fertilidad, pero que han tenido que abandonar porque se hace imposible esplotar riquezas que aunque están á las manos, estas faltan. Como hacer desaparecer esa calamidad que nos hace permanecer pobres i estacionarios en medio de los elementos de riqueza i de las facilidades para progresar? Como obtener trabajo para cultivar nuestro rico suelo? Este es el pro-

blema que la comisión cree poder resolver por medio de la importación de chinos á la República.

La comisión tiene fundados motivos para esperar que el chino trabaja en nuestro suelo con mucho provecho de la agricultura. Es el único trabajador extranjero que puede acomodarse á ganar el pequeño salario que aquí se paga. El chino nace en un clima como el nuestro, por consiguiente el ardor de nuestro sol no le es extraño; es sumiso i estricto en el cumplimiento de sus compromisos i mui industrioso, como que la industria es una de los primeros artículos de su credo religioso.

Es general la demanda de brazos, i evidente que si nuestra exportación de frutos i nuestra riqueza pública no se elevan á mayor cantidad, la escasez de trabajadores es una de las principales causas. Dóblece la cantidad de nuestros operarios, i se verá doblada también la de nuestras exportaciones i el valor de nuestras propiedades. El capital extranjero vendrá al país inmediatamente por que el capitalista verá que tiene jornaleros seguros para cualquier empresa agrícola, minera ó industrial. Introduzcamos nosotros, aunque sea en pequeña cantidad el trabajo chino, i entonces el capital extranjero lo importará mayor, i vendrá á convertir en campos cultivados los desiertos i nuestras praderas seculares. De esta manera nuestra agricultura enriquecerá, la sociedad, i la riqueza hará nacer necesidades que aumentarán el comercio de una manera sorprendente i abrirán amplio campo á la industria. La importación del trabajo asiático hará tambien que mejore la condición del nuestro, porque el adelanto de la agricultura i la riqueza que ella debe derramar junto con el empleo de las máquinas, nos pondrán en estado de pagar mejor precio que ahora al jornal del país.

Otra de las consecuencias mas inmediatas de la introducción de chinos, será el mejoramiento de nuestros actuales trabajadores pues la competencia es el mayor de los estímulos.

En otros países se ha explotado con suma ventaja el trabajo de los chinos; mas solo citaremos el ferro-carril del pacífico, por ser una obra actual i en que se ha puesto á comparación con el de europeos i norteamericanos. Apesar de trabajar el chino en un clima que está mui lejos de ser el suyo, ha llevado gran ventaja á sus competidores. Se hizo el tanteo en la obra mencionada, dando una misma cantidad de yardas de camino á número igual de chinos, i otra á trabajadores, irlandeses i otras nacionalidades. Los chinos llevaron la ventaja, terminando su obra,

con mas perfección, dos días antes. Todos estamos al corriente de lo que pasa en California; pero nosotros por nuestro contacto frecuente, con los pasajeros de este Istmo, nos hallamos en estado de asegurar, que los chinos gozan de mui buena reputación como trabajadores industriosos en aquel Estado. Esto mismo ha sucedido donde quiera que se han importado, como en el Perú é isla de Cuba i Sandwhich.

La comisión cree, que el Gobierno debe hacer un esfuerzo para poner el proyecto en planta, aunque sea en pequeña escala al principio, que una vez dado el movimiento i probada prácticamente la utilidad de la empresa, se allanáran los obstáculos, porque los propietarios del país coadyuvarán con su influjo i sus capitales. Esta idea se ha discutido en el Departamento entre nuestros agricultores, i hemos oido á muchos, entusiastas por ella i dispuestos á suscribirse con una cantidad de pesos para llevar la adelante, comprometiéndose á recibir i dar trabajo á un número determinado de brazos, dando cierta cantidad al recibirlos i pagando después el resto de lo que queden á deber. He alli un medio fácil de acometer la empresa con buen éxito. El Gobierno podria mandar á California una comisión que se entendiera con compañías que allí hai, para atraer chinos á los puntos de su destino. Podria contratarse la traida de una cantidad, de antemano distribuida entre nuestros propietarios: estos pagarian parte del costo; i el Gobierno supliria lo demas para reembolsarse despues.

La comisión se propone los mejores resultados de este proyecto, si se llevase á cabo, empleando los medios á propósito, i espera que una vez conseguido el objeto, cambiará en pocos años la faz de nuestro modo de ser, promoviendo grandes empresas que derramarán las riquezas. De la mejora material del pais dependen en gran parte muchos otros adelantos de que carecemos. Enríquzcase la sociedad por medio de la agricultura, i entonces podremos mejorar nuestras vias de comunicación, nuestro sistema de enseñanza &c. i veremos entre nosotros el progreso en todas sus formas. Mas si la opinión que en difinitiva se adopte para resolver el complicado problema de introducir la inmigración á la República, fuere otra: si se ha de estar por la introducción de inmigrantes de la raza caucasiana, que vengan á trabajar por su propia cuenta i hacer de nuestra patria la suya propia: si se cree que tan benéfico resultado puede obtenerse sin el intermedio de los chinos que hemos propuesto, repetirémos, que la comisión no encuentra que ellos puedan establecerse por ahora en el pais, sugetos á sus propios recursos. Será necesario prepa-

rarles de antemano alojamiento i suministrarles por algun tiempo más ó menos largo, los medios de subsistencia. Téngase en cuenta las dificultades que al principio hemos apuntado, i se verá, que no solo esas precauciones se necesitan, sino tambien cuidar por algún tiempo de los inmigrantes i facilitarles la manera de establecerse. Esto exige desembolsos que el país no está en capacidad de hacer. Hai que ofrecer al inmigrante mayores ventajas que las que se les brindan en los Estados Unidos; i por tanto, la comisión propone el sistema de contratas de colonización con alguna compañía empresaria, haciendo concesiones que le remuneren los costos que necesariamente ha de hacer, para traer i establecer los inmigrantes.

El punto mas adecuado para empezar la obra, parece ser la costa de Mosquitia. Allí no habrá de lidiar el inmigrante contra ninguna de las preocupaciones que prevalecen entre las clases menos ilustradas de la República. El terreno en baldío i feráz, puede concederlo el Gobierno sin tener que comprarlo á los particulares, ya que en estos Departamentos estan enagenados los mejores. Allí llegan todos los años, muchos buques á cargar maderas i en vez de llegar en lastre á dejar carbon, como comunmente lo hacen en Colon ú otros puntos, ganando fletes mui pequeños, podian llegar cargados de familias extranjeras. El parage del inmigrante para nuestras costas, es uno de los obstáculos con que la inmigración ha de luchar; porque no habiendo aqui fletes de retorno, no puede esperarse que un buque haga un viaje con solo el objeto de conducir inmigrantes sino es á mui altos precios. El clima de esa costa se presta al trabajo para inmigrantes de climas frios: las comunicaciones con el atlántico son fáciles; i si una colonia allí establecida prospéra, las encontrará también fáciles con nuestros Departamentos del norte por medio de rios navegables.

Diremos de paso, que apenas puede imaginarse hasta que punto la industria i la agricultura podrían progresar en manos del industrial europeo en esos Departamentos, En Matagalpa, por ejemplo, la tierra del trigo, abundante tambien en minas inexplotadas, pueden establecerse centenares de molinos movidos por el poder del agua, que por donde quiera se encuentra cayendo con fuerza potente de las alturas, sin necesidad de ocurrir al poder costoso del vapor. La tierra puede allí producir trigo i el agua mover molinos que abastecerian de harina nuestros mercados interiores; i seria un provechoso artículo de esportación.

Si una colonia prospéra en la Mosquitia, mui pronto estará en contacto con esos Departamentos que inmediatamente empe-

zarán á sentir el influjo benéfico de la inmigración. Tienen vastos campos que convidan á la crianza de ganados, donde se halla el agua por doquiera i la grama siempre verde, se extiende como una hermosa alfombra hasta donde alcanza la vista; pero son soledades que el hombre civilizado apenas huella: son pastos que se reproducen inútilmente i que solo sirven á los animales silvestres. Qué no haría allí la ganadería! Colonizando la costa de Mosquitia, esas riquezas serian explotadas i mui pronto ganado, harina i maderas útiles, saldrian de nuestras costas á mercados extranjeros. El temperamento de la Segovia es el mejor que desearse puede: en aquella altiplanicie nunca se siente el calor abrazador de los trópicos, ni el frio intenso de otras zonas. Es el lugar llamado á presenciar la fraternidad del europeo con el americano del centro, por que el clima es conveniente á ambos.

La comisión, al opinar por la colonización de la costa de Mosquitia, propondrá también el plan que cree mas adecuado, tomando en consideración las dificultades que al principio se han apuntado i que la inmigración hallará en nuestro suelo la escasez del erario público, que no permite hacer los desembolsos que ella exige.

La comisión cree que solo una compañía de colonización puede llevar á cabo la empresa, porque como se ha dicho, los inmigrantes demandan gastos que la República no esta en capacidad de hacer i han menester cuidados que no podemos dispensarles. Haga el gasto una empresa particular i dispénseles sus cuidados, la misma que como diremos adelante tendrá todo su interes en la prosperidad de la colonia.

Por tanto la comisión recomienda la celebración de un contrato bajo las siguientes bases.

1a. Concederse al empresario el derecho exclusivo de colonizar por diez años sobre una área estensa de terreno dividida en dos ó mas lotes, según él los elija, en los baldios de la República.

2a. El empresario tendrá obligación de dar en propiedad á cada inmigrante una parte de ese terreno, con tal que éste tenga la intención de establecerse.

3a. Por el mismo hecho el empresario tiene derecho á otra cantidad igual de terreno en propiedad.

4a. El empresario i el inmigrante podrán enagenar el terreno asi adquirido, si lo tuvieran á bien, hasta que éste haya dado garantías de tener intención recta de quedar en el país, como haber cercado todo su terreno, haber cultivado la cuarta parte de él &c.

5a. Conceder franquicias á los inmigrantes, como importaciones, libres de derechos, excepción del servicio militar, igualdad política con los oriundos, si se hacen ciudadanos, i absoluta libertad de conciencia &c.

6a. En conexión con el contrato de inmigración, puede concederse al empresario el derecho de cortar maderas útiles para el reembolso de sus gastos.

7a. A la espiración de los diez años, el contrato termina, i la República entra en posesión del terreno no enagenado, en virtud de las disposiciones del mismo contrato.

Pueden agregarse mayores condiciones para evitar que el terreno indicado quede en poder ageno sin colonizarse, pues la experiencia nos ha hecho conocer, cuanta prudencia se ha menester para celebrar contratos semejantes, huyendo las celadas que el interes nos tiende, burlando nuestras esperanzas. Verdad es que esto que proponemos, es un medio ensayado ya i que no ha producido buenos efectos. Muchas son las concesiones de terrenos que se han hecho, i cuyos contratos no nos han traído la deseada inmigración, pero tambien es cierto, que el último contrato hecho con Mr. James Welsh el año de 1861, hubiera producido el efecto deseado, á no haber estallado en los Estados Unidos la guerra civil que vino á obstaculizar la empresa. Asi lo afirman algunos de los inmigrantes que Mr. Welsh introdujo á su proyectada colonia, á la margen del rio Wanks.

Si el empresario á quien se conceda un lote de terreno por cada inmigrante que introduzca, no cuida de la prosperidad de la colonia, su terreno es inútil, porque en el desierto no tiene mas valor que hoi. Se ve, pues, que la prosperidad de la colonia es la del contratista i que por consiguiente es el solícito interes particular, quien cuidará de nuestra inmigración bajo el sistema propuesto.

El terreno cedido al empresario no es una pérdida para el país; es al contrario una ganancia positiva, pues él no puede aprovecharlo de otro modo que colonizándolo, luego que el mis-

mo le ha dado el valor que no tenía i esa colonización es lo que deseamos. Además la población establecida allí, dará valor á los terrenos adyacentes.

Parece demas estenderse sobre las ventajas que venimos probando, por que son patentes á la ilustración de U.S.

Tal es en fin la opinión de la comisión. Si ella contuviere una idea siquiera, que pueda contribuir al buen éxito de la empresa que el Gobierno se propone de traer á nuestras solitarias ciudades i á nuestros campos incultos, la población i el cultivo que tanto hemos menester, la comisión se felicitará i se sentirá ampliamente recompensada por sus trabajos. En todo caso, tengan ó no buen efecto las gestiones que el Gobierno ha hecho en pos de ese grandioso fin, le pertenece la gloria indisputable de haberlo procurado. La manera en que lo ha hecho, le hace todavía mas alto honor. Encargar á la sociedad misma de la iniciativa de la idea: encomendarle el proyecto de la obra, es huir de la centralización absorbente que la enerva i serviliza, buscando la espanción i la libertad que la enaltecen. El Gobierno ha dado con esto una prueba mas de su bien entendido liberalismo.

Sirvase US. elevar el presente informe al conocimiento del Supremo Gobierno, i admitir las consideraciones de aprecio i respeto con que nos subscribimos atentos servidores.

A. Guerra.- J. Miguel Cárdenas.- E. Carazo.- P. Chamorro.- J. Elizondo.- Ireneo Delgadillo.

LA COMISION DEL DEPARTAMENTO DE CHONTALES.

No pretendo que las ideas i opiniones que voi á exponer en el presente escrito, sean las mejores en las materias que me pongo tratar, la inmigración, i los medios mas adecuados de atraerla á nuestro país. Mui lejos de eso, desconfio ingenuamente de mi propio juicio, conociendo bien que soi mui joven, i como tal, nada esperto en los negocios públicos. Me anima á escribir mis pensamientos, el deseo de corresponder, siquiera de ese modo, á la confianza con que fuí honrado por el Supremo Gobierno, en el nombramiento de individuo de la junta inmigradora si asi puede llamarse del Departamento de Chontales. Esa junta creada por acuerdo de 20 de Agosto último, no había podido reunirse hasta octubre, cuando yo tuve que separarme de aquel Departamento, ni según avisos, se había reunido á fines de noviembre, debido al cólera, i quizá á algunas otras razones que yo ignoro. También me anima á escribir, la esperanza de que talvez alguna idea mia, será realmente útil a mi país. Diferentes geografías nos dan diferente extensión de territorio. No poseyendo hasta ahora una medida científica autorizada, los cálculos sobre ese particular, no pueden contar con la exactitud deseable. En la suposición, sin embargo, de que tengamos 50,000 millas cuadradas que parece mui probable como lo quiere el diccionario geográfico, histórico &c. de Beaton, nuestra población de 300,000 habitantes, nos deja un promedio de seis habitantes, á la milla cuadrada. Tal estado de población es demasiadamente miserable, aun para un país en que las subsistencias fuesen mui escasas.

El año de 1857, ya era la Bélgica el país mas poblado de Europa, arrojando el promedio de 400 habitantes á la milla cuadrada. Si sustraemos 6 de 400 nos quedan 394: es decir, que para que nuestro país estuviese poblado en la misma proporción satisfactoria que la Bélgica, nos faltan 394 habitantes por cada milla cuadrada, que viene á ser 394 veces 50,000, igual á 19,700 mas dos 300,000 que ahora poseemos, 20,000.000. Con tales cifras se explica de un modo incontrovertible lo que hoi somos, i lo que en lo futuro podrán nuestros sucesores llegar a ser.

La fertilidad del suelo, i la posición geográfica de Nicaragua, harán siempre que las subsistencias respondan á cualquiera demanda, aquella calamidad llamada carestia i hambre, rara por fortuna en nuestro siglo, no podrá nunca visitar esta re-

gión, sinó por especial permiso de la Providencia. Dado que nuestro suelo no alcanzase ya á producir subsistencias suficientes, nuestro fácil acceso á otras regiones por el atlántico i el pacífico, podría en todo caso en nuestras manos los medios de vivir. De allí se deduce que Nicaragua tiene la mayor aptitud posible, para admitir el máximum posible de población: porque las subsistencias forman en última razon, la clave de la población.

Aumentar pues la población, siendo tal el estado de las cosas es claramente nuestro mas obvio deber, asi lo exige el rango de Nación soberana que nos hemos impuesto, la seguridad de nuestra Independencia, el llenamiento de nuestro destino entre las naciones de la tierra, nuestra propia libertad i bienestar, i la libertad i bienestar de las generaciones que han de sucedernos. La inmigración es el único medio posible de conseguir ese aumento, i consiguientemente nuestro deber se reduce á atraer la inmigración.

Decir aumento de población, decir inmigración, para los fines que la hemos menester, quiere tambien decir aumento de población, inmigración de gente de buena calidad, punto en que en nuestros 300,000 habitantes, tampoco andamos nosotros muy bien librados. Porque el valor intrínseco de la población de un Estado, no está solo en razon directa de su número, sinó tambien de su losania i robustez individual, signos casi inequívocos de actividad i energia, i de todas las nobles virtudes que pueden adornar á la raza humana.

Pero descendamos á consideraciones mas particularizadas, veamos la cuestión bajo diferentes luces, i nos convenceremos mas i mas de la necesidad en que nos hallamos colocados de aumentar nuestra población por medio de inmigrantes.

El cuarto poder público, el mayor contrapeso de los tres restantes, es la opinión pública, cuya voz autorizada es la prensa libre.

Este poder no entró quizá nunca en el plan formal de una constitución política, porque es anterior á toda constitución política, porque toda constitución política la deberia presuponer, al menos, si está basada sobre los principios representativos modernos.

Los hombres aman la popularidad, i elevándose más allá de la tumba, anhelan las bendiciones, la admiración i el aplauso

de las generaciones futuras. Su conciencia, por perversos i depravados que sean, teme instintivamente la reprobación de los demás hombres, reprobación que puede llegar hasta una solemne trágica visitación. De aquí el influjo de la opinión. El hombre bueno, el honrado mandatario, correrá tras el bien guiado por los impulsos de la popularidad i de la gloria: el de animo perverso, el Magistrado retractario, no tomará el camino del mal odiando, la impopularidad, i quizá el responder con la vida por sus culpables extravíos.

Pongamos las mejores leyes donde no haya opinión pública. Allí se verá que solo serán capaces de producir el bien, si son administradas por un hombre bueno; i que producirán indefectiblemente el mal, si las administra un refractario: porque junto con las mismas leyes se dejará siempre una medida de poder i de fuerza, para que la administración sea efectiva, i de ese poder, de esa fuerza, el refractario abusará para sus fines perversos. Por el contrario, nos atrevemos a decir, que donde hubiese opinión pública hasta una mala lei es capaz en cualquier mano de producir el bien.

Así es como, donde la opinión es robusta é ilustrada, allí se goza generalmente de una medida mayor de libertad: pero en nuestro país que salio ayer de una trabajosa cuna, i cuya población á penas alcanza al promedio de seis habitantes á la milla cuadrada, la opinión pública, si la hai, debe ser mui debil, porque sin hábitos ni tradiciones políticas, pequeño pueblo de hoy, su conjunto numérico es una tentación para que se le trate como juguete; ni está su inteligencia suficientemente ilustrada, ni sus intereses individuales materiales son suficientemente vastos i ramificados, para hacerlo respetable.

Si el territorio estuviese mejor poblado, la opinión pública tendria las condiciones que ha menester para producir en la organización política el benéfico influjo que debiera, los recursos naturales del país estarian mejor desarrollados, i eso, á su vez, la harian mas sana, sólida i respetable. La opinión pública guiaria al Legislador i al Mandatario, i les prestaria su apoyo poderoso. La Lei tendria mas probabilidades de ser buena, de no llegar á ser el parto monstruoso de las pasiones de partido; i la administración no podria sinó ser benefica. Habría una prensa libre, no para predicar mendacidades i sandeces, ni para prodigar insultos, sinó para censurar mensurada i cortesmente á los poderes públicos del Estado, i mantenerlos asi dentro de la órbita del deber, i en el camino del bien común;

i para instruir á las masas i guiarlas por las vías de la paz i del trabajo.

Llegados los asuntos interiores del pais á semejante condición, también será llegado á los nicaragüenses el tiempo de ocuparse de negocios exteriores, de asumir el lugar i ejercer el influjo que la ventajosa posición geográfica de Nicaragua les señala entre las naciones americanas. Somos mas ó menos el centro de América, i ocupamos un pasage estrecho entre los dos mares. Con semejante ocación, la Providencia ya nos hizo gracia de la mitad del camino á la grandeza i la gloria.

En medio de nuestros trastornos, i con todo i las acusaciones de impureza que públicamente nos hacemos, hai un hecho singular, la explicación del cual ofrece á primera vista alguna dificultad. Ese hecho es, que nuestras rentas solas bastan en tiempos normales á sufragar los gastos del servicio público. Su singularidad consiste en que se halla en abierta contradicción con un principio económico bien recibido, á saber, que un Estado puede decirse en su mayor prosperidad cuando sus gastos balancean por sus rentas. Nosotros estamos lejos de podernos llamar un Estado próspero.

Una explicación vulgar generalmente aceptada es, que nuestras rentas son mui pingües, i el pais mui rico, lo cual, aun hallándose la cosa pública en manos impuras, las salidas siempre igualarán á las entradas. Pero esta explicación no es satisfactoria, porque ni nuestras rentas son pingües, ni el pais es rico, en el sentido que se quiere dar á entender.

Las rentas no son pingües, porque nuestras entradas anuales no exceden de \$ 300,000, suma mui pequeña con referencia á la población, porque solo deja un promedio de un peso de contribución por cada habitante. Cuatro, cinco, seis pesos, son buenos promedios segun las nociones rentísticas universales asi es que, para que fuesen pingües, nuestras rentas debieran ascender por lo menos, al monto anual de \$ 1.200,000.

El pais es por ahora mui pobre, porque nuestros recursos naturales no están suficientemente desarrollados, ni siquiera su proporción del escaso número de habitantes. Esa es, no hai duda la explicación lógica de la escasez de las rentas.

Meditando, sin embargo, se encuentra la clave de aquel hecho en dos razones que suministra la observación, 1a. que el servicio público no es bien pagado; i 2a. que el servicio público no es suficientemente amplio para las necesidades.

Porque el servicio público no es bien pagado, (permítase-nos el desliz) merece nuestra admiración el empeño con que unas gentes aspiran á destinos, la obstinación con que á ellos se apegan, i el resentimiento que les engendra su separación de ellos. Que el jefe de la policía de un Distrito esté pagado con \$ 30 o \$ 35 al mes, i con eso haya de mantenerse á si mismo, á su mujer é hijos i á su caballo, i por eso destinar todo su tiempo á la policía, i ser policía suficiente para todo un Distrito de millares de millas, cuadradas, es simplemente una absurdidad. Que un Ministro de Estado haya de vivir con \$ 100, con la decencia i el boato que á su alto rango corresponde, i atender con lo mismo á su familia i ser buen Ministro de Estado, es, por supuesto, otra absurdidad.

Que como Estado Centro-americano, no tengamos un representante permanente en cada uno de los otros Estados centro-americanos, para promover nuestros intereses i los intereses comunes, para acercarnos á aquellos pueblos nuestros hermanos, i eso porque no hai con que pagarlo, es una lástima grande. Que no tengamos caminos, que no tengamos armada, ni siquiera buques guarda-costa, es otra lástima grande. ¿ Quien tendrá paciencia de oír la enumeración de lo que nos falta en el servicio, i las quejas de lo que está mal servido?

El resultado es, sin embargo, que no tenemos servicio público competente i amplio, porque no tenemos tesoro. ¿ Como la falta de tesoro solo consiste en la falta de contribuyentes, i la falta de contribuyentes en la falta de pobladores, la cuestión viene á quedar, en que se han menester pobladores para que haya buen servicio público.

Pocos paises del Globo encierran dentro de una extensión igual de territorio, mayores i mas variados recursos naturales que el nuestro. Aquí la agricultura i la miseria tienen un campo extensísimo de operaciones.

Los productos de nuestra propia zona i los de zonas menos favorecidas, prosperan en nuestro suelo con igual vigor i lozania.

A todos nos consta hasta ahora, que una larga cordillera de nuestras montañas, encierran vastos depósitos de oro i plata, los dos metales mas preciados. Cuantos otros productos minerales contengan esas ricas montañas, no está suficientemen-

te establecido por una experiencia igual, aunque la existencia de otros productos minerales debe ser indisputable para todo el que con nociones, aunque sea generales, de mineralogía, visite nuestros Distrito mineros.

No cumple á nuestro propósito entrar en estos particulares en detalles minuciosos, porque tales detalles son aquí innecesarios. Pero sí, queremos decir, que conviene á nuestra riqueza i á la felicidad i bienestar del país, que esos recursos naturales se desarrollen pronto, i siquiera en su mayor parte, por gentes que se llamen nicaragüenses. Los actuales 300,000 no guardan proporción con la vasta medida de aquellos recursos, i no podrán nunca ellos solos desarrollarlos. Por eso necesitamos de hacer, por decirlo así, mas nicaragüenses, lo cual para esos fines, no puede conseguirse sinó por medio de la inmigración.

Comercio en su acepción mas propia, es el cambio internacional de productos naturales i manufacturados, junto con todas las operaciones á que ese cambio puede servir de base. Productos naturales, al presente, tenemos mui pocos, manufacturados, ninguno. Nuestro comercio, pues debe ser mui mezquino.

Nicaragua, sin embargo, está llamada á ser grande como nación comercial. Su posición geográfica la pone en aptitud de enviar sus productos con facilidad comparativa, á todas las partes de la tierra. Pero á semejante grandeza comercial solo podrá llegarse por medio del desarrollo de nuestros productos naturales; i estando así intimamente ligado, el uno con la otra, el comercio viene á ser razón de mas para el aumento de la población.

Para probarnos á nosotros mismos que la nuestra no es una razon superior, parece que no hemos menester de largas argumentaciones.

La mejora, sin embargo, es en esta parte, mui posible; i debe esperarse de su mezcla con otra raza mejor. Esta lei del mejoramiento de las razas, no es un secreto nuevo, ni una verdad que hasta ahora se proclama. La memorable Asamblea Nacional Constituyente que se reunió en Guatemala el año de 1823, mostró reconocerla, en el artículo 10 de su lei de inmigración de "25 de enero de 1825, cuando estableció que si "contrajere el inmigrante matrimonio con indigenas aborígenes del

país, "ó con persona de color de las nacidas en el mismo, obtendrá no solo "la parte de territorio que va designada, sino también otro tanto más".

Otra respetable autoridad, el célebre Lord Macaulay, en su historia de Inglaterra, Capítulo 1º dice, "A principios del siglo "catorce, la amalgama de las razas era casi completa, i pronto "se hizo manifiesto por signos inequívocos, que un pueblo inferior á ninguno de los existentes en la tierra habia sido formado de la mezcla de las tres ramas de la gran familia. Teutónica entre si mismas, i con los Britones aborígenes. Habia en "verdad, mui poco de comun entre la Inglaterra, á la cual Juan "sin tierra habia ido á refugiarse perseguido por Felipe Augusto, i la Inglaterra de la cual salieron los ejércitos de Eduardo Tercero, á conquistar la Francia".

No hai ejemplo de una buena raza que haya dejado de prosperar constituida como pueblo. Las bellas artes, las ciencias, la industria, la agricultura i el comercio, deben su adelanto á gentes robustas, enérgicas i de inteligencia. Todas las teorías de gobiernos libres, i todos los gobiernos libres, han tenido por patria la de alguna raza superior.

Vease lo que son hoi Europa i Asia, tomadas en globo. La prosperidad Europea no puede explicarse con una sola palabra, ni la encierra una sentencia; es mui grande, es mui vasta, es mui variada, i nada mas sublime que contemplarla en relación con las fuerzas del hombre. El atraso asiático es proverbial. El pensamiento asiático está aprisionado en el estrecho circulo de lo que fué, i no parece capaz de romper las paredes de esa prisión para pasar mas allá. Si algo asombra allí, es encontrar que la vida, los hábitos, las costumbres, las industrias de hoi, son la misma vida, hábitos, costumbres é industrias de hace dos mil años, sin un ápice de diferencia.

Una raza superior forma la población de Europa; una raza raquitica i mal formada, forma la población de Asia. El Europeo es eminentemente civilizado; el asiático es semi-bárbaro.

En la misma Europa, en los pueblos donde prepondera la raza de aquellos barbaros que invadieron el Imperio Romano en los primeros siglos del cristianismo, allí la prosperidad es mayor. La comparación de Inglaterra i los pueblos Alemanes por una parte, con España é Italia por otra, será la prueba de tal aseveración.

Tales consideraciones de raza, son otras tantas razones en favor de la inmigración; i ellas combinadas con las anteriores, ponen en mayor relieve esa necesidad del país.

Omitimos entrar mas á fondo en consideraciones sociales por que tendríamos que hablar de costumbres de hábitos i preocupaciones, materias en que por más de un motivo, no nos sentimos inclinados á emitir opinión ninguna. Apenas séanos permitido el decir, que el acceso de nuevas gentes, ejercerá el mas saludable influjo en todos esos respectos. Hasta á quí hemos visto la cuestión por el lado de la necesidad, con referencia a nosotros mismos; ahora volvamos los ojos á otros puntos suyos no menos interesantes, á saber, la clase de inmigrantes que hemos menester, i los países de donde seria apetecible que nos viniesen.

La naturaleza misma de la necesidad, marca á nuestro modo de ver, las conclusiones á que debe llegarse en estos particulares.

En verdad, si hemos menester población para desarrollar i madurar nuestro gobierno é instituciones, para explotar nuestros recursos naturales en provecho de ese mismo gobierno é instituciones de la felicidad general, i de la futura grandeza de Nicaragua; i para promover, por último, fines sociales trascendentales; á nosotros nos parece claro, que necesitamos en primer lugar, proletarios, gentes honradas i trabajadoras; i después, hombres científicos, es decir profesores de cualquier ramo de filosofía natural. De políticos i literarios, i en general, de todas las clases que viven de la producción de las demas, sin ayudar sinó tal vez mui remotamente á esta producción, nunca necesitaremos.

El proletario honrado posée hábitos pacíficos, hermanados con el amor al trabajo. Su ambición, si alguna tiene, es mejorar su condición, por los pasos seguros i bien marcados del trabajo mismo. El está mui lejos de aspiraciones locas i perjudiciales, que se enclavan á menudo en las cabezas de individuos de otras clases sociales. Tomado colectivamente, forma un interes mui poderoso, raiz quizá de todo los intereses, en la asociación política. Nuestras instituciones habrian ya dado un paso hácia la estabilidad i madurez, si existiese entre nosotros semejante elemento, numéricamente vigoroso.

Mientras el proletario vendria á trabajar, á cultivar personalmente, ya de un modo directo para sí mismo, ya alquilando

á otros sus fuerzas i habilidad, ó de ambas maneras, el inmigrante que fuese siquiera pequeño propietario, vendria buscando brazos; i como el país no puede proveerlos, en ese inmigrante se habría hecho una pobre importación con apariencias de riqueza. De allí es que la exportación de nuestros recursos naturales, requiere principalmente, inmigrantes proletarios.

Por último, es el proletario el que mas fácilmente se prestará á la amalgama de las razas, porque su condición lo pone en el caso de acercarse mas á nuestro pueblo, al mismo tiempo que lo desviste de los puntillos de linage que tan fácilmente se desarrollan en otras clases.

Después del proletario, solo el hombre científico de las condiciones que llevamos dichas, posée los mismos hábitos, tendencias é inclinaciones. I esta clase es particularmente apetecible, como palanca del trabajo, como sosten i apoyo de la proletaria.

Bien que el hombre que sea, siquiera pequeño propietario, dificilmente emigra; no quiere decir todo esto, que si alguno se le hubiese de antojar el venir á nuestro país, debieramos rehusarlo por el hecho de ser propietario; sinó que nuestra preferencia deben merecerla, primero el proletario, i despues el hombre científico.

En órden á los politicos, literatos, clérigos i otras clases sociales que se mantienen de las demas, sin ayudar á producir, no necesitamos de entrar en disputa para establecer "que no nos convienen".

Andando el tiempo, i bajo el influjo de diferentes causas, la riqueza en los países Europeos, se ha, por decirlo así, consolidado, de igual manera que los otros intereses de aquellas organizaciones políticas. En el proceso de consolidación, la riqueza se ha aumentado mui considerablemente; pero tambien se ha conglomerado en unos cuantos centros vastos, si que pocos en comparación, bien que, como era natural, comparativamente fuerte i estables. La población, por su parte, ha obtenido tambien un aumento mui considerable, mayor ó menor, de un modo relativo en cada caso particular, según como los fenómenos económicos han obrado sobre ella. Pero concentrada así la riqueza i aumentada la población, el resultado es que las subsistencias son mucho mas dificiles que en cualquiera de los países del nuevo mundo.

De allí viene que el Europeo emigra con facilidad; i como la raza Europea es una buena raza, resulta que al propio tiempo que es Europa quien puede darnos la población que hemos menester, es de Europa de donde la inmigración seria apetecible.

Lo que nuestro territorio i nuestros recursos naturales reclaman, lo que la necesidad bajo todos los sentidos exige, es población eficiente i pronta, no números limitados, sinó amplios i bastantes.

De introducir, empero, en un corto lapso de tiempo, un número mui considerable de buenos i apetecibles pobladores, en proporción de la actual población, los intereses de esta resultarán con toda probabilidad dañados. Las razas serán diferentes, o cándidamente, la nuestra será inferior. Quien ignora que las razas tienen como razas, una inclinación mui pronunciada á odiarse entre sí? Las sociedades humanas llegarán al mas alto grado posible de adelantamiento moral; las inteligencias de la universalidad del género humano llegarán á ser mui ilustradas: pero esa inclinación de odio entre las razas, no podrá jamas desarraigarse, porque se funda en la imperfecta naturaleza del hombre, en el sentimiento egoista que mantiene i conserva las individualidades, las familias i las nacionalidades.

Cuando dos elementos opuestos se reúnen para que juntos concurren á un fin, el fin no se obtiene, hasta que los dos elementos se amalgaman, ó el mas fuerte destruye al mas débil. Tal será el estado de la cuestión, si en nuestro entusiasmo por el bien de la patria, i satisfaciendo la necesidad perentoria de pobladores, trajésemos á nuestras playas, de una sola vez, un número mui considerable comparado con la actual población. California sirvanos de ejemplo; allí el elemento más débil, nuestra propia raza, cedió el puesto, quedó anonadada, destruida, ante el incremento precipitado de otro elemento mas fuerte. El nombre de aquel país, es verdad, se menciona ahora con el respeto que inspira una vasta prosperidad adquirida en menos de un cuarto de siglo, que no tiene ejemplo en la historia del mundo: pero que se hizo nuestra propia raza?

Sin embargo, aunque la necesidad exige población pronta i amplia, de no cumplir con las dos últimas condiciones, apenas puede resultar el retardo de la mayor medida de bienes que de otro modo podrian asegurarse. Estableciendo un buen sistema de progresiva i no interrumpida inmigración, que comenzase

por importar pequeños números los cuales fuese paulatinamente amalgamándose con nosotros mismos, el inconveniente queda deshecho.

Una dificultad de mayor momento ofrece nuestra Carta Fundamental, en materia de Religión. Allí se establece: que la Religión Católica, Apostólica, Romana es la del Estado; que su culto lo protege el Gobierno; i que nadie puede optar á destinos públicos, sin ser católico, apostólico romano.

Semejantes disposiciones, son mui buenas si se las mira como un cumplimiento respetuoso á nuestra Santa Religión; si mas se quiere, como una protesta de que los nicaragüenses somos i tenemos el propósito de seguir siendo Católicos, Apostólicos, Romanos; pero serian un sério inconveniente á la radicación de nuevas gentes en nuestro territorio, porque si es cierto que quizá podremos obtener que acepten nuestra invitación de venirse á vivir con nosotros, adoptando nuestro propio nombre lo es igualmente que no debemos contar con que todo el que viniese seria Católico Apostólico Romano, en cuyo caso, con los que no lo fuesen, tendríamos un motivo de desavenencia futura, porque al fin habian de encontrar que eran realmente de condición inferior á la nuestra. Si la carta fundamental excluye de los destinos públicos á los que no son Católicos Apostólicos, Romanos; si los destinos públicos son, de derecho, según ella misma, de los nicaragüenses; se sigue, que aquel seria un nicaragüense imperfecto, si así puede decirse, que profesase cualquiera otro culto.

La libertad de conciencia, la de creer en Dios i adorarle del modo decente que mejor á uno le parezca, es sagrada de la individualidad humana, por razón ya trivial de que la individualidad es ella sola responsable por si misma á su Criador.

Las cuestiones de Religion son las mas desagradables, i las que han acarreado mayor miseria al género humano: por eso nosotros protestamos que no es nuestro intento provocar tales cuestiones con el presente escrito; i por eso no nos aventurariamos á razonar estensamente sobre teorías de cultos nacionales. Nuestro modo de pensar es, que todo culto nacional, sea cual fuere, puede llegar á producir efectos mui nocivos cuando se halla revestido de formas legales. Quisieramos ver en nuestra Constitución consignada la plena libertad de conciencia, la tolerancia de todos los cultos de las sectas cristianas; i cuando mas

que solo al ateo i al pagano fuese prohibido optar á destinos públicos.

Si ha de haber inmigración, la carta fundamental no debe quedar respecto de culto en el estado en que se halla. Nuestro Clero no tiene por eso que alarmarse. Una larga i no interrumpida práctica, pone honrosamente de relieve la liberalidad i la amplia esfera de sus entendimientos. En pocos países la libertad de conciencia ha sido i es mas efectiva que en el nuestro; i en pocos países el clero disputa menos que en el nuestro por motivo de ella; bien que al mismo tiempo, pocos pueblos se molestan menos que el nuestro en materia de Religion; i nuestro clero cualquiera que sean los defectos que se atribuyan á la organización del clero Católico, es eminentemente nacional. Nos falta ver la tolerancia practica de todos los cultos.

La religion i el culto, formas de amor muy elevado, son ó debieran ser, á mas de persuaciones profundas, sentimientos arraigados en el corazon; i en ese concepto no han menester de las formas de legalidad para que el hombre no las abandone; pero donde les faltasen esas condiciones, todas las leyes civiles que pretendiesen darles estabilidad, no podrian nunca conseguir su objeto. Si los nicaragüenses somos Católicos Apostolicos Romanos, tan buenos como debieramos serlo, no hai que temer que la libertad de cultos nos cambiase en musulmanes.

Cumple ahora á nuestro propósito, pasar aunque ligeramente en revista, los diferentes esfuerzos hechos desde nuestra Independencia para aumentar la población por medio de inmigrantes, á fin de averiguar, si podemos, el porqué todos han fracasado; i procurar deducir los medios mas seguros para conseguirla. No cabe duda que todos aquellos esfuerzos han sido hechos de buena fé, i con ese corolario, se entenderá que en este examen, aunque él carezca de habilidad i de profunda filosofía, presidirá la buena fé.

Ya mencionamos, á propósito de razas, la lei de inmigración de la Asamblea Nacional Constituyente, del año de 1824. Esa lei abrió las puertas de la antigua Capitanía General, á todo extranjero que en su territorio quisiese venir á radicarse. Invita la inmigración, consagrado á los inmigrantes privilegiados i concesiones importantes. Adopta el plan de formar nuevas poblaciones por capitulación con contratistas que quieran emprender la importación de familias; cuya nuevas poblaciones tendrán sus propias Municipalidades, bajo los mismos principios que las

Municipalidades del país i serán consideradas libres de todo monopolio. Brinda al inmigrante individualmente, derecho civiles i políticos como los de los Centro-Americanos; ofrece desde un millón, hasta dos millones de varas cuadradas de terrenos baldíos, á cada familia nueva; i un millón mas, como premio al que la traiga; ofrece, por un término de veinte años, exención de contribuciones i gravámenes de todo género, sinó es los que se hubiesen menester para el propio gobierno municipal de los nuevos pobladores; ofrece tambien, por el mismo término, exención de derechos de exportación i con unas cuantas excepciones, exención asimismo de derechos de importación. Esas son las concesiones mas importantes de la lei á que nos hemos referido.

Para el fin de comentar estas concesiones, las arreglarémos en dos clases, una que diremos positiva i otra negativa. En la positiva podrémos contar los derechos civiles i políticos, i las areas de terrenos que se ofrecen. En la negativa, la exención de monopolios, gravámenes, cargos i derechos. Del plan de nuevas poblaciones hablaremos separadamente.

Los derechos civiles i políticos constituyen una condición tan esencial á la inmigración, que no hai para que decir sobre ellos otra palabra.

Con referencia á terrenos, la lei es defectuosa, porque concede mucho. Un millon, ó dos millones de varas cuadradas, son muchísimo más de lo que un hombre ha menester colocado en las circunstancias particulares de inmigrante, sin fondos, por lo general, de que disponer, i atendido solo á sus esfuerzos individuales. Darle un millon, dos millones de varas cuadradas de terreno, con la obligación de cultivarlas, es ponerlo en una situación embarazosa, es quizá abrirle la puerta á su futura ruina porque no podrá cultivarlas, ó porque tal vez en su empeño de cultivarlas se sumergirá en compromisos de crédito fatales.

En un millon de varas cuadradas de terreno, se plantan 118,000 palos de café; 118,000 palos de cacao; multitud de suertes de caña; i con el debido cultivo, se mantienen 300 vacas de leche ó se repastan 300 novillos. Pero para cada una de estas empresas se requiere un capital que no baje de \$ 30,000, i puede llegar hasta \$ 70,000. A que hombre que tenga \$ 30,000, en su país, le vendrá voluntad de inmigrar á Centro-América?

Decir que el inmigrante cultivaria progresivamente lo que pudiese, hasta llegar en el curso del tiempo al cultivo del todo,

seria un modo de razonar tal vez plausible, pero no por eso menos erróneo. Desde luego el argumento queda deshecho con el artículo 14 de la lei que nos ocupa, en que se señala el término de ocho años para que los terrenos concedidos sean cultivados ú ocupados, segun su naturaleza, i se manda que todo lo no ocupado ó cultivado, á la expiración de ese término vuelva al estado. Es humanamente imposible, en la generalidad de los casos, que un hombre en las circunstancias de un inmigrante, cumpla en tan corto tiempo con aquellas condiciones; i de alli se sigue que la concesion queda por la misma lei, reducida á dimensiones mas ó menos pequeñas.

Pero aunque esa restricción no existiese, que anula efectivamente la disposición de la lei, nuestra respuesta seria que, por regla general, un hombre sin los fondos que arriba hemos calculado no podrá nunca durante su vida, cultivar ni aun la area menor que la lei concede. Todo exceso seria otro tanto quitado á futuros inmigrantes, ó arrebatado al cultivo de los antiguos pobladores, daños mui graves que no habria sido necesario engendrar.

Pasemos ahora á las conceciones que hemos dicho negativas, en las cuales también hallaremos que la lei es defectuosa. En cuanto á monopolios; ella les cria una condición de doble odiosidad, porque les constituye lotes exclusivos de los antiguos pobladores, marcada injusticia para cuya justificación no puede alegarse necesidad de ningun género.

Los otros privilegios son injustos é innecesarios, no tanto por su naturaleza, sinó por el prolongado tiempo de su duración. Veinte años es mucho mas de lo que el estado pudo conceder de libertad de cargas i contribuciones, á un inmigrante en premio de su radicación, porque nunca habria sido de justicia que los antiguos pobladores fuesen obligados al sacrificio de llevar ellos solos por todo ese tiempo, los deberes onerosos del estado, mientras los nuevos, solo hubiesen de gozar de las ventajas i bienes que el mismo Estado pudiese proporcionar. Aquello era criar dos clases, sociales la una superior á la otra.

Veinte años es mucho mas de lo que un hombre ha menester, sean cuales fueren sus circunstancias, para establecer, i llegar á su condición mas ordinaria despues de cualquiera emigración i por consiguiente la libertad con que se le concede exención de carga i derechos por aquel término, es innecesaria.

Véamos ahora el plan de formar nuevas poblaciones, el cual no tenemos embarazo de pronunciar desde ahora, absurdo. El emigrante no es por rico que sale de su patria; todo lo contrario, porque es pobre i en su patria subsiste con dificultad, se resuelve á buscar un pais nuevo, en la esperanza de mejorar. Esta es la generalidad de los casos; esta es la mayoría de los que diariamente salen de Europa para los EE. UU. Canadá i Australia. Como pobre va en busca de trabajo, i con la esperanza tambien de trabajar por sí; aunque en este último caso, lleva entendido que debe emprender en mui pequeña escala. Ni imagina que vá por de pronto á poder exportar sus productos á mercados extranjeros, porque ellos serán mui pocos i ligeros, como legumbres i otras cosas por el estilo: pero necesita mercado, i confia hallarlo en el mismo lugar donde cultiva.

Puesto a parte de las poblaciones del pais, queda en dificultad de obtener empleo, asi como de disponer de sus pequeños productos.

Asi la situación del inmigrante venia a ser zurda i desmañada. No podia esperarse que él, trajese consigo conocimiento de las costumbres del país; i adquirir tal conocimiento le era indispensable, como que venia á aumentar la población del mismo país, á establecer con la antigua, comercio mútuo i comercio comun de productos i de ideas, para fundirse con ella en una sola masa con el nombre de pueblo Centro-Americano. Aislado, queda el nuevo venido en dificultad de adquirir aquel conocimiento, i, por supuesto, en dificultad proporcional mayor de mancomunar sus intereses con los de la antigua población, i de fundirse en ella. Aquello era lo mismo que traerlo con promesa de luz, i arrojarlo á un puesto de tinieblas.

Por todas esas razones creemos que el plan de nuevas poblaciones es absurdo.

Parece que despues de la lei que hemos venido comentando i sin que ella hubiese producido resultado alguno, se decretó al año de 1834, una concesión general de una porcion de territorio i varios privilegios: á toda Compañía que dentro de cuatro años subsiguientes á la fecha, trajese al pais doscientas familias, ó mil dentro de diez.

Esa nueva lei no derogaba la anterior, sino que tomándola por base, procuraba facilitar mas la inmigración interesando en ella á la especulación de un modo mas fuerte que la otra.

Casi no necesita, por tanto, de que nos detengamos muy estensamente á comentarla, por que viciado el cimiento, no hai duda que cualquier edificio que sobre él se hubiese de erigir, no habria de corresponder á la necesidad.

Pero es menester decir, que al dar á la especulación un interes tan decidido, en la materia de la población del país, la lei de 1834, se revestia de un gravísimo defecto: porque la especulación, esencialmente egoísta i fácil de ser inmoral, jamás podrá andar mancomunada con ningun otro interes, i mucho menos con el público.

Tal era el estado de la legislación, cuando se organizó en Londres una Compañía bajo el nombre de "Compañía Agrícola i Comercial de las costas orientales de Centro-América, la cual dió principio á sus operaciones enviando unas cuantas familias, para cuya radicación se eligió el punto de Boca Nueva, Departamento de Verapaz, en Guatemala.

La localidad escogida se declaró pueblo, con el nombre de Abbotville; i la Compañía, la inmigración i la Colonia parecían cosas muy formales. Pero á pesar de todo, i de haber gastado unos \$ 200,000, el proyecto fracasó, i al cabo de dos años, nada quedó del proyectado pueblo sino unas pocas casas arruinadas. De los inmigrantes, unos murieron, otros regresaron á su patria, otros se pasaron á las indias occidentales, i muy pocos se internaron al país.

Los especuladores, la clase de los inmigrantes, i las circunstancias de localidad i clima, se dice que produjeran ese resultado. Por nuestra parte, concurrimos positivamente en ese juicio, en cuanto atribuye el fracaso á los especuladores i á la localidad, i no tenemos necesidad de repetir lo que ya hemos observado sobre estos particulares. Nada sabemos de la clase de colonos á que ellos pertenecían, ni tampoco del clima de Boca Nueva.

Aquello sucedia por el año de 1835, época terrible en que Centro-América se hallaba amenazada de inminente anarquía. Estaba al levantarse Rafael Carrera, la República Federal al disolverse, i amenazante el reinado del terror.

El que tenga nociones de la historia de aquella época, i del estado en que se hallan las ideas i los hombres en nuestra América-Central, sabrá que entónces, la vida i la propiedad no eran seguras para nadie; i fácil es inducir que semejante estado de

de terreno, naturalmente debe haber asustado á un inmigrante, i en los inicios de su vida en él deseos de abandonar toda idea de radicación. Después de la salida de la Federación, celebróse con un francés, por el año 1857, una contrata de colonización. Nada sabemos de las condiciones estipuladas, sinó apenas que eran sobre las bases de la ley de 1824, i que el lugar escogido era sobre los margenes del Lago de Granada. Parece que despues de hecho el contrato, jamas volvió á saberse del contratista ni de ningun esfuerzo dirigido á llevar á cabo lo estipulado. El, nos es permitido creer, no vió su camino claro á una ganancia inmediata, i abandonó el proyecto.

Los filibusteros de 1855, vinieron como colonos auxiliares, por contrato entre los difuntos don Francisco Castellón i Byron Cole. Las condiciones fueron, que los recién venidos se considerasen ciudadanos naturalizados desde su llegada al territorio; que tomasen parte en la revolución que entonces devastaba al país, i que despues de ella recibiesen unos cuantos acres de terreno. Si alguna conclusión podemos sacar de las dificultades sin cuento que nos acarreó aquella bendita Colonia, es que la introducción de extranjeros para que tomen parte en nuestras contiendas, domésticas, es un error lamentable, i en su caso, una infame traición.

Después, por los años de 1859, ó 1860, siendo el General Martínez Presidente en el primer periodo Constitucional, i don Pedro Zeledon ministro de Relaciones Exteriores, se presentó un tal James Welsh, subdito inglés, solicitando un contrato de Colonización. Sobre las bases de la ley de 1824, se entró con él en estipulaciones liberalísimas, habiendose escogido terrenos entre los límites de Matagalpa i Segovia, con la reserva de mosquitos.

Pasado algun tiempo llegó al país Adolfo Adlersberg, alemán i con él unos cuantos inmigrantes de la misma nacionalidad, diciéndose colonos bajo el contrato de Welsh. Adlersberg vino á la Capital, llamándose comprador de aquel contrato, i aun exhibió unas ordenanzas municipales redactadas para el gobierno del nuevo pueblo. Pero habiendo sido condición expresa, que Welsh no pudiese enagenar los privilegios que se le concedian, el Ejecutivo i el Congreso rehusaron reconocerlo como tal comprador, si bien se mostraron anuentes á tratar con él para una nueva concesión.

Se inició en efecto una concesion nueva, pero no mereció la aprobación del Congreso; i mientras tanto, dificultades pecunia-

rias rodeaban á Adlersberg con demasiada premura, gamos mui volverse sin haber hecho nada, i desengañado de que lo, no hai laciones de Welsh eran ya insubsistentes. rigir, no

La Colonia por su parte, desconocida así por las autoridades del país, quedó en la incertidumbre, abandonada en las montañas de mas difícil acceso en nuestro territorio; i como era natural, se declaró en fracaso. De los colonos unos murieron, otros regresaron á los EE. UU. de donde habían venido, i mui pocos se internaron al país.

Contra ese proyecto obraron, a nuestro modo de ver, dos razones mui fuertes, bastante cada una de por sí á producir el mismo resultado. En primer lugar se trató con un especulador aventurero, que como tal, debia, para ser consecuente consigo mismo, sacrificarlo todo á su interes. Gentes sin nombre, sin responsabilidad conocida, i cuyas reputaciones se ignoran no debieran ser admitidas á tomar cartas en nuestros negocios mas sérios. Si Welsh realmente enajenó su concesión, a pesar de la expresa estipulación en contrario, si recibió por ella la consideración de \$ 100,000 como Adlersberg aseguraba, son cosas que bien podemos dudar. Pero que hubo algun manejo por el cual él sacó un provecho inmediato de la misma concesión, tal vez desapropiando á Adlersberg de todo su haber chico ó grande, con cualquier pretexto plausible fundado en ella, nos parece á nosotros fuera de toda duda. Mientras tanto, el Gobierno i el Congreso de Nicaragua fueron simples juguetes en manos del especulador, i lo que el pais ganó, fué el chasco de su esperanza, i el descrédito que le deben haber arrojado aquellos de los engañados colonos que pudieron salir del territorio.

El otro motivo porque el proyecto debia haber fracasado, fué la estipulación de que los nuevos pobladores formasen un pueblo aparte, estipulación que, la localidad electa, (uno de nuestros despoblados mas enfáticamente tales), hizo particularmente mala. Aun desconocida la compra del contrato Welsh, por las autoridades supremas, nos atrevemos á creer que los colonos hubieran permanecido si, no obstante eso hubiesen hallado, el acomodo i conveniencias que sus circunstancias reclamaban, condiciones que solo podian haberse proporcionado en las antiguas poblaciones del país.

Nuestra lei de 10 de Marzo de 1865, vino en seguida pretendiendo dar una nueva forma al defectuoso sistema de inmigración. Ella autoriza al Ejecutivo para conceder cien manzanas

de terreno á cada familia de inmigrantes, i sesenta manzanas á los inmigrantes solteros con tal que unos i otros traigan el designio de naturalizarse en la República; tambien garantiza á los que traigan ese designio, los derechos que puedan adquirir sobre terrenos ejidos; i por último les acuerda exención, por el término de diez años, de todo servicio militar i municipal, salvos los casos de defensa de la libertad i Soberanía de la República.

Los terrenos concedidos no pueden enagenarse, sinó cuando al menos la mitad de ellos hubiesen sido cultivados, i los concesionarios se hubiesen naturalizado bajo las formalidades de derecho.

Tambien concede la lei á los simples residentes, iguales proporciones de terrenos, no dandoles, empero, sobre ellos, mas que los derechos de superficionarios. Esa disposición solo durará segun ella, el término de diez años.

Los terrenos pues, con que cada inmigrante puede contar, son de seiscientas mil, ó un millon de varas cuadradas reduciendo por el maximun de un millon cuatrocientas mil la concesión de la lei de 1824.

El término de diez años de exención de cargos militares i municipales i la entera supresion de la exencion de derechos de importacion i exportacion, reduce tambien notablemente, los privilegios de la lei de 1824.

De suerte que, nos es permitido deducir, que el Congreso de Nicaragua, en la lei de que venimos hablando, expresó la opinion de que la de 1824, no produjo ningun resultado, porque concedia mucho, i que conceder menos era la política mas acertada para conseguir el apetecido fin.

Pero aplicando á la lei de 1855, las mismas consideraciones que hemos apuntado respecto de la de 1824, aquella no resulta mejor parada. Concede menos, es verdad, que la otra pero no por eso deja de ser superfluamente liberal. Está demás que repetamos aquí aquellos comentarios, por que sería molestar sin necesidad la atención del lector.

Ni la una ni la otra produjo resultado alguno satisfactorio, i de allí debemos inferir que algo les falta á ambas en comun, para que fuesen buenas leyes.

Marquemos, de paso, que la concesión que la lei de 1865, hizo en favor de los extranjeros que viniesen sin designio de naturalizarse, era innecesaria, porque tiende á fomentar demasiado el interés de los residentes, que no es preferible al de los que viniesen á radicarse, ni constituia el objeto de la lei. Cuanto hasta ahora nos ha reportado el interes de los residentes, es una multitud de injustas reclamaciones internacionales i aun amenazas de bloqueos.

Casi simultaneamente con la expedicion de aquella lei, como con diez días de diferencia, llegaron al pais unas cuantas familias, que huian de la guerra de los EE. UU. Descorazonados por los infortunios de su propio pais, resolvieron abandonarlo i parece que al pasar por el nuestro pensaron poder hallar en él, el bienestar que allá creyeron irremisiblemente perdido.

Los recién llegados estuvieron en Managua, en donde rehusaron quedarse, i de allí pasaron á Jinotega, en el Departamento de Matagalpa. En la jurisdicción de aquel pueblo escogieron los terrenos que la lei les concedia. Pero antes de dos años, la colonia quedó disuelta, i el establecimiento abandonado, á pesar de las concesiones de lei.

Los colonos casi en su totalidad, pasaron al Departamento de Chontales, en donde hallaron trabajo i de allí han ido volviéndose progresivamente á los EE. UU., desesperanzados, quizá de poderse radicar ventajosamente en Nicaragua.

La ley de 1865, que no puede decirse haberlos atraído, por haber sido, como hemos observado, casi simultanea con su llegada, no sirvió en ese caso mas que para regular las concesiones de tierra &c. sin embargo, si sus disposiciones, si el sistema de inmigración que ella concibe, hubiesen sido buenos, claro está que habria podido retenerlos. No dispuso nada acerca de la locacion de los nuevos venidos, i por eso se creyó permitido confiarlos, ó dejarlos confinarse, segun el plan de la lei de 1824. Buscaron trabajo, i con dificultad hallaron quien les pagase la mezquina consideración de diez centavos por día, que era igual á no hallar trabajo, cuando al mismo tiempo, en otras partes del pais se pagaba desde veinte centavos, hasta un peso veinte centavos. Buscaron mercado á las primicias de sus propios productos, i no pudieron encontrarlo, cuando en otras partes del país pudo haberseles proporcionado, con toda seguridad.

Los inmigrantes languidecieron i enfermaron bajo semejante estado de cosas: i el resultado final fué el fracaso de la colonia.

De entónces á esta parte, no ha habido otro caso de inmigración; i eso puede indicar que la ley de 1865, junto con no ser adecuada á retener á un inmigrante, carece tambien de la virtud de atraerlo.

Hai en el presente siglo, i en nuestro propio Continente, un pueblo afortunado, que en un corto lapso de tiempo, ha conseguido una prosperidad gigantesca, ha desarrollado admirablemente los principios de Gobierno libre, i ha alcanzado cuanta grandeza i felicidad ha sido hasta hoi dable alcanzar á ningun pueblo sobre la tierra. Ese pueblo, único en su clase en la historia del genero humano, son los EE. UU., que hasta el último cuarto del siglo pasado, formaban trece pequeñas Colonias Inglesas.

Su ejemplo mui brillante, ha constituido una fuerte tentación para imitarlo, i todos los demas pueblos de América han caido en esa tentación, i han hecho esfuerzos, generosos unas veces, i otros hasta ridículos por conseguirlo. Ellos han creído que estaban particularmente llamados á imitar á los EE. UU., por haber sido ellos tambien Colonias de una nación Europea. Pero en la manera de imitar, todos mas ó menos, incurrieron inexpertos en una equivocación mui grave.

Tratar de alcanzar la prosperidad de los EE. UU., tratar de parecerseles, de seguir siquiera sus huellas en la consecución de los bienes que atrae el buen desarrollo de los principios del Gobierno libre, es un santo propósito: pero pretender alcanzar esos fines por los mismos medios exactamente que los EE. UU., es nada menos que una equivocación mui grave.

Ignorantes de la historia social i política, de las costumbres i hábitos i de las circunstancias geograficas de los EE. UU., se creyó, sin embargo, que todo lo que había sido bueno i benéfico para ellos, debia ser bueno i benéfico para los otros pueblos de América, porque ellos habían sido Colonias, i así lo habian sido los demás.

Aquel propósito i aquella equivocación puede en Nicaragua discernirse en todos los ramos de nuestra administración pública, i la equivocación convertida en una verdadera infatuación, sigue aun hoi engendrando desengaños sin límite.

Esas consideraciones son la razon general de los defectos i vacíos de los sistemas de inmigracion que ligeramente hemos re-

vistádo; i como consecuencia, la razon inmediata del fracaso de todos los esfuerzos prácticos hasta ahora hechos, para aumentar la población por medio de inmigrantes.

Si en presencia de los motivos de todo género que constituyen la necesidad de la inmigracion, se hubiese pensado con independencia i juicio, en los medios seguros de atraerla, estos medios no hubieran dejado de ocurrir á poco que se hubiesen buscado.

En efecto, se hubiera encontrado, que al tratar de atraer inmigrantes, nos poniamos hasta cierto punto en competencia con los mismos EE. UU., i que naturalmente, para salir airosos, deberiamos haber ofrecido mas ventajas positivas que ellos; se hubiera hallado, que estando los EE. UU. situados geográficamente, mas cerca de Europa que nosotros, la diferencia en el precio de los pasages, forma ya una ventaja en su favor en aquella competencia; i que para neutralizar esa ventaja, para sacar mejor partido á pesar de ella, era menester que nosotros mismos, fuésemos, por decirlo así, a buscar al inmigrante, lo convidásemos para venirsè con nosotros, i lo trajésemos á nuestro costo inmediato; se hubiera hallado que quizá el conceder á cada inmigrante una porción moderada de terrenos, la subsistencia de algunos meses, i los instrumentos i semillas de cultivo (á reserva de que despues pagase por todo) habria añadido una clase de ventajas decisivas en nuestro favor.

Se habria visto la impolitica de conceder muchisimos terrenos i muchisimos otros privilegios, así como la absurdidad del plan de nuevas poblaciones. I últimamente se hubiera pensado en que era de absoluta necesidad hacer conocer el país en el extranjero, puesto que siendo entónces como aun es ahora, casi del todo desconocido, en consecuencia de la política colonial española, i de nuestros propios trastornos, no era de esperarse que indujese á nadie á elegirlo por su patria i la de sus hijos.

El estado de la cuestión es ahora el mismo que era entónces. Los EE. UU. establecieron desde el principio i con el mejor éxito un sistema de inmigración Europea, que produce hasta hoi una poderosa corriente no interrumpida de inmigrantes, para recibir la cual hai, i por mucho tiempo habrá, un vasto campo en aquellos estados. Por eso nos pondremos con ellos, en cierto modo, en competencia, al tratar de atraer inmigración.

Que los EE. UU. estan situados geográficamente mas cerca de Europa que nosotros, es un hecho práctico innegable: i como

su inmigración es Europea, i la que nosotros hemos menester es Europea, se sigue que en la competencia nos llevan ya la ventaja de la diferencia en el precio de pasajes. Por eso es natural que para que saliésemos airoso, agentes nuestros invitasen á los inmigrantes, i nosotros sufragásemos los pasajes, á reserva si se quiere de que se nos reembolsase despues. De esa suerte se sacaria tambien la ventaja de no traer sinó inmigrantes de la clase que quisiésemos.

Conceder al inmigrante la subsistencia de algunos meses, i los instrumentos i semillas del cultivo, supone, es verdad, un gasto adicional como de \$ 100 por cabeza: pero deja una ventaja tan decisiva en la competencia, que no ha menester palabras para recomendarse; á parte de que ese gasto puede tambien reembolsarse en lo futuro.

Ochenta ó cien mil varas cuadradas, de terreno, forman una área de consideración, bastante para las fuerzas de un hombre. La lei de ejidos concede á los Nicaragüenses solo cuarenta mil, sino es que efectivamente puedan cultivar mas. Una concesion, pues de ochenta á cien mil varas cuadradas de terreno, á cada inmigrante, seria quizá suficiente á llenar los objetos de premiar la inmigración, i fomentar la radicacion.

Todo privilegio de exención de cargas &c. viene á ser para el inmigrante, una palabra vacía, porque no constituye ventaja positiva inmediata. Su supresion no haria gran falta en un sistema de inmigración.

Ya hemos probado cuanto malo es el plan de confinar á los nuevos venidos en poblaciones nuevas. A nuestro juicio deberian incorporarse en las poblaciones antiguas mas populosas, i de mas facil acceso, para despues irlos poniendo en las menos populosas.

Que Nicaragua sea mui poco conocida en el extranjero, que á menudo no se sepa ni su situación geográfica en el globo, no debe sernos extraño, porque la politica de reclusion que la España observó con las Colonias de América i nuestros propios trastornos, lo explican perfectamente.

Que hubiese quien quisiera ir á radicarse, á una tierra cuya existencia ignora, ó de quien á lo mas sabe imperfectamente el nombre, tampoco debe extrañarse. Seria una tarea noble de las

dos Universidades de Nicaragua, la producción de obras descriptivas del país en todos los sentidos, cuyas obras i sus traducciones en muchas lenguas, nos darian ciertamente á conocer afuera.

A nosotros nos parece que tales son los medios que deberian emplearse, i por supuesto, garantizándose al mismo tiempo la libertad civil política i religiosa, para atraer la inmigración, i radicar en el país á los inmigrantes.

Se han menester fondos; i puede quizá objetarse que no los hai, i que en consecuencia nada podrá hacerse. Pero á nuestro juicio, fondos pueden conseguirse lo mismo que los consigue cualquier otro estado. Ocurramos como todos ocurren al recurso de los empréstitos, aunque hayamos de hacerlo en una pequeña escala, acorde con nuestros actuales medios. En el extranjero habrá quien nos adelante fondos, con solo que procedamos á arreglar la parte que nos tocó de la deuda federal. El empréstito no supondria peligro alguno, con solo que en el obrasémos con juicio i buena fé.

La inversion de tales fondos produciria un tanto por ciento infinito en las ventajas de la inmigración.

Managua, Enero 18 de 1868.

J. D. RODRIGUEZ.

N O T A

D E L

SR. CORONEL WOODS,

A L

Sr. MINISTRO AYON

SOBRE LA EXPLORACION

HECHA ENTRE

S. MIGUELITO I PUNTA - MONA

PARA EL

FERROCARRIL DE NICARAGUA

M A N A G U A.

Imprenta del Gobierno.

1868.

Traducción.

Managua, Feb. 24 de 1868.

A S E D. TOMAS AYON,
Ministro de Relaciones Exteriores

Señor:

Por el último correo recibí de J. Collison, Esquire, Ingeniero civil, Miembro de la Real Sociedad Geográfica, Ingeniero de la Ca. del Ferrocarril de Nicaragua, el siguiente informe de algunos de los detalles de su exploración de la porción del país situada entre Punta-Mona i Sn. Miguelito. Me apresuro á poner esos hechos ante V. E. para conocimiento del Gobierno.

El primer esfuerzo de Mr. Collinson para explorar esta línea fué hecho en 1863, de la manera siguiente: Se remontó río arriba del Rama, hasta donde el río es navegable. Confióse á Mr. Salmon Ingeniero civil, la tarea de hacer la exploración hasta S. Miguelito; mientras Mr. Collison mismo se hizo cargo de la exploración hasta Punta-Mona. Mr. Collinson, penetró al traves de la selva, al lugar de su destino; pero Mr. Salmon, por la deserción de sus operarios i por las récias lluvias, se vió obligado á volver al lugar de su partida, sin haber penetrado hasta el Lago.

En 1865, se hizo otro esfuerzo para unir la línea de Mr. Collinson, de 1863, con una línea hasta el Lago. Este esfuerzo se hizo saliendo de S. Miguelito en dirección opuesta á la tomada por Mr. Salmon en 1863. Por deserción i motin de los operarios, ningun resultado pudo obtenerse. Mr. Collinson se puso otra vez en marcha para completar la exploración, en 1867, habiendo pasado por Nueva York, el 11 de Enero, i llegado á S. Juan del Norte el 11 de Febrero. Comenzó á trabajar desde S. Miguelito el 25 de febrero de 1867, acompañado de Mr. Deering, Ingeniero civil Americano, que le servia de ayudante: i desde el 25 de Marzo en adelante, también del Teniente Oliver, del Ejército Real, en una capacidad igual.

Del 25 de Febrero al 5 de marzo, (ocho días de trabajo) la línea pasó al traves de la brenosa vegetación baja que cubre las playas del Lago. El 5 de marzo, los exploradores entraron á la selva que se extiende desde aquel punto sin interrupción hasta el Océano Atlántico.

El lunes 18 de marzo, los exploradores cruzaron la primera corriente encontrada desde su salida de S. Miguelito, á distancia de $17\frac{1}{2}$ millas de ese lugar, cuya distancia la habían hecho en 24 días de trabajo.

Hasta el jueves 28, el terreno que habían pasado, en ninguna parte era de una altura mayor de 400 pies sobre el nivel del Lago; pero en las últimas millas era quebrado por cerros aislados. Ese día (el 28), los exploradores cruzaron una llanura considerable, la cual se extendía hacia el Norte, tanto cuanto el ojo alcanzaba.

El sábado 30, los exploradores cruzaron una cordillera de montañas bajas, distante 21 millas 528 yardas de S. Miguelito, á la altura de 716, pies 94 sobre el nivel del Lago.

El miércoles 2 de abril, los exploradores cruzaron una corriente considerable, que se dirige hacia el S. O., á distancia de 24 millas de S. Miguelito; una exploración de una milla arriba i abajo sobre sus orillas, exhibió pruebas de haber sido visitado por gentes en busca de leche de hule.

El viernes 5, cruzaron otra corriente, cuya dirección es al S.O., á la distancia de $26\frac{1}{4}$ millas de San Miguelito, 286, pies 68 sobre el nivel del Lago. Mr. Collinson entendió que este era el verdadero rio Tule, y que el que habían cruzado el 2. era su tributario del Norte.

El sábado 13 de Abril, se llegó al punto más alto de la cordillera divisoria, que separa las aguas, que corren al Atlántico, de las que corren al Lago, 619, pies 86 sobre el Lago Nicaragua, 747, pies 86 sobre el Océano Atlántico, 31 millas, 1,448 yardas de S. Miguelito, 69 millas 1,145 yardas de Punta-Mona.

El jueves 18, los exploradores llegaron a un gran río, que con paredones de basalto, corre hacia el Este con anchas i profundas pozas, siendo el río más considerable que hasta entonces habían encontrado, i formando un tributario del brazo Norte del Rama, distante 34 millas 870 yardas de S. Miguelito, 398 pies sobre el Atlántico.

El sábado 27, cruzaron otra vez el mismo tributario del brazo Norte del Rama, á la distancia de $39\frac{1}{2}$ millas de S. Miguelito, 251, pies 27 sobre el Atlántico.

El Miércoles 1o. de Mayo, cruzaron el brazo Norte del Rama, en el punto donde entre dicho tributario, 41 1/2 millas de San Miguelito, 229, pies 64 sobre el nivel del Atlántico.

El Miércoles 5 de Junio, los exploradores cruzaron la llamada estación del Rama, en el río Rama, punto de donde Mr. Collison i Mr. Salmon tomaron sus diferentes direcciones en 1863; las nivelaciones comenzadas en S. Miguelito terminaron aquí, la última marca, (benchmark), fué puesta á una distancia de 61 millas, 854 yardas de S. Miguelito, á una altura de 115, pies 17 sobre el nivel medio del Atlántico en Punta-Mona. El Atlántico en Punta-Mona; i el Lago Nicaragua en S. Miguelito, se comunicaron al fin por medio de una buena exploración que demuestra la entera practicabilidad de esta porción de la Ruta de Tránsito Interoceánico, para un Ferrocárril.

Mr. Collinson hace algunas especulaciones interesantes con referencia á las aguas de los lagos Nicaragua i Managua. El adopta la teoria de que las fuerzas volcánicas que ahora se hallan en actividad en todo el Istmo de la América-Central, han causado i al presente causan una paulatina, pero continua elevación de la tierra firme. Apoya esta aseveración en las observaciones hechas en la costa de Guatemala, que han probado que la tierra firme se eleva á razón de nueve pulgadas por siglo. Mr. Collinson dice, que hallándose los Lagos en el centro de la gran cordillera volcánica que cruza el Istmo, i que se reduce á nada, antes de llegar á las playas aluviales del Atlántico, puede conjeturarse, que la elevación gradual del centro, mientras la costa ha permanecido inmóvil, aumentáse los gradientes del río, i aumentando la rapidez de la corriente, hiciese perceptible el desagüe de los Lagos, i rebajase el nivel de las aguas. ¿no podrá esto ayudar á la explicación de la formación de los deltas i la obstrucción de la desembocadura del S. Juan?

Existe la tradición, de que hace dos siglos venían buques directamente de los puertos de España á la ciudad de Granada, i que en la Costa del Pacífico llegaban los buques por el Estero, hasta el Realejo.

Después de que las especulaciones anteriores de Mr. Collinson fueron escritas, ocurrió el gran temblor de S. Thomas, del 18 de Nov., probablemente, conecionado con la erupción del volcán "El Pilón", cerca de León de Nicaragua, como el 20 de Nov. del mismo año. Sabemos por las observaciones del profesor de electricidad de la Ca. de Cable Cubano, hechas en Key

West, que desde entónces la fuerza de la corriente del Golfo, se ha aumentado de una corriente de 3½ a la de 5 millas por hora. Este aumento de movimiento de las aguas del Golfo, ha sido explicado con la teoría de que el fondo del Océano se elevó en consecuencia de esta serie de temblores.

Respetuosamente suplico á V.E. haga que los anteriores informes oficiales se publiquen en la Gaceta de Nicaragua, en la primera oportunidad; porque deseo deshacer en el ánimo del público, la errónea idea engendrada por rumores que encuentran han circulado en nuestra desventaja.

Tengo el honor de ser, de V.E. mui respetuosamente,

I. C. WOODS
Comisionado.

I N F O R M E
QUE EL INJENIERO CIVIL
DON MAXIMILIANO SONNENSTERN
DA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
SOBRE LAS VARIAS RUTAS ESPLORADAS
PARA UN CANAL INTEROCEANICO
POR NICARAGUA

MANAGUA.....1873.

Imprenta Nacional.

Palacio Nacional.,
Managua, Octubre 8 de 1873.

SEÑORES:

El pensamiento de unir á los dos mares por medio de un canal interoceánico que ponga en inmediato contacto á todos los pueblos del mundo, hace mucho tiempo que viene discutiéndose con más o menos interés. Con este fin i en distintas épocas, se han hecho diversos ensayos estudiando la ruta que fuese más a propósito para la apertura de esa comunicación.

Los Estados Unidos de la América del Norte, esa Nación cuya enseña es la de ir á la vanguardia del progreso moderno i de no cejar ante ninguna dificultad por insuperable que parezca, hace muchos años que vienen constituyendo comisiones científicas para el estudio de las diferentes rutas que de algun modo puedan prestar facilidad para la escabación del Canal.

El Gobierno, en la persuación de que la ruta del Istmo de Nicaragua es la que presenta mas facilidades para la empresa, invitó al de los Estados Unidos con el fin de que enviara una comisión á hacer los estudios correspondientes; la que en efecto vino al mando del Comandante Crossman, á quien por haber perecido desgraciadamente al atravesar la barca en el puerto de San Juan del Norte, le sucedió el Capitán Hatfields, bajo cuya dirección la comisión referida inició sus estudios, teniendo que suspenderlos á causa del invierno, pero con el propósito de continuarlos mas tarde.

Pasada la estación de las lluvias, regresó en efecto al mando del Comandante Lull, i continuó sus trabajos hasta concluirlos en su totalidad en el mes de Junio del corriente año, regresándose en seguida á dar cuenta con el resultado de sus operaciones.

El Gobierno conociendo las ventajas que podia reportar el país con los estudios de la dicha comisión, ordenó á todas las autoridades de los puntos por donde tuviese que tocar le prestaran toda su cooperación, i al mismo tiempo le proveyeron de todos los auxilios necesarios a costa del tesoro público.

Las autoridades cumplieron con estas órdenes con la mayor religiosidad, dando á la comisión todos los auxilios que necesi-

taba, de los cuales aceptó algunos sin retribución, é indemnizó el costo de los principales, manifestando que no tenía orden de su Gobierno para recibirlos de otro modo, bien que rindiendo las debidas gracias por la jenerosidad del ofrecimiento.

El Gobierno dispuso que el señor Injeniero civil don Maximiliano Sonnesterns se asociara á la comisión, considerando que podían serle útiles los conocimientos prácticos que dicho señor Injeniero tiene del país, i lo hizo en efecto habiendo intervenido en todas las exploraciones i estudios verificados por aquella.

El señor Injeniero iba tomando nota de los estudios que se hacian, i con esos datos, ha evacuado el informe que me doi el honor de acompañar á los Honorables señores Secretarios, para conocimiento del Soberano Congreso.

El propio señor Injeniero en la parte final de su citado informe, llama la atención del Gobierno para que en diciembre próximo nombre uno o mas comisionados competentes en la materia, que hagan valer por todos los medios que estén á su alcance, ante la comisión que se instalará en Washington, los intereses de esta República en lo concerniente á la grande é importante empresa del Canal.

El Gobierno coincidiendo con el modo de pensar del señor injeniero, está en el propósito de acreditar un comisionado competente cerca de la alta comisión que se instalará en Washington, aunque para realizarlo tiene que tropezar con inconvenientes graves, entre otros la escasez del erario nacional, pues al comisionado que se nombre deberia asignarsele una dotación suficiente, cual corresponde al distinguido puesto que va á ocupar de la dignidad de la Nación que va a representar; i además, el corto número de hombres del país competentes en la materia, habiendo dentro de ellos varios que por los destinos públicos que actualmente desempeñan, no podrían ser ocupados en la espresada comisión.

El Gobierno ha creido de su deber dar cuenta á la Augusta Representación Nacional, con los pasos que se han dado en este importante asunto, i las esperanzas que se abrigan á cerca de la realización de una obra que cambiará radicalmente la faz de esta República.

Quieran los Honorables señores Secretarios elevar lo espuesto al alto conocimiento del Soberano Congreso para lo que ten-

go á bien determinar, sirviéndose devolver al infrascrito el informe del señor Injeniero.

Con sentimiento de distinguido aprecio, me firmo de los H.H. Señores Secretarios mui respetuoso servidor.

FRANCISCO BARBERENA.

H.H. Señores Secretarios
Del Soberano Congreso.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

En cumplimiento de las instrucciones de los Ministerios del Interior i del que es á cargo de U.S., fechadas el 2 de mayo del año pasado i el 9 de enero del corriente, para acompañar la Comisión Exploradora, del Canal interoceánico por Nicaragua, vengo á rendir cuenta sobre este importante asunto.

Antes de entrar en la descripción de la línea finalmente adoptada, creo necesario hacer un análisis de todos los estudios hechos por la Comisión Exploradora, principalmente en el Istmo de Nicaragua, entre el Gran Lago i el Pacífico.

Los primeros trabajos del año pasado se comenzaron á practicar por dos partidas, una en la línea de Sapoá hasta la bahía de Salinas, i la otra por el río "Las Lajas" hasta el puercecito de Brito.

La primera línea tiene una distancia de 17 i $\frac{1}{4}$ millas con una altura de 521' sobre el Lago, (+) i por razón de su grande altura, naturalmente fué abandonada.

La segunda línea medida tiene una distancia de 19 $\frac{1}{2}$ millas con una altura de 46'; i por consiguiente es mui favorable para el corte del Canal.

Después de los estudios de las dos líneas mencionadas siguieron las comisiones las líneas de "Ochomogo" i del Ojo de agua ó Buena-vista. La altura de la primera es de 48' en una distancia de cinco i media millas, ó mejor dicho hasta el lu-

(+) Cuando se hable de millas i pies, se entenderá que son millas i pies ingleses.

gar llamado "Paso Real"; y la de la segunda, de 106' en una distancia de siete i una cuarta millas en el punto llamado "Si-ma de Ojo de Agua".

En esta posición suspendió el Comandante Hatfields, el 15 de Junio, los trabajos por causa de las grandes lluvias que se entablaron el año pasado, i se retiró con la comisión á los Estados Unidos, fuera de una de tres oficiales con sus respectivos operarios encargada de sondear el Lago de Nicaragua i medir las costas en la parte donde toca la línea proyectada del Canal.

El resultado de los trabajos de esta comisión en los meses de invierno, fué enteramente satisfactorio, porque se encontró una profundidad de agua mui superior á la de las esperanzas que se abrigaban. La mayor profundidad del Lago tiene 134'; i en toda la línea en éste por donde debe cruzar los buques, hai suficiente fondo hasta para la navegación de buques de grande calado; solamente en una distancia de dos á tres millas antes del desagüe del Lago en el río San Juan cerca del Fuerte San Carlos, donde se acumulan todos los aluviones, es necesario limpiar el fondo. Además se encuentran lugares mui a propósito para el anclaje de buques; por ejemplo, todo el Lado Sur de los volcanes Ometepe i Maderas, en una distancia de nueve á diez millas; en las islas de Solentiname, Nancital, las de fuera Zapatera. Mas todavía en estos puntos hai lugares naturales para establecer diques con la mayor facilidad. Por todas estas ventajas i facilidades podemos asegurar, que el lago es uno de los mas grandes i hermosos puertos en el centro de la línea del Canal, por lo que ninguna ruta proyectada i medida en el Continente de América, puede rivalizar con las grandes comodidades de la de Nicaragua, de que carece cualquiera otra.

Estos son los resultados que la Comisión exploradora obtuvo de sus estudios del año pasado.

En los primeros días del mes de enero del año corriente volvió la comisión bajo el mando del Comandante E. Lull i reasumió los trabajos del año pasado.

Los primeros trabajos del Comandante fueron reconocer las diferentes líneas del Istmo para tomar sus disposiciones i comenzó con las de "Ochomogo" i "Río de Enmedio", encargando al efecto, la primera al Oficial Luetze i la segunda al Ofi-

cial Rodes con los respectivos ingenieros i personal. En el mismo tiempo que trabajaban estas comisiones, yo acompañaba al Comandante Lull con el Ingeniero Menocal i el Oficial Holey para examinar la línea sobre el río Tipitapa, el Lago de Managua i el Istmo de León entre este Lago i el Pacífico— la cual fué abandonada por sus conocidas dificultades i largas distancias para la construcción de un Canal Interoceánico. Después del exámen de esta ruta, volvimos al Istmo de Rivas para agregarnos á las comisiones encargadas del estudio de las líneas antes mencionadas. Durante el tiempo del exámen del istmo de León, ocurrió en la cuadrilla encargada de la medida de la línea de Ochomogo, una equivocación que me sorprendió porque esta comisión practicó su medida río arriba hasta una altura de 206', dirección que nunca debe adoptarse; porque la línea para la ruta del Canal ,comienza en la embocadura del río Ochomogo en el Lago, cruzando este río cerca del paso real, pasa por el llano de San Marcos, de allí por el "Palmar", tocando las cabezas de las quebradas "Escalante" i "Camarones" ,saliendo por el río Escalante al mar Pacífico.

Esta línea, en mi opinión, es la más ventajosa i de interés; sin embargo es la mas estensa, porque tiene una distancia de veinticuatro millas. Además me sorprendió un fenómeno, el cual era necesario tomar en consideración, antes de todo, en esta línea.

El año pasado, en el mes de mayo antes de comenzar las lluvias, el río "Ochomogo", tenía un volúmen de agua de 1,130.000', cúbicos por hora, suficiente para despachar veinte buques en veinticuatro horas; pero este año en el mes de enero, cuando los ríos de Nicaragua jeneralmente contienen una afluencia considerable, no tenía la mitad del agua del año pasado. Este importante cambio del volúmen de agua, bastará á suspender los trabajos en este trayecto. Después de esto comenzó una comisión la medida de la ruta por el río "Gil González", pero encontró cerca del camino real que conduce á Rivas, una altura de 510' i por consiguiente pronto abandonó los estudios de esta ruta.

Volvimos á la comisión que estaba haciendo las medidas i estudios en "Río de En medio".

Los resultados de esta medida fueron mui satisfactorios para la Comisión Exploradora; la distancia de la ruta del "Río de En medio" del mar Pacífico al Lago de Nicaragua, consta

de diez i seis millas i de una altura de 125'. Sin embargo esta mayor altura consiste solo en una loma mui angosta, i se puede calcular la elevación en medio de este trayecto, 40' sobre el Gran Lago.

Con las medidas arriba mencionadas, la comisión concluyó los estudios del istmo entre el Lago de Nicaragua i el mar Pacífico i principió los trabajos en el río San Juan hasta el Atlántico. Estos trabajos comenzaron el 1º de marzo i se concluyeron al fin del mes de junio del año corriente.

Ahora vamos á describir la ruta últimamente adoptada por la Comisión Exploradora, del mar Pacífico hasta el mar Atlántico.

La línea proyectada para el Canal inter-oceánico, comienza en el puerto Brito en el Pacífico, pasa por el llano de Tola, dirigiéndose cerca de él hasta la reunión de la quebrada llamada "Chocolate" con el río grande, saliendo en la Dirección Norte sobre la pequeña loma de San Jacinto i entrando en el "Río de En medio" continúa sobre el curso de este hasta el Lago de Nicaragua.

De la embocadura de ese río en el Lago, la línea del Canal cruza éste, hasta el desagüe del río San Juan.

De aquí sale el trayecto hasta el Castillo Viejo, en donde debe construirse el primer tame. De este punto sale fuera del río el banco izquierdo i entra nuevamente en el raudal Mico á poca distancia de este en el lugar llamado "El Patricio" en el cual se establecerá el segundo tame. De aquí corre la línea otra vez fuera del río hasta el pié del raudal "Machuca", i en el lugar llamado la "Campaña" debe construirse el tercer tame.

En este punto entra el Canal en el agua muerta, parte mas honda del río San Juan, corriendo en éste hasta media milla arriba de la embocadura del río San Carlos en el río San Juan en donde debe construirse el cuarto i último tame; i de aquí corre constantemente sobre el banco izquierdo de este río, hasta el bracito del San Juanillo.

Separándose éste del río San Juan, toma el Canal una línea recta hasta el puerto de San Juan del Norte, en el mar Atlántico.

De las medidas del año pasado i del corriente, resulta, que el nivel del Lago de Nicaragua en el tiempo más lluvioso

del invierno, es de 112' sobre el mar, con mas 8' que deben aumentarlo á consecuencia de la construcción del primer taje en el Castillo Viejo; siendo así que tenemos 120' sobre el mar en las mareas, i por consiguiente necesita el Canal á cada lado del Lago dos esclusas con 10' de alza.

Las mareas mas altas en el Pacífico son de 9' á 11' i en el Atlántico de 18' á 2', en los lugares donde tocan las estrechidades de la ruta del Canal; quiero decir en el puerto Brito, en el Pacífico, i San Juan del Norte en el Atlántico.

La ruta del Canal nuevamente estudiada i medida, vamos á dividirla en tres partes. La primera comprende el istmo entre el mar Pacífico i el Lago de Nicaragua; la segunda el mismo Lago; i la tercera el río San Juan. Explicaremos la distancia, altura i profundidad de cada una de estas divisiones, en donde corre el nuevo trayecto del proyectado Canal inter-oceánico.

DIVISION NUM. 1º

Sección - A.

Parte del puerto Brito.

Este puerto en el Pacífico está situado 11º 20' 30" latitud Norte i 85º 55' 30" longitud Greenwich; es un puerto pequeño, pero se puede formar muy fácil un puerto grande suficiente para la confluencia de los buques en el Canal, porque el Lago de Nicaragua es el puerto central que acomoda todas las necesidades de la navegación de los buques que pasen por él.

Fuera de esto, el puerto Brito tiene un buen fondo i todo el material de piedra, cal, arena &a., á la mano para la construcción de las murallas.

Sección - B

Del puerto de Brito hasta el Río Grande

Aquí entramos en el llano de Tola que se levanta sucesivamente hasta el lugar llamado "Buen retiro", cerca del río Grande, en una distancia de 15,840 yardas ó diez millas donde se encuentra el mismo nivel del Lago de Nicaragua, por consi-

guiente tenemos toda esta distancia para plantar las doce esclusas al lado del Pacífico. En toda ella se ejecutará la excavación de 26' necesaria para el Canal de una á otra esclusa, por que el terreno es enteramente parejo.

Sección - C

Del Río Grande hasta la hacienda de Jesús María.

Del lugar donde se construirá la esclusa número 1º quiero decir, el punto llamado "Buen Retiro", comienza el terreno algo quebrado, hasta la pequeña loma del Corte alto; sin embargo, esta loma no tiene mas que 956 yardas en diámetro para escavar, i pronto baja la formación a 46 sobre el nivel del Lago. La distancia de esta sección es de 5,780 yardas lineal ó sean tres millas 500 yardas.

La formación del terreno en esta sección es mui favorable para la excavación. La principal formación en esta lomería es calcárea, tepetate i tierra arenosa.

Sección - D

De Jesús María hasta la embocadura del río de "En medio" en el Lago de Nicaragua.

De este lugar el terreno baja sucesivamente, hasta la costa del Lago: su distancia es de 7,040 yardas lineal ó cuatro millas 380 yardas.

La formación del terreno en este trayecto tiene una capa de tierra arenosa, i mas adentro se encuentran vetas de lajas i piedras sueltas.

En la falta de la formación de los terrenos al lado del Pacífico, se encuentran otras de cal i de hulla ó carbon petuminoso, en formaciones independientes.

La formación geológica de esta rejion del istmo, demuestra claramente que en un tiempo remoto las aguas del Pacífico i el Atlántico, se estendieron sobre este istmo i los Lagos de Nicaragua i Managua, lo mismo que sobre todo la superficie de la llanura de Tipitapa, así como el llano de Zapata hasta el Estero real.

Aquí concluye la descripción del istmo en donde corre el trayecto del Canal: una explicación más minuciosa se encuentra en la parte del presupuesto.

DIVISION NUM. 2º

Lago de Nicaragua. De la Embocadura del Río de Enmedio en él., hasta el desagüe del Río San Juan

Sección - A

Entrada del Canal en el Lago de Nicaragua.

En este lugar se deben construir dos murallas de 800 yardas de largo. El fondo del Lago en este punto tiene una entrada arenosa i firme, siendo mui favorable para la construcción de las murallas. A poca distancia de la costa, el Lago tiene una profundidad de 30 á 36' de agua, i la salida i entrada de los buques se puede verificar con toda seguridad.

Sección . B

Lago de Nicaragua

La extensión de su curso en línea recta por el Canal tiene una distancia de 58 millas, su mayor profundidad en el centro, es de 134' y la menor de 10' á 12' á una corta distancia de donde el Lago se inclina al desagüe del San Juan.

La hondura del Lago de Nicaragua en la dirección donde deben tomar los buques su curso, Sur i Norte de los volcanes de Ometepe i Madera, tiene 30', 40, hasta 60' en jeneral; por consiguiente mas de lo que necesitan los buques de grande calado. En el lado Sur de los volcanes mencionados, se encuentran los mas seguros lugares para anclaje de los buques. Lo mismo se encuentran en las islas de Solentiname, Nancital, Zapatera &a. En algunos de estos lugares es necesario colocar faros para la seguridad de la navegación en el Lago.

Sección - C

Entrada del Canal en el río San Juan

En este lugar del Lago es necesario hacer algunos trabajos de importancia, porque la profundidad del agua no es sufi-

ciente para buques de mucha capacidad; sin embargo el fondo es lodoso, i mas abajo se encuentra formación de barro colorado, mui fácil para escavar.

En mi opinión, se debe dirigir la embocadura del río Frío algunas 800 yardas más al Sur en el Lago, para evitar la concentración i acumulación de aluviones i arenas que lleva este río al mismo Lago, cerca del desagüe del río San Juan. En este lugar, se necesitan murallas de algunas 1,760 yardas, para mantener limpia la entrada del Canal en el río San Juan, evitando la acumulación de formaciones aluviales i arenales, las cuales se mueven naturalmente en la dirección del desagüe del río San Juan, único desagüe del Lago de Nicaragua.

DIVISION NUM. 3º

Río San Juan - En su salida del Lago de Nicaragua hasta la entrada del Puerto de Sn. Juan del Norte en el Atlántico.

Sección - A.

Del fuerte de San Carlos hasta el Castillo Viejo.

Esta parte del río se ocupará en el mismo Canal, cortando algunas vueltas.

Su distancia es de treinta i nueve millas, esto es, veintinueve i media millas hasta el raudal del Toro, i de aquí nueve i media hasta el del Castillo.

Los bancos de ambos lados del río, principalmente en la primer distancia, son pantanosos con esteros i lagunillas que se estrechan en una distancia de ocho á diez millas en circunferencia; en la segunda parte del raudal del Toro hasta el del Castillo, los bancos son mas elevados, i muchas veces tocan las lomerías hasta la orilla de los bancos del río.

El fondo del río, del fuerte de San Carlos hasta el raudal del Toro es lodoso i mui fácil para ejecutar la escavación; sin embargo, hai algunas formaciones de rocas que remover.

Del raudal del Toro hasta el raudal del Castillo tiene en su mayor parte formaciones de rocas. La profundidad del río

es de 12' á 15', i de consiguiente despues de la elevación del tame No .1, en el Castillo Viejo, se consigue la profundidad necesaria para el Canal; solamente en el raudal del Toro es necesario escavar la cama del raudal en una distancia de 1¼ milla.

El río San Juan inclina su desagüe hasta el raudal del Castillo 22', la mayor caída la hace en el raudal del Toro en donde baja el río una distancia de 1¼ milla 6½, el resto se divide en el curso de 32½ millas.

Los principales tributarios que recibe el río San Juan durante la distancia arriba mencionada son los ríos "Melchor", "Medio queso", Arco del palo, "Závalo", "Poco sol" i "Sta. Cruz".

El tame número 1º se construirá entre el cerro del Castillo Viejo i la loma del banco izquierdo.

Los cálculos de los costos en la escavación, construcción, corte, esclusas i tames se encuentran en la parte del presupuesto.

Sección - B

Corte del Canal en el banco izquierdo hasta la entrada del río.

En este trayecto se construirá el Canal fuera del río en el banco izquierdo en una distancia de una i media milla, ó mejor dicho, de la cabeza del raudal, hasta la entrada del pequeño río "La Juana". En el corte de esta distancia se encuentra una caída de 12' calculando la del raudal Castillo de 9' en seiscientas varas.

La formación del terreno es pareja i obvia para la escavación del Canal. Aquí se construirán las esclusas números 1 i 2.

Sección - C.

Del corte hasta los raudales Mico i Balas.

La distancia es de 5½ millas i la inclinación del río 4½; á poca distancia, abajo de estos raudales en el lugar llamado

"El Patricio", se construirá el taje número 2º i la esclusa número 3º.

El único tributario de importancia que tiene el río San Juan en esta distancia, es el río San Bartolo.

Los bancos del río San Juan en este trayecto son firmes i contienen muchas formaciones de lomas; se encuentran en el fondo del río en algunos lugares rocas que es necesario remover.

Sección - D.

De los raudales Mico i Balas hasta el raudal Machuca.

Todo el fondo del río en este trayecto, es una continuación de formaciones de rocas i con poca profundidad de agua; por consiguiente es más fácil i barato el corte del Canal fuera del río en el banco izquierdo. La distancia de este corte es de cinco i media millas; la caída del río con los raudales "Mico", "Balas" i "Machuca", es de 24' de esta manera: la de los primeros 7½' y la del último 16½'.

Abajo del raudal "Machuca" en el raudal llamado "Campana" se establecerán el taje número 3º i las esclusas números 4 i 5. El único tributario en esta distancia es el río del "Infiernito" ó de "Machuca".

Sección - E.

Del pie del raudal Machuca hasta la entrada del río San Carlos.

Esta parte del río San Juan se llama el "Canal hondo" ó Agua muerta: es la mas hermosa del río i tiene en su mayor parte bancos altos i serranías. Su distancia i de la que se usará en el Canal es de 15 millas mas o menos i su inclinación solo de 2½; su profundidad de 17' á 22'. Esta parte es poco costosa para construir el Canal su profundidad es de 26'.

Fuera de algunos puntos en donde es menester cortar vueltas para facilitar la navegación de los buques, se encuentra en todo este trayecto un verdadero Canal hecho por la naturaleza.

Antes de llegar á la embocadura del río San Carlos, una milla arriba, se establecerá el taje número 4º i la esclusa nú-

mero 6°. Los materiales para ejecutar estas obras están a la mano, en la inmediación del propio lugar.

Sección - F.

Del Agua muerta hasta el brazuelo del San Juanillo.

El trayecto del Canal se ejecutará otra vez fuera del río San Juan en el banco izquierdo; su distancia es de 31 millas con una inclinación de $32\frac{1}{2}$. La formación del terreno es muy favorable i pareja para el Corte del Canal.

Para tener el Canal libre de las masas de arena, que llevan los ríos San Carlos i Sarapiquí al río San Juan, i las inundaciones de esos ríos que muchas veces ocurren en tiempo de invierno, es á la vista que el Canal tiene mas seguridad i la ejecución es mas barata i en el todo mas conveniente.

En el trayecto ántes referido se construirán las esclusas números 7, 8, 9 i 10.

Sección - G.

Del brazuelo del San Juanillo hasta el puerto de San Juan del Norte.

Tenemos la última parte del corte del Canal, su distancia es de $14\frac{1}{2}$ millas i la inclinación del terreno de $14\frac{1}{2}$ '.

Los terrenos son bajos i fangosos, cruzados con muchas lagunas i esteros, ofrecen bastante facilidad para la excavación del Canal.

En esta última distancia se construirán las esclusas números 11 i 12.

Sección - H.

Puerto de San Juan del Norte.

San Juan del Norte (+) era un puerto de primera clase pero se ha perdido en los últimos quince años en la mayor parte de su escala.

(+) Situado $10^{\circ} 46'45''$ Lat. Norte i $83^{\circ} 42'30''$ Long. Greewch.

Para transformar este lugar en un puerto suficiente grande que provea las necesidades de la grande obra del Canal i del comercio del mundo, es menester hacer los gastos correspondientes.

Según creo, con dos murallas de mil doscientas yardas de extensión fuera en el mar Atlántico, i el trabajo de dragas en el interior de la bahía del puerto, se puede restablecer éste con toda la seguridad de su primitivo estado, i aun con mas esperanzas, porque con la ejecución del Canal se introduce en el puerto solo agua limpia i ninguna acumulación de arena i aluviones se puede concentrar en su fondo.

Los cálculos de costa de las secciones arriba citadas se encuentran en el presupuesto, pero antes de presentar éste, vamos a hacer algunas observaciones sobre las diferentes rutas medidas del proyectado Canal inter-oceánico en el Continente de América; quiero decir, las rutas de Tehuantepec, Panamá, San Blas, Caledonia, Tuyra-Peranchita, Atrato-Truando, Nepipí i la de Nicaragua.

D I S C U S I O N

Sobre las diferentes rutas medidas del proyectado Canal Inter-oceánico que tenemos á la vista i hemos estudiado.

1a. Ruta de Tehuantepec.

Esta ruta tiene una distancia de mas de 200 millas siendo mas de cien de construcción artificial, su altura de 680' del nivel de su base sin suficiente agua para el Canal inter-oceánico.

La construcción de esta ruta no requiere ménos de ciento veintiocho esclusas á cada lado. Los puntos de término en los mares son de ninguna capacidad; la boca del río "Goatzacoalcas" corre sobre una formación de rocas de larga distancia en el Atlántico, i el puerto ventoso en el mar Pacífico, tiene solo el nombre de un puerto. Bajo estos aspectos hai poca esperanza para la construcción de un Canal inter-oceánico en esta línea.

2a. Ruta de Panamá.

La ruta medida para un Canal por el Injeniero Garella, i la ruta del Ferrocarril por el Injeniero Coronel Totten, no presentan facilidad ninguna, pues la última tiene una altura de 286' sobre el mar en una distancia de 47½ millas.

La dirección que debe buscarse entre las cerranías es demasiado torcida, i por lo mismo allí es casi impracticable la construcción del Canal. Las mismas dificultades se encuentran en la línea medida por el Injeniero Garella: pues aunque tiene menos vueltas, es de mas altura i mayor distancia.

Calculando el corte del Canal por estas líneas de una profundidad de 26', resulta en la primera un corte de 312' i en la segunda el de 360'. Además, ellas deben cruzar el río "chagres", río que, entre menos de doce horas en tiempo del invierno, se levanta muchas veces sobre 26' é inunda el terreno bajo en una distancia de muchas millas.

El puerto de Colón no tiene seguridad ninguna en tiempo de los vientos Norte i Noreste; i en Panamá hai que cortar el Canal cerca de 2½ millas abajo del agua del Pacífico. De este modo se evidencian las dificultades que hai para resolver favorablemente este problema, ó mejor dicho, se patentizan los obstáculos que impiden la escavación del Canal por aquellas líneas.

3a. Ruta de San Blas.

Altura 1,148'; tunel 11 millas.

4a. Ruta de Caledonia.

Altura 1,259'; tunel 7 millas

5a. Ruta Tuyra-Parachita.

Altura 712' con dos túneles.

Estas tres líneas no necesitan comentarse; su impracticabilidad es manifiesta.

6a. Ruta Atrato-Truando.

Esta línea necesita un tunel de 13,250 pies i un inmenso corte alto; el término occidental no tiene puerto en el Pacífico, i se ha proyectado para construirse un puerto similado á los de Plymouth en Inglaterra i Cherbourg en Francia.

El costo de esta ruta asciende, según cálculo á \$ 250.000,000.

7a. Ruta Atrato-Nepipí.

Esta ruta es la última de las que se han medido de Panamá hasta el Golfo del Darien, bajo el mando del Comandante Selfridge.

Ella comienza en el Atlántico por el río "Atrato", dirigiéndose por el "Nepipí", tributario de ese mismo río, pasa por la cordillera de un corte alto i tunel i baja por el pequeño río "Limón" al Mar Pacífico. La distancia de esta ruta es de 180½ millas, la parte natural tiene 150 millas i la parte artificial 31½. Esplicaremos la última con sus dificultades, pié por pié de su distancia según los planos de la Comisión Exploradora.

La altura de la cordillera tiene 612' sobre el mar i necesita un tunel de 5½ millas i un corte alto de 212' en una distancia de 5¾ millas, i el corte bajo una distancia de 21½ millas.

En las últimas dos distancias es decir, 27¾ millas se necesitan nueve esclusas al lado del Atlántico porque del Bassir del Canal hasta la entrada del "Nepipí" en el "Atrato" hai una inclinación de 90'. En este punto donde se forman estos ríos, se encuentra una caída del último de 40' en una distancia de 150 millas hasta la entrada del mar Atlántico.

En el lado occidental baja el Canal por trece esclusas de una altura de 130', las cuales no cuentan con mas lugar para su colocación que el de 3,250 pies de distancia, formando ellas por consiguiente una verdadera escalera para la subida i bajada de los buques.

Los apuntamientos arriba mencionados son argumentos claros que prueban la impracticabilidad de esta ruta para un Canal inter-oceánico, porque faltan los grandes principios para un Canal - el agua i un corte abierto; además de la distancia necesaria para colocar las esclusas en el lado del Pacífico.

Según el informe del Comandante Selfridge, el río "Nepipí" no tiene mas que 510.000' Cúbicos de agua por hora en la entrada en el río "Atrato"; cuanto menos debe tener este río cerca de treinta millas mas arriba de su corriente donde su cabecera solo tiene algunas cinco ó seis millas de distancia, las

cuales naturalmente en el verano son más ó menos secas, consecuencia suficientemente conocida en los países tropicales.

En el mismo informe se ve el proyecto para llevar el trayecto á otra cabecera del río "Nepipí", llamada "Guinea", para evitar la larga distancia de un tunel. Estos estudios se han verificado en el año corriente, i segun el informe, la distancia del tunel por esta dirección tiene cerca de 4 millas, pero con un corte mas alto que el de la primera línea referida, i por consiguiente no se mejora la ruta proyectada por el río "Nepipí". Siempre falta de agua necesita tunel i no hai lugar para colocar las esclusas por el lado del Pacífico.

Quien podrá pensar en la construcción de un Canal interoceánico en donde existen estas dificultades? Seguramente ninguna persona que tenga cinco sentidos.

8a. Ruta de Nicaragua.

Yo creo sinceramente que esta ruta es la única practicable para ejecutar el Canal por el Continente de América. No hablamos con ideas ilusorias, vamos á esplicar la situación con argumentos que presta la naturaleza, i trataremos la ruta pié por pié del mar Pacífico hasta el mar Atlántico.

Antes de todo, esta grande obra debe tener abundancia de agua i un corte bajo, abierto i largas distancias para colocar las esclusas. Además un gran puerto en los términos ó en el centro.

La ruta del Canal de Nicaragua últimamente medida por la Comisión Exploradora de los Estados Unidos bajo el mando del Comandante Lull, segun mi conocimiento i estudios hechos en el mismo tiempo, tiene 186 millas: 123 por agua i 63 por tierra, quiero decir, 58 millas por el Lago de Nicaragua i 65 por el río San Juan.

Por tierra, 16 millas corte bajo en el istmo entre el mar Pacífico i el Lago de Nicaragua, i 47 en el banco izquierdo del río San Juan. Tenemos encima del Canal el inmenso Lago de Nicaragua que forma el puerto mas grande en el centro del mismo Canal, con un desagüe, en los tiempos mas secos conocidas de mas de 1.000.000 de pies cúbicos por minuto. Además hai puntos naturales para la construcción de diques de cualquiera clase para construcción i reparación de buques.

Tenemos considerables cantidades de materiales en la misma ruta del Canal, en todo su trayecto.

No podrá negar estas verdades i ventajas, todo aquel que conozca la situación geográfica de Nicaragua, en la parte por donde corre la línea proyectada de Canal. No se encuentra un solo lugar en donde la ingeniería moderna pueda tener dificultad alguna, i por consiguiente no es difícil resolver la practicabilidad de esta grande obra por el territorio de Nicaragua.

Concluimos con las operaciones de las diferentes rutas proyectadas para el Canal inter-oceánico, i comenzamos con el cálculo del costo de la de Nicaragua en su trayecto natural i artificial.

DIMENSIONES DEL CANAL

El Canal proyectado debe tener 26' de profundidad de su nivel á la cama, con una anchura, encima, de 120' i en el fondo noventa; los bancos en formación de tierra 2 horizontal á 1' perpendicular; en formación de roca 1 horizontal á 4' perpendicular.

La construcción de las esclusas debe ser de 436' de largo i 60' de ancho, con una alza de 10' para alcanzar el nivel del Gran lago de Nicaragua, la cual es en su principal altura, después de la construcción del Canal 120', sobre los mares Atlántico i Pacífico.

DIVISION NUM. 1

Parte del Pacífico hasta el Lago de Nicaragua.

Sección - A.

Puerto Brito.

1o. Construcción de las dos murallas de la entrada, 800 yardas de largo, 20 de hondo, 10

El informe i los cálculos son hechos por el infrascrito, independientemente de la Comisión Exploradora; con excepción del de la distancia de la ruta i la altura. Naturalmente esta Comisión no ha tenido el derecho i muchos menos la obligación ó el deber de comunicar sus estudios á otra persona, ántes que á su propia autoridad. Debe ser interesante leer i estudiar los dos informes.

de ancho 160,000 yardas cúbicas á		
\$20.00.....	\$3,200.000	
2o. Un faro en el puerto.....	\$ 50.000	\$ 3.250.000

Sección - B.

Del Puerto Brito hasta el Río Grande lugar donde se deben construir las doce esclusas del lado del Pacífico.

1o. Escavación del Canal, distancia 15,840 yardas de largo, 35 de ancho, en medio i 12 de alto, en medio - 7,052.800 yardas cúbicas.		
Trra. firme yardas cub. 4.230.680		
a 50	\$2.115.340	
Roca suave 1.410.560		
a \$1.25.....	\$1.763.340	
Roca dura 1.410.560		
á \$1.25.....	\$2.468.400	\$ 6.347,080
		<hr/>
		\$ 9.597.080
2o. Construcción de una esclusa 10,000 piés cúbicos		
madera labrada.....	\$ 10.000	
20,00 tablones a 50.....	\$ 10.000	
1.500 ydas. cantera gradilla	\$ 30.000	
á 20.....	\$ 30.000	
20.000 cantera común a 10.....	\$200.000	
5,000 fanegas cal hidráulica á 5.....	\$ 25.000	
Maquinaria i puertos.....	\$ 75.000	
	<hr/>	
	\$350,000	
Son por doce esclusas.....		\$ 4.200,000

Sección - C.

Del Río Grande hasta la hacienda de Jesús María

1o. Escavación del Canal, distancia 5,780 yardas largo, 45 ancho, en medio i 30 altura, en medio son 7.813.000 yardas cúbicas.	
Tierra firme 1.560.600 a	

40		\$ 624,240	
Roca suave	1.560.600 a		
125		\$1.900,750	
Roca dura	4.681,800 á 1.50	\$7.022.700	" 9.547.690

Sección - D.

De Jesús María al Lago de Nicaragua.

1o. Escavación del Canal distancia 7.500 yardas de largo, 40 de Ancho, en medio i 20 de hondo, en medio 5.632 yardas cubicas \$ 23.344.770

Trra. firme	2.024,480 a \$ 40	\$ 887,920	
Roca Suave	1.122,400 a \$ 1.25	" 1.402.000	" 5.657.120
Roca dura	2.244.800 a " 1.50	" 3.367.200	

Costo total de la División Núm. 1º

Sección A	\$	3.250.000	
Sección B	"	10.547,080	
Sección C	"	9.547,690	
Sección D	"	5.675,120	\$ 29,001.890

DIVISION NUM. 2

Lago de Nicaragua

Sección - A.

Construcción de los faros en el Lago.

1o. Un faro en la entrada del Canal, costa Sur del Lago de Nicaragua.....	\$ 20.000	
2o. Un faro en la punta Sur del volcan Madera	" 15.000	
3o. Un faro en la entrada del río San Juan, Fuerte S. Carlos.....	" 20.000	" 55.000

Sección - B

Murallas en la entrada del Canal en el Lago

1o. Murallas en la entrada Sur del Canal, 800 yardas del largo, 12 de hondo i 5 de ancho - 45,000 yardas cúbicas a \$ 10.....	\$ 450.000	" 55.000
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

2o. Murallas en la entrada del Canal en el río San Juan 1,760 yardas largo, 10 id, de alto i 5 de ancho - 88,000 yardas cúbicas á \$ 10..... " 880.000 \$ 1.330.000

Sección - C.

Escavación i limpia de la parte del Lago cerca del Fuerte San Carlos

1o. Profundizar i limpiar el lago en una distancia de una milla.....\$ 220.000

2o. Limpiando con dragas el fondo del Lago en una distancia de una i media milla....." 160.000 " 380.000

Sección - D.

Dirijiendo la boca del río Frio 800 yardas mas al Sur del Lago de Nicaragua.

1o. Escavación de la bocana nueva del rio Frio en una distancia de 1,000 yardas de largo, 10 ancho 5 hondo - 5,000 yardas cúbicas á 80.....\$ 40,000

2o. Asegurar i llenar la bocana vieja " 10,000 " 50.000

Costo total de la División Núm. 2.

Sección A	\$	55.000	
Sección B	"	1.330.000	
Sección C	"	380.000	
Sección D	"	50.000	" 4.630.000

División Núm. 3.

Parte del Río San Juan, del Fuerte San Carlos hasta el Puerto de San Juan del Norte en el Atlántico.

Sección - A.

Rio San Juan, del Fuerte San Carlos hasta el Fuerte del Castillo Viejo.

1o. Profundizar i limpiar la cama lodosa del rio i cortar cinco puntas para facilitar la navegaci3n, segun c3lculo	\$ 580.000	
2o. Remover rocas en el fondo del r3o segun c3culos.....	" 150.000	
3o. Cortar i esplotar un Canal en el raudal del Toro en una distancia de 2.200 yardas de largo 50 de ancho i 5 de hondo.....		
550,000 yardas c3bicas a \$ 2.50.....	\$ 1.650.000	\$ 2.380,000

Secci3n - B

Del raudal del Castillo Viejo hasta la entrada de la quebrada "La Juana".

1o. Escavaci3n del canal artificial de una distancia de 2,640 de largo, 35 de ancho, en medio i 10 de hondo, en medio 924,000 yardas c3bicas:

Tierra firme 554,400 3 50	\$ 277,200	
Roca fina 369,600 3 2	" 739,200	
	<u>\$1.016,400</u>	" 1.016,400
Construcci3n de las esclusas c/u a \$ 350,000.....	700,000	" 700,000
		<u>\$ 4.096,400</u>
Construcci3n del tame No. 1º en la cabeza del raudal del Castillo Viejo 290 yardas de largo, 8 de hondo i 5 de ancho - 11,600 yardas cubicas 3 \$ 15.....	\$ 174.000	" 174,000

Secci3n - C.

De la quebrada "La Juana" hasta los raudales "Mico" i "Balas"

Canal por el R3o San Juan.

1o. Limpiar i profundizar la cama lodosa del r3o.....	\$ 150.000
-------------------------------------------------------	------------

2o. Esplotar i remover rocas en el fondo del río.....	"	235.000	
3o. Construcción del tame N° 2° 310 yardas largo, 8 hondo i 5 ancho - 124,000 yardas cúbicas á \$ 15.....	"	186.000	
4o. Construcción de la esclusa N° 3°	"	350.000	" 921,000

Sección - D.

Distancia de los raudales Mico i Bala, hasta el pié del raudal "Machuca".

Canal por Tierra.

1o. Escavación del Canal artificial de una distancia de 9,680 yardas de largo, 35 de ancho, en medio i 15 de hondo, en medio 1.644,000 yardas cubicas.

Tierra firme	657,600 a \$ 50	\$ 328,800
Roca fina	986,400 á \$ 2	" 1.972,800

2o. Construcción del tame N° 3° 250 de largo, 10 de hondo i 5 de ancho - 12,500 a \$ 15.....	"	187,500	\$ 5.191,400
----------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------	--------------

3o. Construcción de las esclusas números 4° i 5° c/u. 350,000.....	"	700,000	\$ 2.189,100
--------------------------------------------------------------------	---	---------	--------------

Sección - E.

Del pié del Raudal Machuca, hasta la entrada del río San Carlos, una milla arriba del río San Juan.

1o. Cortar siete puntas para estrechar el río i limpiar los bancos, según cálculos.....	"	732.030
-----------------------------------------------------------------------------------------	---	---------

2o. Construcción del tame N° 4° 230 yardas largo, 12 hondo i 5 de ancho - 13,800 yardas cúbicas á \$ 15.....	"	207,000
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------

3o. Construcción de la esclusa N ^o			
6 ^o	"	350,000	\$ 1.289,000

Sección - F.

Del agua muerta, hasta el brazuelo del
San Juanillo.

Canal por tierra.

1o. Escavación del canal artificial
de una distancia de 54,560 yardas
largo, 35 ancho en medio, i 10 hon-
do en medio 19.096,000 yardas cú-
bicas.

Trra. firme 15,272,800 a \$ 50 " 7,638,000

Roca suave 3,819,200 á \$ 1.50 " 5.728,800

2o. Construcción de las esclusas

2o. Construcción de las esclusas
números, 7^o, 8^o, 9^o i 10^o, c/u.

\$ 350,000..... \$ 1.400,000 \$ 14.766,800

Sección - G.

Del agua muerta, hasta el brazuelo del
de San Juan del Norte.

Canal por Tierra.

1^o Escavación del canal artificial, distancia
25,520 yardas largo, 30 ancho, en medio i 10
hondo en medio - 8,932,000 yardas cúbicas:

Tierra fangosa 5.350,200 á 40 \$ 2.143,680

Tierra firme 1.786,400 á 50 " 898,700

Roca suave 1.786,400 á 1.50 " 2.685,100

2o. Construcción de las esclusas

números 11 i 12 c/u. \$ 350.000..... " 700,000 " 6.427,480

Sección - H.

Puerto de San Juan del Norte

1o. Escavar i limpiar el fondo del
puerto 880 yardas largo, 880 an-

cho i 5 hondo, en medio, 3.872,000 yardas cúbicas á 30.....	\$ 1.151,600	
2o. Construcción de murallas 1,200 yardas largo, 20 hondo i ancho, 240,000 yardas cúbicas á \$ 20.....	" 4,800,000	
3o. Un faro.....	" 50,000	" 6.001,600
		\$ 35.865,380

Costo total de la División Núm. 3º

Sección A	\$ 2.380,000	
Sección B	" 1,890,400	
Sección C	" 921,000	
Sección D	" 2,189,100	
Sección E	" 1,289,000	
Sección F	" 14,766,800	
Sección G	" 6.427,480	
Sección H	" 6.001,600	\$ 35.865,380

COSTO TOTAL DE LAS TRES DIVISIONES

División Número 1º	\$ 29.001,890
División Número 2º	" 1.815,000
División Número 3º	" 35.865,380
	\$ 66.682,270

Sumario Total de los Gastos de la Construcción del Canal.

Construcción del propio Canal.....	\$ 66.682,270
Maquinaria de toda clase.....	" 10.000,000
Superintendencia &a.....	" 2.000,000
Edificios i bodegas.....	" 1.000,000
Departamento medical.....	" 500,000
	\$ 80.182,270

Aumento - 26 p. por contingencias en suma redonda.....	" 20.090,568
	\$ 100.272,838

N O T A.

El cálculo de costos de la construcción de la ruta de Nicaragua, es al menos, un 30 p^o mas alto, comparando la estimación de la ruta de Atrato-Nepipí, hecha por el Comandante Selfridge; sin embargo él sube á la suma total de \$ 123,200,617, por consiguiente las erogaciones de la ruta de Nicaragua no ascenderian á \$ 80.000,000 i mucho menos si el precio calculado de la escavación, construcción de esclusas, tames y murallas, i principalmente el de la maquinaria &, fuera igual al que les da el Sr. Selfridge.

Mas tarde tendremos la satisfacción de ver el fallo favorable de la Comisión que, en Washington debe calificar las diferentes rutas medidas i estudiadas en el Continente de América, pues debemos confiar en que la línea de este territorio (Nicaragua) será acogida con entusiasmo por aquel Cuerpo, con preferencia á cualquiera de las otras que dejo descritas, atendidas las ventajas con que la naturaleza la ha privilegiado.

Al concluir este informe, quiero hacer algunas indicaciones de interés jeneral, acerca de la ejecución del Canal inter-oceánico el cual unirá á la China, Japón, Australia, las islas del Pacífico i aun las naciones de la costa del mismo mar, con el gran Continente de América.

Es mi humilde opinión que para facilitar la ejecución de esta grande obra, el Gobierno i pueblo de los Estados Unidos deben invitar á todas las naciones marítimas, á efecto de identificarse en intereses, respecto á este asunto de tan grande importancia, de tal modo que cada una de ellas contribuya según sus intereses comerciales; ó mejor dicho, aseguren el capital necesario para la construcción del Canal, con un cinco por ciento por el espacio de veinte años; debiendo la Compañía, después de este lapso, satisfacer un tanto por ciento hasta la completa indemnización del capital. A ninguna de las naciones pesará dar el contingente con que subvenga á la empresa, i pronto veremos realizada nuestra esperanza — la apertura del Canal inter-oceánico por Nicaragua.

El señor Presidente de la República ha tomado grande interés en los últimos dos años á fin de llamar la atención del Gobierno de los Estados Unidos acerca de la magna obra del Canal inter-oceánico i ha pedido al efecto una comisión competen-

te para medir i estudiar la ruta de Nicaragua. Yo por mi parte he trabajado i trabajo constantemente con mis débiles esfuerzos en este asunto. I el pueblo nicaragüense debe ser grato á aquel interés, porque él, mas inmediatamente, es quien debe gozar de la felicidad que ofrece aquella obra, no solo á las naciones que se interesen en su realización, sino también al comercio universal.

Al fin llamo la atención del Gobierno de Nicaragua para hacer el último impulso en favor de este país, respecto á Canal, nombrando, en diciembre próximo uno ó mas Comisionados competentes en este asunto, que hagan valer por todos los medios que esten á su alcance, ante la Comisión que se instalará en Washington i comenzará sus sesiones en el mes de enero del año entrante, los intereses de esta República en lo concierne á la grande é importante empresa antes relacionada.

Suplico al señor Ministro se digne llevar al alto conocimiento del Escmo. Señor Presidente de la República, el presente informe, i aceptar el particular aprecio i respeto con que tengo el honor de firmarme su mui atento servidor.

(F) — Maximiliano Sonnenstern.
Ingeniero Civil del Gobierno.

**Discurso de ingreso del Dr. Felipe Rodríguez
Serrano a la Academia Nicaragüense de la Lengua
correspondiente de la Real Española.**

Señores Académicos:

Señoras:

Señores:

Para mis pocos años y mi escasa experiencia sobre las cosas de este mundo, pertenecer a la Academia Nicaragüense de la Lengua correspondiente de la Real Española, es una empresa que parece imposible, pero la bondad y el generoso corazón de los académicos en este caso ha hecho el milagro, el prodigio. Y pensar que cuando estaba en la escuela primaria no me gustaba el estudio de la Gramática Castellana, y prefería las matemáticas, porque eran sencillas y concretas, y luego queriendo ser ingeniero, resulté un abogado; mas así se cumple la enigmática trayectoria de los destinos, como decía don Manuel Ugarte, y en este momento solo tengo la palabra gratitud en el corazón y en los labios, para los nobles académicos, que con amabilidad sin límites me llamaron para acompañarles en la labor de pulir, fijar y dar esplendor a la lengua privilegiada que, como se ha dicho, es la mejor para comunicarnos con Dios.

Cumpliendo con uno de los requisitos de la Academia, me propongo, contando con la benevolencia del auditorio, desarrollar mi trabajo de incorporación sobre las primeras relaciones de Nicaragua con los navegantes y conquistadores de la madre patria España, que son precisamente los que nos trajeron la lengua maravillosa. He creído propicia esta ocasión para hablar sobre los originales contactos de Nicaragua y España, porque de ellos arranca nuestra verdadera vida y nuestro destino histórico.

Refieren los historiadores de Indias, que en 11 de Mayo de 1502 salía Cristóbal Colón del puerto de Cádiz en su cuarto y último viaje de descubrimiento. Sus naves son nombradas la Capitana, la Santiago, la Gallega y la Vizcaína. Diego de Porras, el escribano y oficial de la armada, viajaba en la Santiago junto con Diego Méndez, el fiel compañero del Almirante. Toca la armada en una isla de las pequeñas Antillas. Después por decisión de Colón toma rumbo noroeste y llega a orillas de La Es-

pañola. El Almirante adivina la proximidad de una tempestad y pide permiso a Obando para guarecerse en Santo Domingo, pero le es negado. Entonces se refugia en Puerto Hermoso y la armada se salva, mientras 20 naves que envía Obando a España perecen destruidas por la tempestad. Luego toma la armada rumbo suroeste, pasa por Jamaica, se acerca a Cuba y toca en el Cayo Largo. En este lugar el Almirante cansado de tanto luchar con la vida, con las enfermedades, con el mar y con la gloria, contemplando de vez en cuando sus cabellos, blancos por el peso de los años, recuerda que su gran misión es descubrir, descubrir, ensanchar la haz de la tierra y decide dirigirse al suroeste: era el 27 de Julio de 1502 y miércoles. Al Sábado siguiente descubre la isla de Guanaja, después llega a la Punta que llama de Caxinas, al Puerto de Trujillo y al río Tinto. Luego sobrevino la tempestad y en 12 de septiembre del mismo año la armada dobla el cabo que Colón llamó de Gracias a Dios en tierras de Nicaragua, por haberle dado abrigo, y "que hasta aquí fué lo peor de navegar" como dice el cronista Porrás. Nicaragua tuvo la suerte de ser descubierta por el propio Almirante. Este es el primer contacto de España con Nicaragua, un contacto de proyecciones sublimes. El país recién descubierto salvaba la vida preciosa del Cruzado del Mar, y éste hacía con sus ojos que el país surgiera del caos y se incorporara en el área cultural del planeta. Un agudo psicólogo e historiador catalán dice que Colón permaneció del 12 al 15 de septiembre de 1502 en Gracias a Dios y que, en este lugar los indios le refirieron que varias leguas hacia el Norte había un gran imperio, con enormes pirámides, con mucho oro y donde los hombres van vestidos con tejidos de algodón. Este es sin duda el imperio mexicano. Pero Colón no lee en lo exterior, sino que lee dentro de su propio espíritu, y de esta lectura interior se confirma en su idea de la existencia de un estrecho para pasar al otro lado, idea que vive fija en su mente y que el destino le vedó confirmar, pues esta hazaña estaba reservada para Fernando de Magallanes, después que el gran Vasco Núñez de Balboa descubrió la Mar del Sur. Diego Méndez en su declaración rendida en Madrid a 31 de agosto de 1535, dice: "que ha navegado y corrido mucha parte de esas tierras con el dicho Almirante **buscando estrecho** para pasar de la mar del Norte, e nunca lo hallaron ni se ha hallado hasta agora". Diego de Porrás, cronista de la armada, afirma: "De aquí pasó adelante, e como iba requiriendo puertos e bahías, **pensando hallar el estrecho**, llegó a una muy grande bahía". El Almirante baja y mide la costa de Nicaragua, llamada provincia de Cariay, hacia el Sur. El 25 de septiembre ancla su armada en nuestras playas y el Almirante pone sus pies en tierra nicaragüense. En su famosa car-

ta de 7 de julio de 1503, le dice a los Reyes de España: "Llegué a tierra de Cariay, a donde me detuve a remediar los navíos y bastimentos, y dar aliento a la gente, que venía muy enferma"....

"En Cariay, y en esas tierras de su comarca, son grandes fechiceros y muy medrosos. Dieran el mundo porque no me detuviera allí una hora"... "Allí vide una sepultura en el monte, grande como una casa y labrada, y el cuerpo descubierto y mirando en ella"... "Gallinas muy grandes y la pluma como lana vide hartas. Leones, ciervos, corzos otro tanto, y asi aves". Colón pasó por los puertos llamados actualmente El Bluff y San Juan del Norte. Observa la maravillosa arboleda y los manglares. Comenta la abundancia de las minas. Los indios de Cariay le muestran oro labrado que llaman "guanin", de baja ley. Estos indios se embadurnan el pecho y la cara con negro de humo, que según el cronista los asemeja a los berberiscos. Ya reparada pasa por nuestras costas la armada empujada por vientos favorables. Dichosa esta bendita tierra en la cual se posaron las miradas, los pensamientos y aún los piés del Gran Almirante.

Gil González Dávila, un hombre raro, nieto de Alonso Avila, cuyo nombre se pronunciaba con orgulloso respeto en la casa familiar, nombrado Contador de La Española en 30 de julio de 1511 parece que vino a Castilla del Oro en la gran expedición de Pedrarias y estrechó amistad con Andrés Niño, cuyo apellido hicieron ilustre los viejos paleños que vinieron a la América en los primeros viajes de Colón. Niño, previendo la tragedia de Vasco Núñez de Balboa, pasó a España con el propósito de continuar los descubrimientos de éste en la Mar del Sur. Estamos en 1519. La idea del estrecho para pasar a las Molucas se había transformado en pensamiento permanente e inquebrantable de la Corte Española. En este año se preparaba con prisa la expedición de Fernando de Magallanes con aquel pensamiento por guía. En la relación del asiento y capitulación que se tomó con Andrés Niño, una vez autorizada la expedición se lee: "Que ha de yr a descubrir por la costa de la mar del sur de tierra firme..... y ha de descubrir por la dicha mar, al poniente, hasta 1,000 leguas de mar o de tierra, metiéndose y engolfándose en la mar algunas veces la vya del Sur 11 leguas a todo lo más que los dichos navyos puedan sufrir, y ha de buscar contratación especiería oro plata, perlas pedrería y otros metales.... Vuestra Alteza nombra y enbia por capitán de la dicha armada a Gil González de Avila qontador de la Ysla Española persona abill y suficiente....."

Llegó la expedición a Castilla del Oro, y aquí principia la acción heroica. Hay que pasar de una mar a la otra con ma-

deras y enseres de navegación, hay que construir barcos, hay que requerir a Pedrarias y luchar con él para que preste la ayuda ordenada por el Rey. Pedrarias no veía con buenos ojos esta expedición porque hería su torva envidia de la gloria ajena, y porque el Rey pasaba por sobre el Gobernador de Castilla del Oro.

Pero Gil González, hombre superior y de ancha alma, vence los obstáculos y en 21 de enero de 1522 sale de la isla de Las Perlas en su viaje de descubrimiento. Navegadas cien leguas al Poniente hubo que desembarcar porque las naves estaban tocadas de broma, la vasija del agua inutilizada y las provisiones escaseaban. Gil González tomó una decisión tan heroica como la de Hernán Cortés: internarse por aquella tierra desconocida y malsana, con 100 hombres y caminar hacia el Poniente unas 80 o 100 leguas con la esperanza, oh quimérica y potente esperanza!, de juntarse con su piloto Andrés Niño en el mejor puerto del levante una vez regresado el bergantín enviado a Panamá por pez, reparados los barcos y construida la nueva vasija del agua.

Gil González se sostuvo en tierra, tornó cristianos a muchos caciques e indios, tuvo que realizar hartas y difíciles jornadas en medio de un crudo invierno con los ríos salidos de madre y con la tierra anegada que parecía un mar, haciendo esfuerzos supremos, con una pierna tullida que le impedía dar paso, sin poder dormir las noches ni los días de dolor y llevado en una manta atada a un palo por indios y por españoles; hasta que pudo descansar y protegerse en la casa de un cacique que habitaba en una isla formada por dos brazos de un río; pero la inclemencia del tiempo seguía azotándolo con rudeza, y destruída la casa tuvo que refugiarse en los árboles con sus valientes españoles y con sus nobles indios que le ayudaban; mas nunca desfalleció su ánimo invencible, y montado sobre el verde esperanza de las aguas de un río logró salir a la pacífica mar de Núñez de Balboa, donde a pocas jornadas esperaba en el puerto de San Vicente, hoy el pequeño puerto de Caldera, Andrés Niño con los barcos reparados.

Dávila que tenía muy dentro de su espíritu la impetuosidad y audacia de lo español, en vez de volverse a Panamá después de tan arduas jornadas, sin tener piernas buenas para andar por tierra, volvió a tomar una decisión heroica: proseguir sus descubrimientos por tierra con 100 hombres y 4 caballos y que Andrés Niño continuara los descubrimientos por mar.

Debido a este gran esfuerzo de alma la Costa Occidental de Nicaragua fué descubierta y sus tierras planas y feraces sintieron

la planta del español que por el Pacífico encontró el camino de la conquista y colonización de nuestro país. La ruta del Atlántico, fué ruta de tránsito, la del Pacífico fué permanente y estable, parece que la divisó primero el Bachiller de Espinoza, después la descubrió y dominó Gil González, luego sirvió al Gran Francisco Hernández de Córdoba para sus fundaciones y conquistas, y también al torvo Pedrarias, con quien se inicia un verdadero gobierno de provincia española.

Es interesantísimo el contacto de Gil González Dávila con nuestro país. El hombre anduvo mucho, como buen español, convirtió gran cantidad de indios y caciques al cristianismo, quedó deslumbrado ante la magnificencia del gran lago, obtuvo bastante oro, peleó denodadamente con los indios y se encariñó ardentemente con la tierra que siempre consideró suya.

Refiriéndose al principal jefe indio de nuestras tierras, Gil González dice con orgullo "el gran cacique Nicaragua", y en verdad que era un gran señor quien residía en las inmediaciones del gran lago y en un istmo que media tres leguas de tierra. Acerca del lago dice Gil: "y digo mar porque crece y mengua y los yndios no saben dezir que por aquel agua vayan a otra salada, sino que todo lo que ellos an andado por ella a vna parte y a otra es dulce. Yo entré a caballo en ella y la prové y tomé la posesión en nombre de vuestra magestad". Mas adelante agrega el conquistador: "Los pilotos que conmigo llevaba certifican que sale a la mar del norte y sin así es lo muy grande nueva porque avía de vna mar a otra dos o tres leguas de camino muy llano". Completando su pensamiento agrega Gil "Pues llegado a esta ciudad de Santo Domingo y la Ysla Española con este cuydado y deseo de buscar por esta mar del norte entrada a aquella mar dulce que yo descubrí yendo por la otra costa del Sur para que aquellos grandes pueblos y aquella tierra se pueda gobernar y visitar desde Castilla y que avnque el estrecho de agua de una mar a otra no se hallase que hallando la mar dulce que salga a la del norte ay tres leguas de vna mar a otra las dos de tierra muy llana que se puede andar con carretas y la otra legua de tierra que avnque no es como las dos leguas no se dexará de acarretar, es bastante estrecho para gozar de la especería por este camino".....

Tuvo la visión Magnífica Gil González de precisar que si no se hallaba el estrecho dudoso para pasar al Pacífico, al encontrarse el desagadero de la Mar Dulce en la del Norte se encontraba un fácil camino para ir a la Especiería, pues todo iba a

ser de agua, salvo tres escasas leguas de tierra, camino que también serviría para un más fácil gobierno de estos pueblos desde Castilla. Esto es una de las visiones más completas de un descubridor e improvisado político español, un poco olvidado por el polvo de los años.

No solo tuvo Gil González diferencias con los indios, que resolvió por medio de las armas, sino también tuvo que agudizar su pensamiento para discutir cosas trascendentales con el "gran Cacique Nicaragua". El importante diálogo fué recogido cuidadosamente por Pedro Mártir de Anglería, primer historiador del descubrimiento del Nuevo Mundo, mediante relato que de viva voz le hizo el Tesorero Andrés de Cerezeda, y versó sobre el Diluvio y su posible repetición, sobre si los españoles habían llegado del cielo y si habían bajado en línea recta o dando vueltas; que si la tierra se voltearía boca arriba; sobre el fin general del linaje humano y del paradero de las almas salidas del cuerpo; del estado del fuego que un día ha de enviar el cielo; la época en que cesarán de alumbrar el sol, la luna y demás astros; del movimiento, cantidad, distancia y efectos de los astros; sobre el soplar de los vientos, las causas del frío y del calor y la variedad de los días y las noches; si se podía sin culpa comer, beber, engendrar, jugar, cantar, danzar y ejercitarse en las armas, el por qué del misterio de la cruz, etc.

El sencillo de Gil González contestó como pudo las preguntas, unas veces dando respuestas acertadas y otras refugiándose en la fé y en la voluntad inefable de Dios.

Los historiadores de Indias están de acuerdo en que este diálogo fué el más interesante de cuantos sostuvieron los españoles con los aborígenes. Sin duda, a este diálogo se debe en mucha parte la fama de que el nicaragüense es inteligente. Herrera, refiriéndose a la facilidad de los habitantes de esta tierra para aprender el idioma español, dice: "En todo este orbe no hay indios más ladinos de la lengua castellana que los de Nicaragua".

Francisco Hernández de Córdoba es un nombre luminoso para Nicaragua. Hernández era hidalgo, cuya familia había venido a menos. Llegó a Castilla del Oro sin duda en la gran expedición de Pedrarias. Muchos años estuvo de obscuro soldado al lado del Gobernador, hasta que un día el destino lo tomó de la mano y le señaló un gran papel que realizar en la historia americana.

Cuando Gil González Dávila se alejó de Castilla del Oro, Pedrarias dispuso apoderarse de aquella tierra de Cacique Nicaragua, que específicamente no pertenecía a la jurisdicción de ningún conquistador, designando a su teniente Francisco Hernández para su conquista y colonización.

Hernández de Córdoba siguiendo la misma ruta de Gil González, como ya dijimos, penetró a Nicaragua por el Sur, por el Golfo de Nicoya, a fines de 1523, acompañado de los capitanes Gabriel de Rojas, Francisco Campañón, Sebastián de Belalcázar y Hernando de Soto.

En el asiento de Brutina, junto al Golfo de Nicoya fundó Hernández la villa de Bruselas, así llamada por agradar al soberano español de origen flamenco. Según carta de Pedrarias al soberano español dicha villa "tiene los llanos por una parte, y por la otra la mar, y por la otra la sierra donde están las minas que serán a tres leguas, están los Indios pacíficos, y este pueblo está en medio de toda la gente de aquellas provincias, es muy buena comarca, tiene buenas aguas y aires e montería e pesquería en cantidad, es la tierra fructífera, y de buenas huertas y a propósito de pan de la tierra que lleva en abundancia".

De Bruselas tomó Hernández de Córdoba la vía del Norte, pasó por la Provincia de Nicaragua donde no fundó ninguna población y cuando hubo caminado 35 leguas llegó a la provincia de Nequecheri, habiendo fundado y poblado en el medio de ella la ciudad de Granada que "tiene en su comarca hasta ocho mil vecinos naturales de la tierra, e tiene muy buenos ríos y huertos y pesquerías y materiales, esta ribera de la mar dulce; hizose en esta ciudad un muy suntuoso templo, el cual está bien servido, y adornado".

Indudablemente la ciudad de Granada fué fundada en 1524, y como muy bien dice nuestro ilustre Director es una de las ciudades más viejas del Continente americano.

Fundó posteriormente Hernández de Córdoba la ciudad de León, ribera a la mar dulce y junto a un volcán. En la carta de Pedrarias donde dá cuenta al Rey sobre la expedición de Hernández de Córdoba se lee: "De la dicha nueva Granada bajamos a la provincia de Imabite queda en medio de la provincia de Masaya, que es grande provincia y muy poblada; y la provincia de Enderí y Managua, cabe esta provincia de Masaya sale una boca de fuego muy grande, que jamás cesa de arder, y de

noche parece que toca en el cielo del gran fuego que es y se vé 15 leguas como de día, en esta provincia de Imabite e en medio de ella se pobló la nueva Ciudad de León, tiene en sus arrabales 15,000 vecinos de los naturales de la tierra, casados, hizose el mejor templo en ella que en estas partes se ha hecho; cabe esta ciudad de León está otro cerro muy alto....."

Pablo Alvarez Rubiano, gran defensor de la obra de Pedrarias, atribuye a Francisco Hernández la fundación de la Ciudad de Segovia.

El Fundador de Nicaragua, Francisco Hernández de Córdoba, no sólo fundó las cuatro importantes ciudades de Bruselas, Granada, León y Segovia, sino que luchó con los indios hasta obtener la pacificación de todo el país, exploró las "dos bocas" de la mar dulce, encontrando que "e de la una a la otra hay un estrecho por do se sangra e en medio de estas dos bocas está una laguna pequeña", descubrió el desaguadero de la mar dulce y "por el cual no pudo ir el bergantín porque es de muchas piedras y va muy recio y tiene dos muy grandes saltaderos, y fueron por él en una canoa y no se pudo saber a do va a parar, créese que sale a la mar del Norte"; envió a uno de sus capitanes por el centro del país quien recorrió 80 leguas, encontrando la tierra muy poblada y plantada de grandes árboles de sándalo cetrino, cedros, pinos, robles y alcornoques; descubrió y pacificó desde León hasta la gran ciudad de Nequepio; convirtió a la fé católica a más de cuatrocientos mil almas; envió a buscar minas a la mar del Norte y las obtuvo; luchó contra Gil González Dávila en la frontera con Honduras, donde quizá por primera vez en América las armas españolas chocaron entre sí, y la generosa sangre ibera manchaba la tierra abriendo las puertas a la discordia y a la tragedia; pero los conquistadores de Hernández de Córdoba rechazaron finalmente a Gil González; también el Fundador de Nicaragua pensó realizar muchas cosas.... pero hay que recordar que Hernández crecía en todo sentido y era un verdadero monarca en Nicaragua, mientras en el Darién estaba un hombre muy viejo, de alma de hierro, de entraña oscura, de mando absoluto, fuerte y violento, envidioso y cruel pero de voluntad indomable. El pretexto surgió fácil: levantamiento contra la autoridad, dijo Pedrarias.

Presto como siempre, en Enero de 1526, reúne sus tropas y a marcha forzada se dirige a Nicargua, y llegando a León formó un proceso sumario, condenó a ser degollado a Hernández de Córdoba, y ejecutó la bárbara sentencia en la plaza pública, en

la misma forma que había procedido con Vasco Núñez de Balboa pocos años antes.

Se aduce como excusa de esta crueldad la circunstancia de que en 17 de noviembre de 1526, se expedía Real Cédula donde se ordenaba prender a Francisco Hernández de Córdoba y juzgarlo, por alzamiento contra Pedrarias; pero estudiando con detenimiento el documento referido, resulta que todo lo que se atribuye a Hernández es informado por Pedrarias, y la medida acordada es pedida por él mismo, sin ordenar el Monarca la pena capital contra el Fundador, pues se limitó, sobre la base del aludido informe, a proveer lo siguiente: "por la qual vos mandamos a todos é cada vno de vos en los dichos vuestros lugares e jurisdicciones como dicho es que luego veades lo suso dicho e ayais ynformación e sepais como lo suso dicho y cada cosa y parte dello ha pasado y pasa y quien y quales personas lo hizieron y cometieron e por cuyo mandado e quien les dió para ello consejo favor e ayuda e de todo lo demás de que vosotros vierdes que deveis ser ynformados para mejor saber la berdad cerca de lo suso dicho e la dicha ynformación avida e la verdad sabida **a los que por ella hallardes culpados prendeldes** los cuerpos e presos asy contra ellos como contra los absentes culpados que no pudierdes aver para los prender e contra sus bienes proceded como hallardes por justicia por vuestra sentencia o sentencias asy ynterlocutorias como definitinas la qual o las quales y el mandamiento o mandamientos que en la dicha rrazón dierdes o pronunciardes llevedes e haga de llenar a pura e devida execución, etc". Se trata de una Cédula Real que contiene el procedimiento general que debe seguirse en la averiguación y castigo de los delitos y faltas.

Gomara, historiador de perspicaz y honda penetración, habla bien claro sobre la actitud de Pedrarias contra Hernández: "Pedrarias como lo removieron de Castilla del Oro, fuese a Nicaragua que la tenía en gobernación y degolló a Francisco Hernández, diciendo que trataba de alzarles con la tierra y gobierno, por ratos que traía con Fernando Cortés; **pero fué achaque que tomó**. Esta última frase vale más que todo un proceso lleno de folios y de citas legales: "Pero fué achaque que tomó".

Y por una ironía del destino, ya difunto Hernández de Córdoba, se le notificaba oficialmente la Real Cédula de 20 de Junio de 1526, que contenía el nombramiento de nuevo gobernador, recaído en Pedro de los Ríos, y la residencia que Pedrarias, relevado del Gobierno, debía verificar.

Por la brevedad de este trabajo no estudio aquí la intervención que tuvo la Audiencia de Santo Domingo en las actividades de Hernández de Córdoba, ni el contacto de éste con Hernán Cortés, todo lo cual no justifica la tremenda crueldad de Pedrarias con el Fundador. Esto será objeto de un nuevo estudio que emprenderemos en otra ocasión. Ahora debemos cederle el lugar al caballero don Pedro Arías de Avila.

Son de sobra conocidos sus títulos, ilustre ascendencia, sus luchas y campañas en España y en Africa, sus servicios a la Corte, la primera gran expedición de colonización española que bajo su dirección llegó a Castilla del Oro, la administración que hizo en su Gobernación, la ejecución deplorable a que sometió a Vasco Núñez de Balboa, sus juicios de residencia, y su primer viaje a Nicaragua que culminó en la muerte de Francisco Hernández de Córdoba; nos toca ahora hablar sobre la obra española que realizó Pedrarias como Gobernador de Nicaragua.

Por Real Cédula de 16 de Mayo de 1527 fué nombrado Pedrarias Gobernador de Nicaragua. A fines de marzo de 1528 desembarcaba en Sanlucas penetrando en Nicaragua y seguidamente recibía la Gobernación de manos de Andrés de Garabito, gobernador interino. Con el nombramiento de Pedrarias se perfila la vida provincial de Nicaragua. El Rey en 29 de Noviembre de 1527 reprendía al Gobernador de Castilla del Oro, Pedro de los Ríos, y le ordenaba volviese a su gobierno, sin mezclarse en el de Nicaragua. En 24 de enero de 1528, El Monarca prohibía al Gobernador de Las Higueras o Cabo de Honduras ir al territorio de Nicaragua.

Uno de los primeros actos administrativos de Pedrarias fué fijar por el norte los límites de su gobernación, habiendo convenido con el Gobernador de Honduras, Diego López de Salcedo, que la provincia de Nicaragua se extendía, por una parte, desde León al puerto de Natividad, y por otra, desde Chorotega (Fonseca) hasta Puerto Caballos, con cien leguas de costa en el mar del Norte y cien en el del Sur.

Por este mismo convenio renunciaba Salcedo a la idea de que su gobernación se extendía hasta la mar del Sur, y Pedrarias podía mandar poblar hacía la provincia de Nequepio al Poniente.

Pedrarias contribuyó a la conquista y población de Nicaragua, pues trajo 250 hombres de la isla Española, 60 de Panamá y se empeñó en traer gente de la isla de San Juan y otros lugares.

Con Martín Estete y Gabriel de Rojas envió una expedición de 150 hombres que había de descubrir el Desaguadero. Estete se dirigió a Cabo Gracias a Dios donde descubrió buenas minas de oro. Concedió a los vecinos de Nicaragua facultad de contratar por el término de 2 años con los esclavos de las contiendas pasadas y les autorizó para no pagar más del diezmo del oro, suspendiendo también el pago de las deudas por espacio de un año.

Durante la Gobernación de Pedrarias se organizó la provincia eclesiástica de Nicaragua y posteriormente se separó de la de Panamá.

A pedimento de Pedrarias el Monarca español acordó atinadas disposiciones sobre el repartimiento de indios y su buen trato, y sobre el establecimiento de una casa de fundición.

Durante el gobierno de Pedrarias el Monarca resolvió el litigio sobre la villa de Bruselas, habiéndose decidido en favor de Nicaragua.

Fueron sobresalientes las dotes de organizador y administrador de Pedrarias. No obstante su crueldad ayudó mucho al mestizaje en Nicaragua. Procuró darle a este país la verdadera fisonomía de una provincia colonial española, con sus límites establecidos, sus ciudades dotadas, sus varios funcionarios, Alcaldes, Tesoreros, regidores, veedores y sus dignatarios eclesiásticos y monasterios e iglesias.

Pedrarias, hombre inquieto, tuvo también ingerencia en las gobernaciones de Guatemala y El Salvador y en las expediciones al Perú, pero esto excede los límites de nuestro trabajo.

Que Pedrarias fué cruel y sanguinario, que tuvo detractores y adversarios, y grandes defectos: es cierto; pero no se le pueden negar grandes cualidades de hombre de mando y de organización, de vigoroso iniciador de la colonización de Nicaragua.

Cristóbal Colón, Gil González Dávila, Francisco Hernández de Córdoba y Pedrarias Dávila, son los cuatro ilustres hombres que transformaron la vida de Nicaragua e iniciaron sus relaciones con España. A ellos debemos la lengua española, la religión católica, la sangre de Iberia, y el habernos familiarizado con la organización y costumbres de nuestra madre patria. Todos son grandes, luminosos y de acciones heroicas, cada uno realizó en Nicaragua la obra privilegiada que el destino le señaló: el uno descubrió las costas del Atlántico, el otro las costas del Pacífico ;

tuvo una visión plena del paso entre dos mares; éste fundó ciudades y pacificó a los indios; aquél fomentó el mestizaje y organizó una provincia.....

Tengo el altísimo honor de reponer en esta Academia, silla "B", al siempre recordado doctor Francisco Paniagua Prado, por lo cual estimo oportuno dedicarle algunas frases a su esclarecida memoria.

Nació Paniagua Prado en la ciudad de León a 16 de Julio de 1869. En la vieja Universidad metropolitana se graduó de abogado en 1892. Fué Síndico Municipal en su ciudad natal, Magistrado de la Corte de Justicia Centroamericana, Senador de la República, Socio Honorario del Ateneo "Batres Montufar", Miembro de la Sociedad Americana de Derecho Internacional, Socio Honorario de la Academia de Bellas Artes de León, Miembro de la Comisión Codificadora que redactó los Códigos Civil y de Procedimiento Civil, actualmente en vigor, Miembro de la Sociedad Nicaragüense de Derecho Internacional, y desempeñó también cargos públicos y privados altamente significativos.

Fueron múltiples las actividades del Doctor Paniagua Prado, habiendo brillado su personalidad en los campos de las letras, de la política, del Derecho y de la cátedra. Era pulcro escritor y cuidadoso estilista, magnífico orador, sereno y razonador parlamentario, hábil y competente abogado, insinuante político, y sobre todo de una inconfundible individualidad que ponía en sus actos el sello de la cultura y de la originalidad.

En 1928 la Real Academia Española lo nombró individuo de dicha Corporación en la clase de Correspondiente extranjero, habiendo sido uno de los primeros siete miembros fundadores de nuestra Academia Nicaragüense y su primer Secretario Perpetuo.

Al Honrar en este acto los nombres de Colón, González de Avila, Hernández de Córdoba y Pedrarias, que fueron en lo antiguo, los primeros vínculos que tuvimos con España, también cabe honrar al Doctor Francisco Paniagua Prado, mestizo de españoles y nicaragüenses, descendiente de aquellos colonizadores y que con su talento y virtudes, fué en época no lejana, magnífico eslabón áureo que afirmó la unión de NICARAGUA y la MADRE PATRIA.

FELIPE RODRIGUEZ SERRANO

MEXICO Y CENTROAMERICA EN EL CONGRESO DE PANAMA Y EN LA CONFERENCIA DE TACUBAYA.

Alejandro Montiel Argüello

Bolívar soñó con una Hispanoamérica unida bajo un solo Gobierno. Todavía en el informe que rindió a la Asamblea caraqueña en 1813 por medio de Muñoz Tébar, su Secretario de Relaciones, habla de "un gobierno único y central", el cual, de acuerdo con los Estados Unidos, serviría de contrapeso a Europa.

Sin embargo, ya en su famosa Carta de Jamaica del 6 de Septiembre de 1815 se manifiesta la evolución de sus ideas al aceptar la división de América en unos quince a diecisiete Estados, ya que "una gran monarquía, no será fácil consolidar; una gran república, imposible", y como sustituto de la unidad enunció el concepto de confederación, reuniendo en Panamá "un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios".

En 1822, antes de terminar la lucha por la independencia, Bolívar envió misiones diplomáticas a los países americanos: Joaquín Mosquera al Sur y Miguel Santa María a México entonces unido con Centroamérica, para transmitir a los gobiernos americanos su pensamiento sobre la confederación, o sea que cada país conservara su soberanía y el Congreso anfictiónico tuviera sólo las funciones de consejero, punto de contacto, intérprete de los tratados públicos y juez árbitro y conciliador entre las Naciones.

En las instrucciones que Bolívar dió a los Plenipotenciarios enviados, les dice:

"Nada en este momento interesa tanto al Gobierno de Colombia como la formación de una liga verdaderamente americana. La confederación proyectada no debe fundarse únicamente en el principio de una alianza defensiva y ofensiva ordinaria; debe, en cambio, ser más estrecha que la que se ha formado recientemente en Europa contra la libertad de los pueblos. Es necesario que la nuestra sea una sociedad de naciones hermanas, separadas por ahora en el ejercicio de la soberanía por el curso de los acontecimientos humanos, pero unidas, fuertes y poderosas, para defenderse contra las agresiones del poder extranjero. Es indispensable que ustedes encarezcan la necesidad que hay de

poner desde ahora los cimientos de un cuerpo anfictiónico o asamblea de plenipotenciarios que dé impulso a los intereses comunes de los Estados americanos, que dirima las discordias que puedan suscitarse en lo venidero entre pueblos que tienen unas mismas costumbres y unas mismas hábitos, pero que por falta de una institución tan santa pueden quizá encender las guerras funestas que han asolado a otras regiones menos afortunadas. El Gobierno y el pueblo de Colombia están dispuestos a un fin tan saludable y desde luego se prestarán a enviar a dos o mas plenipotenciarios al lugar que se designare, siempre que los demás Estados se presten a ello. Entonces podríamos de común acuerdo, demarcar las atribuciones de esta asamblea verdaderamente augusta".

No nos ocuparemos de la misión de Mosquera en Perú, Chile y la Argentina; y respecto de Santa María basta decir que sin conocimiento de Bolívar se vió envuelto en las conspiraciones contra Iturbide y que, derrocado éste, el 13 de Octubre de 1823 firmó con el Ministro Alemán un tratado de unión, liga y confederación perpetuas. Este tratado fué aprobado por el Congreso mexicano aunque limitanda un tanto las funciones del Congreso anfictiónico al quitarle la de árbitro, lo mismo que la ayuda mutua en caso de anarquía interna.



Un antecedente centroamericano sumamente importante del Congreso de Panamá se encuentra en un artículo intitulado "Soñaba el Abad de San Pedro; y yo también sé soñar", publicado en Guatemala el 22 de febrero de 1822 en el periódico "El amigo de la Patria" por el prócer de la independencia de Centroamérica don José Cecilio del Valle.

En ese artículo, que es anterior a las instrucciones de Bolívar a los plenipotenciarios colombianos, el sabio Valle expresa las siguientes ideas:

"Si la Europa sabe juntarse en congresos cuando la llaman a la unión cuestiones de alta importancia, la América no sabrá unirse en cortes cuando la necesidad de ser, o el interés de existencia más grande la obligan a congregarse

Oíd, Americanos, mis deseos. Los inspira el amor a la América, que es vuestra cara patria y mi digna cuna. Yo quisiera:

1o. Que en la provincia de Costa Rica o de León se formase un Congreso General, más espectable que el de Viena, más importante que las dietas donde combinan los intereses de los funcionarios y no los derechos de los pueblos.

2o. Que cada provincia de una y otra América mandase para formarlos sus diputados o representantes con plenos poderes para los asuntos grandes que deben ser objeto de reunión.

3o. Que los diputados llevasen el estado político, económico, fiscal y militar de sus provincias respectivas, para formar con la suma de todos el general de toda la América.

4o. Que unidos los diputados y reconocidos sus poderes se ocupasen de la resolución de este problema: trazar el plan más útil para que ninguna provincia de América sea presa de invasores extraños, ni víctimas de divisiones intestinas.

5o. Que resuelto este primer problema transacen en la resolución del segundo: formar el plan más eficaz para elevar las provincias de América al grado de riqueza y poder a que puedan subir.

6o. Que fijándose en estos objetos formasen: 1o. La Federación grande que debe unir a todos los Estados de América; 2o. El Plan Económico que debe enriquecerlos.

7o. Que para llenar lo primero se celebrase el pacto solemne de socorrerse unos a otros todos los Estados en las invasiones extrañas y divisiones intestinas; que se designase el contingente de hombre y dinero con que debiese contribuir cada uno al socorro del que fuese atacado o dividido; y que para alejar toda sospecha de opresión en el caso de guerra intestina, la fuerza que mandasen los demás Estados para sofocarla, se limitase únicamente a hacer que las diferencias se decidiesen pacíficamente por las cortes respectivas de las provincias divididas y obligarlas a respetar la decisión de las cortes.

8o. Que para lograr lo segundo, se tomasen las medidas y se formase el Tratado General de Comercio de todos los Estados de América distinguiéndose siempre con protección más liberal al giro recíproco de unos con otros y procurando la creación y fomento de la marina que necesita una parte del globo separada por mares de las otras...."

Es digno de mencionarse que en el proyecto de Valle la confederación entre los Estados de América no tiene fines únicamente políticos sino que da gran importancia a las cuestiones económicas, adelantándose con mucha a las ideas de su época.

Otro antecedente del Congreso de Panamá se encuentra en el Decreto de la primera Asamblea Constituyente de Centroamérica de fecha 13 de Noviembre de 1823, que dice:

"La Asamblea nacional constituyente de las provincias unidas del Centro de América, penetrada de que el interés grande y esencial de las Repúblicas del nuevo mundo consiste en mantener su independencia, paz y libertad, y que nada conduciría tanto a ese importante fin como la reunión de todos los Estados independientes del continente americano, por medio de un Congreso de representantes; ha tenido a bien decretar y decreta:

Que se excite a los cuerpos deliverantes de ambas américas a una confederación general, debiendo reunirse sus diputados en el punto que ellos mismos se sirvan designar.

El Supremo Poder Ejecutivo, al anunciar a las mismas potencias los deseos de estas provincias, propondría a la alta consideración de todos los gobiernos los siguientes objetos:

Representar unida a la gran familia americana - garantizar la independencia y libertad de sus estados - auxiliarlos - mantenerlos en paz - resistir las invasiones del extranjero - revisar los tratados de las diferentes Repúblicas entre sí y con el antiguo mundo - crear y sostener una competente marina - hacer común el comercio a todos los Estados arreglando el giro y los derechos. Y además acordar medidas que la sabiduría de los representantes crea oportunas para la prosperidad de los Estados....."



Ya madurada en el cerebro de Bolívar la idea de la unión interamericana y considerando las circunstancias propicias para llevarlas a la práctica, en su carácter de Encargado del Mando Supremo del Perú dirigió invitación, con fecha 6 de Diciembre de 1824, a Colombia y a México que eran los países que hasta ese momento habían ratificado los tratados preparatorios del congreso.

En esa invitación se dice lo siguiente:

".....La reunión de los plenipotenciarios de México, Colombia y el Perú se retardaría indefinidamente, si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes, a menos que se aguarde el resultado de una nueva y especial Convención sobre el tiempo y el lugar relativos a este grande objeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos a otros motivos solemnes que emanan del interés general, me determiné a dar este paso, con la mira de promover la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios, mientras los demás gobiernos celebran los preliminares que existen ya entre nosotros como el nombramiento e incorporación de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la instalación de la asamblea, me atrevo a pensar que ninguna dificultad puede oponerse a su realización en el término de seis meses, aun contando el día de la fecha, y también me atrevo a lisonjear de que el ardiente deseo que anima a todos los americanos de exaltar el mundo de Colón disminuirá las dificultades y demoras que exigen los preparativos ministeriales y la distancia que media entre las capitales de cada Estado y el punto central de la reunión.

Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para ese augusto destino, colocado como está en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por otra el Africa y la Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el gobierno de Colombia para este fin en los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades, y por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera Asamblea de los Confederados. Difiriendo, por mi parte, a estas consideraciones, me siento con una gran propensión de mandar a Panamá los diputados de esta República apenas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta Circular. Nada, ciertamente, podría llenar tanto los ardientes votos de mi corazón como la conformidad que espero de los gobiernos confederados a realizar este augusto acto de la América. Si vuestra excelencia no se digna adherir a él, preveo retardos y perjuicios inmensos, a tiempo que el movimiento del mundo acelera todo, pudiendo también acelerar en nuestro daño.

Tenidas las primeras conferencias entre los plenipotenciarios, la residencia de la asamblea, como sus atribuciones, pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad, y entonces todo se habrá alcanzado.

El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes se fijará en la historia diplomática de la América una época inmortal.

Cuando, después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro Derecho Público y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los Protocolos del Istmo. En ellos se encontrará el plan de las primeras alianzas, que trazarán la marcha de nuestras relaciones con el Universo. Qué será entonces del Istmo de Corinto, comparado con el de Panamá?....."

Esa invitación no fué dirigida a Centroamérica en ese momento, porque no se había suscrito aún un tratado preparatorio. Poco después, en Febrero de 1824, Bolívar envió al señor Manuel Ayala ante el Gobierno de Centroamérica para solicitar un auxilio de 3,000 hombres y un empréstito de 200,000 o 300,000 pesos. Ayala llegó a Guatemala el 13 de Junio de 1824 pero sus gestiones se vieron interrumpidas por su fallecimiento ocurrido en el siguiente mes.

Por su parte, Centroamérica envió al doctor Pedro Molina, prócer de la independencia, redactor de la Constitución Federal y Diputado de la Asamblea Nacional Constituyente, como Ministro ante Colombia, Perú, Chile y la Argentina. En las instrucciones que se dieron a Molina el 27 de Febrero de 1824, se dice:

".....3.- Hará presente que desde el año de 1821 se manifestó en esta capital el interés que tenían los Estados de América en elegir diputados que unidos en la provincia de Costa Rica, en la de León, o en otra central de este Continente, formasen un Congreso general y trazasen el plan más útil para que las naciones del nuevo Mundo no fuesen presas de invasores externos y se elevasen por tratados de alianza y comercio recíproco al grado de poder y riqueza a que pueden subir. Manifestar que si la Europa se junta en Congreso cuando la llaman a la unión cuestiones de alta importancia, la América debe unirse también en Asamblea o Cortes generales cuando la necesidad de ser o el interés de existencia más general la obliga a congregarse; y en atención a todo, ofrecerá que esta República enviará los diputados correspondientes al Congreso General que se forme con el objeto de conservar la integridad territorial y absoluta independencia de cada una de las Naciones de América....."

Molina fué recibido oficialmente en Bogotá el 26 de Febrero de 1825 y el 15 de Marzo siguiente suscribió con don Pedro Gual, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, un tratado preparatorio de la reunión del Congreso anfictiónico, similar a los anteriormente celebrados por Colombia con otros países.

Ese tratado fué aprobado por el Congreso Federal de Centroamérica el 30 de Agosto de 1825, sancionado por el Senado el 10 de Septiembre y ratificado el 12 de ese último mes, haciéndosele las siguientes reformas: agregar la palabra "naturalmente" en el Arto. 5o. que dice que "Ambas partes se garantizan mutuamente la integridad de sus territorios respectivos en el mismo pie en que se hallaban naturalmente antes de la presente guerra.....", y declarar que "la augusta asamblea general de que hace mención el artículo 17, tendrá la facultad de terminar como juez árbitro las diferencias y disputas que ocurran con otras de las naciones americanas que confieran o hayan conferido igual facultad a dicha asamblea; pues respecto a las disputas y diferencias que ocurran con los Estados que no reconozcan el mismo poder en la expresada asamblea, sus decisiones serán admitidas por la República de Centro-América como conciliatorias".

Estas reformas, lo mismo que las hechas por el Congreso mexicano al tratado con Colombia y las instrucciones a los Plenipotenciarios de que se hablará adelante, son reflejo de la situación existente entre Centroamérica y México, creada por la anexión a éste de la provincia de Chiapas y su partido de Soconusco, que no había sido reconocida por Centroamérica, por lo cual las fronteras no estaban aún determinada en esa época. Ante tal situación, Centroamérica propugnaba por el principio del *uti possidetis juris* de la Independencia y por el sometimiento a arbitraje de la cuestión limítrofe, aceptando como tal al Congreso que se proyectaba.



Al recibirse las invitaciones, México les dió una acogida inmediata, proponiendo se ampliaran a otros países americanos, y nombró como Delegados al General José Mariano de Michelena y a don José Domínguez Manso, Regente del Tribunal Supremo de Justicia del Estado de Guanajuato.

En Centroamérica, el Congreso Federal por Decreto de 28 de Octubre de 1825, sancionado el 19 de Noviembre siguiente, dispuso el envío de Delegados al Congreso de Panamá, y en la orden No. 280 del 23 del mismo mes de Noviembre fueron nombrados los próceres Canónigo doctor Antonio Larrazábal y doctor Pedro Molina, a quienes el Poder Ejecutivo otorgó Plenos Poderes el 12 de Febrero de 1826.

En las instrucciones acordadas por el Congreso Federal a los Delegados centroamericanos se les autoriza a reunirse con los delegados de los otros Estados y señalar el lugar y día de la instalación de la Asamblea; promover oportunamente la traslación de ésta a Centroamérica, procediendo con la mayor eficacia y ofreciéndole las garantías de la inviolabilidad de los representantes, las consideraciones debidas a su alto carácter y los edificios y oficinas que sean necesarios; celebrar un tratado que en substancia contenga los mismos puntos que el celebrado con Colombia; fijar las fuerzas con que recíprocamente se deben auxiliar los contratantes; invitar a Haití para que entre en la confederación; solicitar la alianza de Inglaterra o de otra potencia; acordar que se levante un ejército y marina competentes para oponerse a la liga europea; que se señale un término pasado el cual no se admitirán en los puertos americanos los buques de aquellas naciones que no hubieren reconocido su independencia; resolver sobre Puerto Rico y Cuba; realizar la idea ya enunciada por los Estados Unidos del Norte de que se impida la colonización europea en América; que también se impida la colonización por particulares no autorizados; que se acuerden las medidas que conduzcan a evitar la intervención; que se determinen los límites entre las Repúblicas confederadas de acuerdo con el *uti possidetis* de la Independencia; que se tenga como enemigo al que atacare a uno de los confederados; que se decrete cuanto antes la abolición del tráfico de esclavos; que se celebre un tratado de comercio; que se fijen los principios del derecho de gentes de una naturaleza incontrovertible; y otras más.

En las instrucciones a los plenipotenciarios mexicanos se les instruye procurar que los miembros de la confederación se obligue a sostener mancomunadamente su absoluta independencia y a no admitir colonizaciones extranjeras; que se segregue de la alianza y no se reconozca al gobierno que se aparte de las formas republicanas; que la asamblea tenga un territorio independiente de la jurisdicción de cualquier país, de preferencia en algún punto del Estado de Yucatán; que se acuerden los principios generales del derecho público americano; que se admita en la confederación al Brasil, Santo Domingo y Estados Unidos, y se reconozca la independencia de Cuba, Puerto Rico y el Alto Perú. Asimismo se les dieron instrucciones sobre dificultades que podrían ser suscitadas por los observadores europeos y sobre la posibilidad de que se tratara en el Congreso la cuestión de Soconusco.

Los delegados centroamericanos trataron de coordinar su viaje a Panamá para ir en el mismo barco que los mexicanos, pero no pudo lograrse la coordinación y aquéllos partieron de Acajutla el 20 de Febrero de 1826 en el bergantín Tiber y llegaron a Panamá el 18 de Marzo, mientras que éstos salieron de Acapulco el 14 de Mayo en el Bergantín Constante y llegaron a su destino el 4 de Junio.

De las labores del Congreso de Panamá es poco lo que se sabe, pues apenas se levantaron actas muy sucintas de las diez sesiones formales celebradas, y como se dijo en la última de ellas, "... en las continuadas y largas conferencias privadas que ha habido para la formación de los tratados no han podido hacerse los correspondientes extractos y apuntes. . ."

Consta en esas actas que en la segunda sesión los plenipotenciarios del Perú presentaron un proyecto de tratado y que en la tercera los plenipotenciarios de México y Centroamérica, junto con los de Colombia, presentaron un contraproyecto que fué aprobado. En la cuarta reunión celebrada el 11 de Julio de 1826 los plenipotenciarios de Centroamérica expusieron las ventajas de que la Asamblea fijara su residencia en su territorio y además presentaron la propuesta de adicionar un artículo en que los países contratantes se garantizaran mutuamente la integridad de sus territorios luego que en virtud de las convenciones particulares que celebren entre sí hayan demarcado y fijado los límites respectivos, cuya protección se pondría entonces bajo la protección de la Confederación.

Esa propuesta fué aprobada y constituyó el Arto. XXII del Tratado, mas debe advertirse que la propuesta original centroamericana, que no fué acogida, era más amplia. Esa propuesta original no consta en las actas pero se desprende del informe que el 10 de Julio de 1826 enviaron los delegados centroamericanos a su Cancillería. Ese informe dice así:

"El 10. del corriente recibimos con oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Costa Rica las dos notas reservadas de usted de 7 y 22 de abril acompañadas de la copia del dictamen de una comisión sobre las diferencias que existen entre la República mexicana y la nuestra, con otra copia de una circular dirigida el 7 de abril a los jefes de los Estados, manifestándoles los motivos que había para temer una agresión de partes de aquella República, a fin de que en vista de todo obrá-

semos en la Asamblea. Cuando recibimos las citadas notas, ya habíamos expuesto en las reuniones privadas en que nos hemos reunido diariamente con todos los demás plenipotenciarios, las diferencias expresadas, con el objeto de que en el tratado de liga y confederación se pusiera un artículo de los límites de los territorios, expresando que éstos debían respetarse como se hallaban naturalmente antes de la independencia, si no era que libremente se hubiesen incorporado a otra nación. Pero en esto no han convenido los mexicanos ni ninguno de los otros plenipotenciarios. Unánimemente han convenido en que por la misma disputa pendiente deberá abstenerse el Congreso de poner dicho artículo. Tampoco han convenido en que el Congreso sea Juez árbitro de las disputas y diferencias, sino sólo conciliador, sin quedar de ningún modo obligados a conformarse con su juicio, permaneciendo en plena libertad de seguirlo o no, según les convenga. A esto se agrega que ninguno de los tratados tendrá fuerza hasta después de haber sido ratificados por los gobiernos respectivos. . . ."

Otra intervención de Centroamérica que aparece en el acta de la sexta sesión, fué la manifestación que hicieron sus plenipotenciarios al discutirse la Convención sobre Contingentes, respecto a "las dificultades que debía pulsar su Gobierno para dar lleno a las obligaciones del concierto de que se trata, así por las escasezes de su Erario, como porque no podía embarcar sus tropas por el Atlántico por falta de transportes, ni llevarlas por tierra hasta los puntos necesitados de la Potencia invadida a virtud, entre otros inconvenientes, de la enorme distancia que los separa. Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos convinieron que cuando su Gobierno necesitase auxilios de Centro-América los pediría en tropas, y éstas las llevaría por tierra por la vía más corta hasta el punto más oportuno para el servicio. Los demás Plenipotenciarios hicieron presente que este asunto, como el que versa sobre la prudencia y mayor comodidad y facilidad de pedir y prestarse mutuamente los auxilios estipulados, sería arreglado por los Gobiernos en convenios particulares. Con todo, se acordó que se redactase, como en efecto se redactó, un artículo, el cual y los demás hasta el 14º quedaron aprobados".



En la sesión final del Congreso de Panamá, celebrada el 15 de Julio de 1826, se acordó continuarlas en tiempo oportuno en la villa de Tacubaya. Centroamérica había ofrecido también

la sede y su oferta contaba con la simpatía de México, pero la mayoría se inclinó en favor de Tacubaya.

El Canónigo Larrazábal se hizo a la vela en el barco de los plenipotenciarios mexicanos el 21 de Julio de 1826, mientras que el doctor Molina, a quien se había confiado el llevar los tratados a Guatemala e informar sobre ellos, sufrió varias vicisitudes y no llegó al puerto de Conchagua sino el 30 de Octubre. El único otro representante que llegó a Tacubaya fué el Ministro Gual de Colombia, quien se hizo presente el 17 de enero de 1827.

El 23 de Agosto de ese año los plenipotenciarios mexicanos invitaron a celebrar una reunión para tratar sobre medidas de conciliación y amistad que pudieran poner fin a las desgraciadas conmociones políticas que afligían a Centroamérica. El Ministro Larrazábal vaciló por carecer por completo de instrucciones y así lo manifestó al contestar la invitación, aunque la aceptó al principio.

La reunión no se efectuó sino el 24 de Diciembre y en ella Gual presentó sus dudas sobre las facultades del Congreso para intervenir en guerras civiles sino a solicitud de todas las partes, ya que la disposición a ese respecto que existía en los tratados primitivamente propuestos por Colombia había sido suprimida.

Una nueva reunión se celebró el 12 de Enero de 1828 y en ella Larrazábal solicitó concretamente el apoyo militar de México en favor del Gobierno federal de Centroamérica. Los Plenipotenciarios mexicanos carecían de instrucciones para poder ofrecer ese apoyo y no se tomó resolución alguna.

La situación de Centroamérica en esa época no podía ser más caótica. Primero había ocurrido la pugna entre el Gobierno federal presidido por el General Arce con el del Estado de Guatemala y luego con los de El Salvador y Honduras, la guerra civil en Nicaragua entre el Jefe Cerda y el Vice-Jefe Argüello, la revolución del Canónigo Irías en Honduras, etc.

Entretanto, los tratados suscritos en Panamá habían sido sometidos al Congreso mexicano, pero pasaba el tiempo sin que se procediera a su aprobación. Esto naturalmente producía impaciencia a los señores Larrazábal y Gual, quienes tenían ya más de dos años de ausencia de sus países de cuya situación política llegaban continuamente noticias alarmantes, a lo que se agregaban motivos de salud y familiares y hasta preocupaciones económicas. Después de muchas gestiones con su Canci-

llería Larrazábal recibió autorización para retirarse tan pronto como lo hiciera Gual, dando seguridades de que Centroamérica enviaría sin pérdida de tiempo sus delegados en el momento que se le comunicare que la Asamblea General estaba para reunirse.

Larrazábal visitó al Presidente Guadalupe Victoria el 1 de Febrero de 1828 para despedirse, y éste lo excitó a deferir su salida. Varios meses después, Gual convocó a una Conferencia que se celebró el 9 de Octubre y poco después tanto él como Larrazábal salieron de regreso.

De la Conferencia celebrada el 9 de Octubre de 1828 se levantó un protocolo bastante detallado, según el cual el Plenipotenciario de Colombia hizo inculpaciones al Gobierno de México de poco interés por los tratados de Panamá, a lo cual se debía que tales tratados no hubieran sido aprobados por el Congreso mexicano, lo que hacía inútil su permanencia en ese país.

Los plenipotenciarios mexicanos contestaron que la Cámara de Diputados había aprobado los tratados con reformas insignificantes y que la del Senado los había devuelto porque consideraba que debían ser aprobados íntegramente o reprobados, lo que daba esperanza del feliz éxito.

A esto contestó Gual que esas mismas promesas se le habían hecho desde hacía mucho tiempo y Larrazábal agregó que México había atrasado las medidas sobre la situación de Centroamérica, y que, o no tenía interés en la confederación americana o le repugnaba que la Asamblea se reuniese en su territorio, lo que era razón suficiente para retirarse, reiterando que Centroamérica conservaba siempre la idea de la utilidad e importancia de la confederación y que enviaría sus Plenipotenciarios a la Asamblea tan luego se le asegurase que iba a reunirse.

Los plenipotenciarios mexicanos contestaron que la disolución de la Asamblea causaría consecuencias funestas, particularmente estando Perú y Colombia en guerra, Centroamérica en guerra civil y México agitado aunque momentáneamente; que aun cuando hubieran sido reprobados los tratados de Panamá por México u otra República no debería disolverse la Asamblea sino acordarse las reformas necesarias; que el convenio sobre traslación de la Asamblea estaba aprobado en todas sus partes y la disolución se oponía a ese convenio; y que aunque México hubiera ratificado los tratados no habría podido procederse al canje porque Centroamérica no tenía Cuerpo Legislativo que pudiera aprobar los tratados y el Perú ni aun había man-

dado sus Ministros, de modo que la falta de canje no podía imputarse totalmente a México y acaso las Cámaras habían hecho esas consideraciones para no apresurar la aprobación.

Gual repuso que no se trataba la disolución de la Asamblea y que si variaban las circunstancias Colombia mandaría sus Plenipotenciarios; los representantes mexicanos expresaron su sentimiento por la determinación de retiro y ofrecieron el traslado de la Asamblea a otro punto de la República, lo que Gual y Larrazábal consideraron inútil; y así terminó la Conferencia.

Ha sido tradicional el imputar a México el fracaso de la Conferencia de Tacubaya; más con la sola lectura del protocolo citado se advierte el contraste entre la agresividad de Gual, y en menor grado de Larrazábal, y el calmo razonamiento de los delegados mexicanos.

Si el mismo Bolívar, padre del Congreso de Panamá, perdió interés en los tratados aprobados en ese Congreso al ver que no se había adelantado en ellos más allá de lo convenido en los tratados bilaterales preparatorios, y se inclinó en favor de su proyecto de federación andina, no debe extrañarnos que México encontrara que de la confederación, tal como había sido estructurada en Panamá, sólo derivaría compromisos y ninguna ventaja por lo menos inmediata, particularmente en vista de la situación de Centroamérica, de que ya se ha hablado, y de la no mejor de Sudamérica, donde se resquebrajaba la obra edificada por Bolívar.

Por otra parte, parece convincente el argumento de los plenipotenciarios mexicanos de que sólo Colombia había ratificado los tratados de Panamá, y siendo ésto así, no hay razón alguna para que el fracaso de la Conferencia de Tacubaya vaya a imputarse sólo a México, tanto más cuanto que en Centroamérica los tratados de Panamá no comenzaron a ser considerados por el Congreso sino en 1830, y entonces Larrazábal y Molina aconsejaron la no ratificación.

Además, los plenipotenciarios fueron a Tacubaya sin tener una idea clara del plan a seguir y sin facilidades para recibir instrucciones concretas de sus Gobiernos, que tampoco estaban en posición de determinarlas.

La verdad está en que los países americanos no estaban listos para la confederación. Bolívar se había adelantado a su época y aún habían de transcurrir muchos años y de sucederse muchos fracasos, antes de que su genial idea viniera a fructificar en el Sistema Interamericano.

INDICE

	Páginas
Orden General del 11 de Agosto de 1893.....	4
Causas que motivaron la Revolución del 11 de Julio de 1893 en León, Por el General Anastasio J. Ortiz.....	6
Tratado Hay-Pauncefote de 1901.....	20
Datos Relativos a la proyectada inmigración al país presentados por las comisiones nombradas con este fin por el Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.....	23
Datos relativos a la proyectada inmigración al país Suministrados por la Comisión del Departamento de León.....	24
La Comisión del Departamento de Rivas.....	44
La Comisión del Departamento de Chontales.....	53
Nota del Sr. Coronel Woods, al Sr. Ministro Ayón sobre la Exploración hecha entre S. Miguelito i Punta - Mona Para el Ferrocarril de Nicaragua.....	77
Informe que el ingeniero civil Don Maximiliano Sonnenstern da al Ministro de Obras Públicas sobre las varias rutas exploradas para un canal interoceánico por Nicaragua	82 -
Discurso de Ingreso del Dr. Felipe Rodríguez Serrano a la Academia Nicaragüense de la Lengua correspondiente de la Real Española.....	110
México y Centroamérica en el Congreso de Panamá y en la Conferencia de Tacubaya, Por Alejandro Montiel Argüello	122

